

Revista de la **Universidad del Valle de Atemajac**

115

Año XL cuatrimestral Núm. 115 mayo-agosto 2026



Educación de calidad para **crecer** sin límites

En el **Sistema UNIVA**, formamos líderes con valores, visión global y un profundo sentido humano.



Con presencia en 8 campus físicos y 1 campus online

Ofrecemos una **experiencia educativa integral** respaldada por nuestra excelencia académica y compromiso con la mejora continua, avalados por la máxima acreditación.



Preparatoria

> General > Tecnológica > Bilingüe



Licenciaturas

> Escolarizadas > Ejecutivas



Posgrados

> Doctorados > Maestrías > Especialidades

DIRECTORIO

Año XL, Núm. 115; mayo-agosto 2026

Rector Fundador

Mons. Dr. Santiago Méndez Bravo (†)

Rector

Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez

Director General Académico

Dra. Cristina Martínez Arrona

Director de Publicaciones

Pbro. Lic. Armando González Escoto

Coordinador Editorial

Lic. Saúl Raymundo López Cervantes

Consejeros Editoriales

C. a Dr. Jorge Dionicio Castañeda Torres

Dra. Patricia Sánchez Rivera

Dr. Manuel Ernesto Becerra Bizarrón

C. a Dr. Jorge Iván García Morando

Dr. Juan José Rojas Delgado

Corrección de Estilo

Mtro. Miguel Camarena Agudo

Fotografía

Dirección General Comercial del Sistema
UNIVA

Diseño

Coordinación de Imagen Institucional y
Creatividad

LDG. Érika Palomino Lemus



Portada

Coordinación de Imagen
Institucional y Creatividad

Colaboran en esta edición

Fernando Romero Trejo

Mitzi Tania Ramos Angulo

Blanca Olivia Vargas Mendoza

Amayrani Vanessa Ruiz Ulloa

Claudia Marcela Cantú Sánchez

Gerardo Ruvalcaba Palacios

Greever María Ávila Sansores

Lucero Fuentes Ocampo

Jorge Emmanuel Mejía Benavides

Alejandra Rivera Galván

María Daniela Huertas Francesconi

Emilsen Palacio Romaña

Max Giovanny Reyes Barrena

Claudia Plascencia Arreola

Luis Ángel Nieves Oviedo

Horus Trejo Ferrusca

ISSN 0187-5981

Publicación cuatrimestral,

indizada en CLASE

<http://dgb.unam.mx>

La Revista de la Universidad del Valle de Atemajac, año XL, No. 115, mayo-agosto 2026, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad del Valle de Atemajac; avenida Tepeyac No. 4800, fraccionamiento Prados Tepeyac; Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45050. Tel. (33) 3134 0800, Ext. 1735, www.univa.mx/publicaciones/coleccion.php Editor responsable: Saúl Raymundo López Cervantes. Reserva de derechos al Uso Exclusivo No. 04 – 2017 – 070311535500 - 102, ISSN. 0187-5981, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Licitud de Título y Contenido en trámite, otorgada por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Las opiniones expresadas en esta revista son responsabilidad de sus autores. Se permite la reproducción total o parcial de la revista, siempre y cuando se cite su procedencia. Las colaboraciones deben dirigirse al Coordinador Editorial.

Correo electrónico: saul.lopez@univa.mx **Página Web:** www.univa.mx/publicaciones/coleccion.php

SUMARIO

06

Violación o antinomia del término constitucional para las visitas domiciliarias

Fernando Romero Trejo.

14

Lo que nadie dice de la mediación: fatiga emocional y el costo invisible del rol del mediador

Mitzi Tania Ramos Angulo, Blanca Olivia Vargas Mendoza.

22

Relación de factores psicosociales sobre el rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad UNIVA, sede Querétaro

Amayrani Vanessa Ruíz Ulloa.

32

Diagnóstico de salud mental de una clínica de rehabilitación en adicciones en Irapuato, Guanajuato

Claudia Marcela Cantú Sánchez, Gerardo Ruvalcaba Palacios, Greever María Ávila Sánsores, Lucero Fuentes Ocampo, Jorge Emmanuel Mejía Benavides, Alejandra Rivera Galván.

40

El cuerpo no se vende, se emplea. Reconocimiento de las garantías laborales del trabajo sexual en Bogotá, Colombia

María Daniela Huertas Francesconni, Emilsen Palacio Romaña, Max Giovanni Reyes Barrena.

62

El principio de neutralidad en la mediación familiar

Claudia Plascencia Arreola.

72

SEDATU y el campo mexicano: ¿un divorcio silencioso?

Luis Ángel Nieves Oviedo.

78

Expropiación

Horus Trejo Ferrusca.

83

Grafógrafos

IDENTIDAD

La Universidad del Valle de Atemajac, como toda institución humana, se encuentra inmersa en el devenir de la historia, con sus retos e implicaciones, pero con la misión intacta de consolidarse como un modelo educativo orientado a la investigación y la enseñanza y, al mismo tiempo, a la formación integral de la persona en cada una de sus dimensiones, bajo la visión y los valores de la identidad católica que la inspiran y distinguen.

Atenta a la visión, misión y vocación de vinculación de la Universidad, la Revista UNIVA presenta un nuevo número que reúne artículos y colaboraciones orientados a fomentar la reflexión y el análisis de sus lectores.

En un primer artículo se aborda la importancia jurídica y constitucional de observar el marco normativo que regula las visitas domiciliarias realizadas por la autoridad fiscalizadora, particularmente en lo relativo al cumplimiento del plazo constitucional, a fin de garantizar que dichas actuaciones se apeguen al derecho.

Un segundo artículo analiza la fatiga emocional que experimentan los mediadores encargados de facilitar los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las repercusiones que esta puede tener en su vida personal y profesional, además de proponer algunas recomendaciones para mitigar sus efectos.

El tercer artículo presenta un estudio sobre el estrés, la ansiedad y la depresión, así como su influencia en el rendimiento académico de estudiantes de la UNIVA Querétaro, destacando la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales de acompañamiento y apoyo emocional.

Otro artículo expone los avances obtenidos durante la etapa de intervención en una clínica de rehabilitación en adicciones, mediante estrategias de apertura emocional, pláticas sobre salud y actividades lúdicas orientadas al bienestar de los pacientes.

Asimismo, se presenta un análisis de las brechas laborales que enfrentan las trabajadoras sexuales en Bogotá, Colombia, particularmente en materia de derechos laborales y seguridad social, desde una perspectiva alejada de juicios morales.

Otro de los trabajos aborda el principio de neutralidad en la mediación familiar como uno de los pilares que otorgan sustento y legitimidad a este mecanismo alternativo de solución de controversias, destacando su aplicación ética y profesional.

También se examina el papel de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su relación con el sector agrario nacional y los principales retos y áreas de oportunidad que enfrenta frente al desarrollo urbano.

Finalmente, un último artículo analiza la expropiación como un mecanismo jurídico mediante el cual el Estado puede adquirir bienes de propiedad privada en beneficio del interés colectivo, así como los efectos que esta figura produce en la calidad de vida de las personas involucradas.

El presente número se complementa con el habitual suplemento literario, cuya aportación enriquece la dimensión cultural y humanística de la revista.

Esperamos que este número sea de su interés y contribuya a la reflexión sobre los temas aquí abordados.



Violación o antinomia del término constitucional de las visitas domiciliarias

Fernando Romero Trejo

Doctorado en Derecho Fiscal (UNICLA), Maestría en Amparo por la Universidad del Valle de Atemajac. Actualmente, es socio del despacho Fiscal CLIC S.C. (Consultoría Legal Integral Contable S.C.)

Con el objeto de recaudar y vigilar el correcto cumplimiento de las normas fiscales, la autoridad fiscalizadora tiene como facultad ejercer la coerción por medio de las visitas domiciliarias, a efecto de que se dé cabal cumplimiento al pago de las disposiciones fiscales y aduaneras que le correspondan a cada uno de los contribuyentes.

Resumen

El presente artículo aborda la importancia jurídica y constitucional del observar el término constitucional de las visitas domiciliarias, cuando la autoridad fiscalizadora ejerce la coerción por medio de las visitas domiciliarias, contemplada como una de las facultades que le fueran conferidas por ley, a efecto de que se dé cabal cumplimiento al pago de las disposiciones fiscales y aduaneras que le correspondan a cada uno de los contribuyentes.

Palabras Clave: Antinomia | Concluir | Plazo ordenador o Norma reglada | Resolución definitiva o Determinación del Crédito.

Violation or Antinomy of the constitutional time limit for home visits.

Summary

This article addresses the legal and constitutional importance of observing the constitutional time limit for home visits when the tax authority exercises its verification powers through this mechanism, which is one of the powers conferred upon it by law to verify the proper fulfillment of the tax and customs obligations corresponding to each taxpayer.

Keywords: Antinomy | Conclusion | Constitutional time limit | Final resolution or determination of the tax liability.

Violation ou incompatibilité du délai constitutionnel applicable aux visites domiciliaires.

Résumé

Le présent article traite de l'importance juridique et constitutionnelle du respect des délais constitutionnels pour les visites domiciliaires lorsque l'autorité de contrôle exerce ses pouvoirs de vérification par ce mécanisme, considéré comme l'une des attributions qui lui ont été conférées par la loi, afin de vérifier le respect des obligations fiscales et douanières incombant à chaque contribuable.

Mots clés: Antinomie | Conclusion | Délai d'ordonnancement ou règle réglementaire | Résolution définitive ou détermination de la obligation fiscale.



Con el objeto de recaudar y vigilar el correcto cumplimiento de las normas fiscales, la autoridad fiscalizadora tiene como facultad ejercer la coerción por medio de las visitas domiciliarias, a efecto de que se dé cabal cumplimiento al pago de las disposiciones fiscales y aduaneras que le correspondan a cada uno de los contribuyentes.

Para lograr este objetivo, esta autoridad fiscalizadora cuenta con herramientas jurídicas como son el artículo 31, fracción IV, de nuestra Carta Magna, y los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 46-A, 47, 48, 49 y 50 del Código Fiscal de la Federación.

En estos artículos se indica durante cuánto tiempo, cómo, cuándo, por qué, en dónde y a quién se puede fiscalizar por medio de la figura jurídica denominada visita domiciliaria.

No obstante lo anterior, consideramos que la autoridad fiscalizadora no respeta los doce meses señalados en el artículo 46-A para concluir la visita domiciliaria.

Razonamiento que se puede manifestar de la siguiente manera:

El artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación señala:

“Artículo 46-A. Las autoridades fiscales deberán concluir la visita que se desarrolle en el domicilio fiscal de los contribuyentes o la revisión de la contabilidad de los mismos que se efectúe en las oficinas de las propias autoridades, dentro de un plazo máximo de doce meses, contado a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación, salvo tratándose de:

A. Contribuyentes que integran el sistema financiero, así como de aquéllos que opten por aplicar el régimen previsto en el Título II, Capítulo VI, de la Ley del Impuesto sobre la

Renta. En estos casos, el plazo será de dieciocho meses, contado a partir de la fecha en la que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación.

B. Contribuyentes respecto de los cuales la autoridad fiscal o aduanera solicite información a autoridades fiscales o aduaneras de otro país o esté ejerciendo sus facultades para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 76, fracciones IX y XII; 90, penúltimo párrafo; 110, fracción XI; 179 y 180 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o cuando la autoridad aduanera esté llevando a cabo la verificación de origen a exportadores o productores de otros países, de conformidad con los tratados internacionales celebrados por México. En estos casos, el plazo será de dos años, contados a partir de la fecha en la que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación.

Los plazos para concluir las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete a que se refiere el primer párrafo de este artículo se suspenderán en los casos de:

- I. Huelga, a partir de que se suspenda temporalmente el trabajo y hasta que termine la huelga.
- II. Fallecimiento del contribuyente, hasta en tanto se designe al representante legal de la sucesión.
- III. Cuando el contribuyente desocupe su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio correspondiente o cuando no se le localice en el que haya señalado, hasta que se le localice.
- IV. Cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales, durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda dicho requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses. En el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y, en ningún caso, el periodo de suspensión podrá exceder de un año.

- V. Tratándose de la fracción VIII del artículo anterior, el plazo se suspenderá a partir de que la autoridad informe al contribuyente la reposición del procedimiento. Dicha suspensión no podrá exceder de un plazo de dos meses, contados a partir de que la autoridad notifique al contribuyente la reposición del procedimiento.
- VI. Cuando la autoridad se vea impedida para continuar el ejercicio de sus facultades de comprobación por caso fortuito o fuerza mayor, hasta que la causa desaparezca, lo cual se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.
- VII. Cuando la autoridad solicite la opinión favorable del órgano colegiado al que se refiere el artículo 5o.-A de este Código, hasta que dicho órgano colegiado emita la opinión solicitada. Dicha suspensión no podrá exceder de dos meses.

Si durante el plazo para concluir la visita domiciliaria o la revisión de la contabilidad del contribuyente en las oficinas de las propias autoridades, los contribuyentes interponen algún medio de defensa en el país o en el extranjero contra los actos o actividades que deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación, dichos plazos se suspenderán desde la fecha en que se interpongan los citados medios de defensa hasta que se dicte resolución definitiva de los mismos.

Tratándose de la fracción VIII del artículo anterior, el plazo se suspenderá a partir de que la autoridad informe al contribuyente la reposición del procedimiento. Dicha suspensión no podrá exceder de un plazo de dos meses, contados a partir de que la autoridad notifique al contribuyente la reposición del procedimiento.

Cuando las autoridades no levanten el acta final de visita o no notifiquen el oficio de observaciones, o en su caso, el de conclusión de la revisión dentro de los plazos mencionados, ésta se entenderá concluida en esa fecha, quedando sin efectos la orden y las actuaciones que de ella se derivaron durante dicha visita o revisión.”

Como podemos observar, la norma apenas transcrita determina doce meses para concluir una visita domiciliaria.

El propio Código Fiscal de la Federación, en su artículo 12, instruye:

“Artículo 12. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración



Las autoridades fiscales podrán habilitar los días inhábiles. Esta circunstancia deberá comunicarse a los particulares y no alterará el cálculo de plazos

del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo, y el 25 de diciembre.

Tampoco se contarán en dichos plazos los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales federales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles. No son vacaciones generales las que se otorguen en forma escalonada.

En los plazos establecidos por períodos y aquellos en que se señale una fecha determinada para su extinción, se computarán todos los días.

Cuando los plazos se fijen por mes o por año, sin especificar que sean de calendario, se entenderá que, en el primer caso, el plazo concluye el mismo día del mes de calendario posterior a aquél en que se inició y, en el segundo, el término vencerá el mismo día del siguiente año de calendario a aquél en que se inició. En los plazos que se fijen por mes o por año, cuando no exista el mismo día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.”

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si el último día del plazo o en la fecha determinada las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trata de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Lo dispuesto en este artículo es aplicable inclusive cuando se autorice a las instituciones de crédito para recibir el pago de contribuciones. También se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil cuando sea viernes el último día del plazo en que se deba realizar el pago de contribuciones ante las instituciones de crédito autorizadas.

Las autoridades fiscales podrán habilitar los días inhábiles. Esta circunstancia deberá comunicarse a los particulares y no alterará el cálculo de plazos.

Las autoridades fiscales podrán suspender los plazos por fuerza mayor o caso fortuito. Dicha suspensión deberá darse a conocer mediante disposiciones de carácter general.”

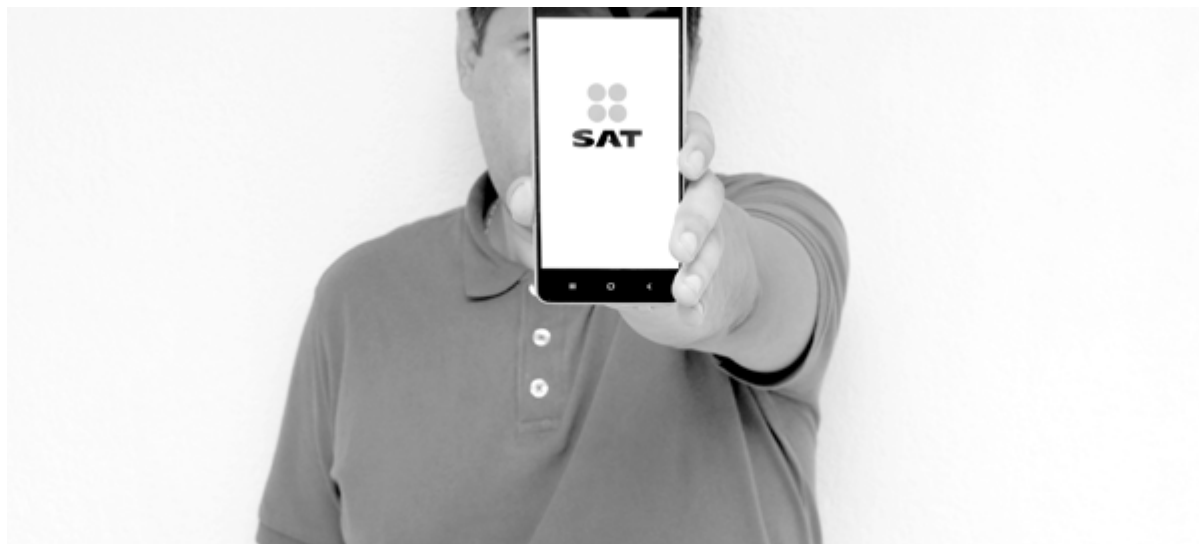
Y conforme al Diccionario de la Real Academia Española, se entiende por concluir:

Concluir:

1. Acabar o finalizar algo. Usado también como intransitivo.
2. Decidir o determinar algo.
3. Deducir algo después de haber considerado sus circunstancias.

El mismo artículo 46-A señala en su último párrafo que, cuando las autoridades no levanten el acta final de visita o no notifiquen el oficio de observaciones o, en su caso, el de conclusión de la revisión dentro de





los plazos mencionados, ésta se entenderá concluida en esa fecha.

Señalamiento que ha sido aprovechado por la autoridad fiscalizadora para considerar que, con levantar el acta final dentro de los doce meses, cumple satisfactoriamente con la conclusión señalada en el primer párrafo del artículo en análisis.

Actuación que vulnera los derechos fundamentales de los contribuyentes, al quedar en estado de indefensión e incluso soportar la violación de su domicilio.

Esto es, que con el levantamiento del acta final de la visita domiciliaria no se puede considerar que ya se concluyó dicha visita, ya que falta la determinación del crédito, si es que existe.

Además, el acta final es una parte intermedia del procedimiento de visita domiciliaria y no es combatible.

Es decir, con el acta final no se concluye la visita domiciliaria.

Argumento que ya ha sido analizado por nuestros más altos tribunales, los cuales señalan al respecto:

Registro: 2018272

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

VISITA DOMICILIARIA. EL ACTA FINAL RELATIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NO CONSTITUYE UN ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN SU CONTRA.

Conforme al artículo 107, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, son actos de imposible re-

paración dentro de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio aquellos que afectan materialmente derechos sustantivos tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Ahora bien, el acta final a que se refiere el artículo 46, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación no reviste las características de un acto de imposible reparación dentro del procedimiento de visita domiciliaria, toda vez que se trata únicamente de un acto intraprocesal o intermedio, por lo que, en su contra, es improcedente el juicio de amparo indirecto, aun cuando se argumente que se levantó fuera del plazo de doce meses establecido en el artículo 46-A del propio código y que, por tanto, debe darse por concluida la visita, en virtud de que el solo hecho de que el contribuyente continúe sujeto a dicho procedimiento no transgrede sus derechos sustantivos, pues éste puede culminar con una resolución que le sea favorable y, de no ser así, es posible controvertir dicho vicio en el medio de defensa que proceda contra la resolución definitiva que se emita.

DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Registro digital: 2009719

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

VISITA DOMICILIARIA. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL CONTRA SU ACTA FINAL, CUANDO NO AFECTE DERECHOS SUSTANTIVOS DE LOS CONTRIBUYENTES.

Conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el juicio contencioso administrativo procede contra los actos y resoluciones definitivas de carácter fiscal y administrativo que en él se enuncian; hipótesis en la que, por regla general, no se ubica el acta final de una visita domiciliaria, pues dicha actuación no reviste carácter definitivo, al no ser la que concluye el procedimiento de fiscalización respectivo. Sin que obste a lo anterior el hecho de que los artículos 46-A, penúltimo párrafo, y 50, antepenúltimo y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación establezcan que, si durante el plazo para concluir la visita domiciliaria o emitir la resolución correspondiente, los contribuyentes interponen algún medio de defensa, en el país o en el extranjero, contra los actos o actividades que derivan del ejercicio de sus facultades de comprobación, en el caso del primer precepto, o contra el acta final de visita o del oficio de observaciones de que se trate, tratándose del segundo, dichos plazos se suspenderán desde la fecha en que se interpongan los citados medios de defensa y hasta que se dicte resolución definitiva de éstos; que en dicha determinación se deberán señalar los plazos en que ésta puede ser impugnada en el recurso administrativo y en el juicio contencioso administrativo, y que cuando en la resolución se omita ese señalamiento el contribuyente contará con el doble del plazo legalmente establecido para interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso. De una interpretación armónica de estos últimos preceptos se colige que la impugnación del acta final a que alude el numeral 50 citado sólo se refiere a los casos en los que se controviertan determinaciones que afecten de manera directa e inmediata derechos sustantivos; verbigracia, una multa impuesta por el incumplimiento de una obligación formal relacionada con las obligaciones presuntamente incumplidas durante la práctica de la visita domiciliaria.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 722/2014. Jorge David Maza González. 14 de noviembre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Ma. Gabriela Rolón Montaña. Secretario: J. Guadalupe Martínez Cipriano.

Nota: En relación con el alcance de la presente tesis, destaca la diversa jurisprudencia 2a./J. 16/96, de rubro: “VISITA DOMICILIARIA, EL ACTA FINAL O EL DOCUMENTO EN EL QUE LOS VISITADORES DETERMINAN LAS PROBABLES CONSECUENCIAS LEGALES DE LOS HECHOS

U OMISIONES QUE HUBIEREN CONOCIDO DURANTE EL TRANCURSO DE AQUÉLLA, NO CONSTITUYE UNA RESOLUCIÓN FISCAL DEFINITIVA Y EN SU CONTRA NO PROCEDE JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, abril de 1996, página 170.

De tal manera que, si somos objeto de una visita domiciliaria y durante el término de doce meses, contados a partir de que nos notifican el inicio de facultades por medio de una visita domiciliaria, no se hace de nuestro conocimiento la conclusión de ésta, todo lo actuado por la autoridad fiscalizadora no tiene ninguna validez jurídica.

Por otro lado, el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación señala en su primer párrafo:

“Artículo 50. Las autoridades fiscales que, al practicar visitas a los contribuyentes o al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 48 de este Código, conozcan de hechos u omisiones que entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución que se notificará personalmente al contribuyente o por medio del buzón tributario, dentro de un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha en que se levante el acta final de la visita o, tratándose de la revisión de la contabilidad de los contribuyentes que se efectúe en las oficinas de las autoridades fiscales, a partir de la fecha en que concluyan los plazos a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 48 de este Código...”

Si se interpreta de manera aislada el párrafo apenas transcrito, pudiéramos entender que la autoridad fiscalizadora cuenta con un plazo adicional de seis meses para emitir la resolución determinante del crédito fiscal después de levantar el acta final (tal y como convenientemente lo interpreta la autoridad).

Y si, por casualidad, la autoridad emite el acta final en el mes 12, tendría la oportunidad de contar con otros seis meses para concluir la visita domiciliaria, situación que evidentemente mancha los derechos fundamentales de certidumbre jurídica y violación domiciliaria del contribuyente.

Y, consecuentemente, nos llevaría a una figura jurídica conocida como antinomia.

Que, conforme al Diccionario de la Real Academia Española, debemos entender como:



Antinomia. Del lat. *antinomía*, y este del gr. *ἀντινομία* (*antinomía*).

1. f. Contradicción entre dos preceptos legales.
2. f. Contradicción entre dos principios racionales.

Ya que, por un lado, el artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación instruye que la autoridad fiscalizadora tiene un término de doce meses para concluir una visita domiciliaria y, por el otro, el primer párrafo del artículo 50 del mismo ordenamiento manifiesta que las autoridades fiscalizadoras determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución que se notificará personalmente al contribuyente o por medio del buzón tributario, dentro de un plazo máximo de seis meses contado a partir de la fecha en que se levante el acta final de la visita.

Situación que pone en evidencia el enfrentamiento de dos normas, evidenciando una contradicción temporal y procedimental que debe ser planteada ante los tribunales correspondientes, a efecto de que determinen cuál de ellas debe prevalecer como norma aplicable, puesto que, de lo contrario, los gobernados tendremos que enfrentar la incertidumbre jurídica y soportar seis meses más de los doce ya señalados.

Conclusión

La existencia simultánea de los artículos 46-A y 50 del Código Fiscal de la Federación genera una antinomia que pone en riesgo la seguridad jurídica del contribuyente, al brindar la oportunidad para que la autoridad fiscal emita resoluciones fuera del plazo máximo previsto para la conclusión del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Lo anterior se deduce de las siguientes consideraciones:

1. El plazo del artículo 46-A debe considerarse reglado, no meramente ordenador, para garantizar el respeto al principio de legalidad.

2. El artículo 50 no puede ampliar ni justificar actos de autoridad fuera del plazo del 46-A, pues hacerlo implica una interpretación inconstitucional.
3. La contradicción es factible de ser utilizada como argumento en juicio de amparo, sobre todo cuando la resolución definitiva se emite fuera del plazo de comprobación.
4. La antinomia pone en evidencia una falla estructural en el procedimiento fiscalizador, que requiere una reforma legislativa para armonizar los plazos y proteger los derechos.
5. El principio *pro persona* obliga a inclinar la balanza jurídica e interpretar el conflicto en favor del contribuyente, no permitiendo prórrogas indefinidas.

Esta antinomia, presente en la propia ley, entraña las siguientes implicaciones que pueden ser consideradas al momento de ser recurrida o combatida:

1. Seguridad jurídica: La contradicción puede permitir que la autoridad fiscal actúe fuera de los plazos establecidos, generando incertidumbre para el contribuyente.
2. Control de legalidad: La antinomia puede ser invocada en juicios de amparo para cuestionar resoluciones emitidas fuera del plazo previsto en el artículo 46-A.
3. Potencial de inconstitucionalidad: Como lo ha señalado la Suprema Corte en el amparo en revisión 3901/2021, el artículo 46-A podría ser inconstitucional si se interpreta de forma que permita prórrogas indefinidas.

Fuentes o bibliografía

Código Fiscal de la Federación. (Cámara de Diputados, 2025).
 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2018).
 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015).
 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2006).
 Real Academia Española. (2025).



Lo que nadie dice de la mediación: fatiga emocional y el costo invisible del rol del mediador

Mitzi Tania Ramos Angulo

Maestra en Derecho Civil y Familiar, Universidad de Guadalajara. Doctorante en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Universidad Autónoma de Nuevo León. Mediador en el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Blanca Olivia Vargas Mendoza

Abogada, egresada de la Universidad de Guadalajara, facilitadora certificada por el Instituto de Justicia Alternativa del estado de Jalisco (IJA), donde actualmente labora como directora de Capacitación y Difusión desde el año 2023. Cuenta con especialidad en Mediación y Negociación, con estudios concluidos en Maestría en Negociación y Mediación, actualmente se encuentra cursando el Doctorado en Mediación y Negociación en el Instituto de Mediación de México S.C.

Esta transformación no solo respondió a la necesidad de despresurizar el sistema judicial tradicional, sino también a una visión más amplia del acceso a la justicia como un derecho que debe materializarse en términos reales y efectivos. En este contexto, la mediación se ha destacado como una herramienta capaz de ofrecer soluciones más ágiles, personalizadas y menos adversariales que los juicios ordinarios.

Resumen

La mediación se reconoce como un mecanismo eficaz para la resolución pacífica de conflictos, especialmente en contextos familiares, sin embargo, detrás de su aparente neutralidad y eficacia se oculta una dimensión poco explorada: la fatiga emocional que enfrentan los mediadores, este artículo aborda el costo invisible de la mediación, analizando sus manifestaciones, causas y consecuencias en la vida personal y profesional de quienes facilitan estos procesos, asimismo, se plantean recomendaciones para fortalecer la práctica mediadora desde un enfoque de autocuidado, supervisión institucional y resiliencia profesional.

Palabras Clave: Mediación | Fatiga emocional | Autocuidado | Rol del mediador | Bienestar profesional.

What no one says about Mediation: Emotional fatigue and the invisible cost of the mediator's role.

Summary

Mediation is recognized as an effective mechanism for the peaceful resolution of conflicts, especially in family contexts. However, behind its apparent neutrality and effectiveness lies a little-explored dimension: the emotional fatigue faced by mediators. This article addresses the invisible cost of mediation, analyzing its manifestations, causes, and consequences in the personal and professional lives of those who facilitate these processes. It also proposes recommendations to strengthen mediation practice from a perspective of self-care, institutional supervision, and professional resilience.

Keywords: Mediation | Emotional fatigue | Self-care | Mediator's role | Professional well-being.

Ce que personne ne dit de la médiation: la fatigue émotionnelle et le coût invisible du rôle du médiateur.

Résumé

La médiation est reconnue comme un mécanisme efficace de résolution pacifique des conflits, en particulier dans les contextes familiaux. Pourtant, derrière leur apparente neutralité et efficacité se cache une dimension peu explorée : la fatigue émotionnelle à laquelle sont confrontés les médiateurs. Cet article aborde le coût invisible de la médiation, en analysant ses manifestations, causes et conséquences dans la vie personnelle et professionnelle de ceux qui facilitent ces processus. De même, des recommandations sont formulées pour renforcer la pratique de la médiation en adoptant une approche d'autogestion, de supervision institutionnelle et de résilience professionnelle.

Mots clés: Médiation | Fatigue émotionnelle | Autogestion | Rôle du médiateur | Bien-être professionnel.



La mediación es un mecanismo alternativo de solución de controversias que privilegia el diálogo, la colaboración y el consenso por encima de la imposición de resoluciones judiciales. Su propósito central es facilitar el encuentro entre las partes en conflicto para que, con la guía de un tercero neutral, puedan construir soluciones mutuamente satisfactorias, sin necesidad de someterse a un proceso contencioso prolongado y, en muchas ocasiones, desgastante. En México, este mecanismo ha adquirido una relevancia creciente a partir de la reforma constitucional de 2008, la cual marcó un parteaguas en el diseño del sistema de justicia al incorporar los métodos alternativos de solución de controversias (MASC) como parte fundamental de un modelo más accesible, eficiente y humano (Carbonell, 2024).

Esta transformación no solo respondió a la necesidad de despresurizar el sistema judicial tradicional, sino también a una visión más amplia del acceso a la justicia como un derecho que debe materializarse en términos reales y efectivos. En este contexto, la mediación se ha destacado como una herramienta capaz de ofrecer soluciones más ágiles, personalizadas y menos adversariales que los juicios ordinarios. Con ello, ha contribuido al fortalecimiento de una justicia restaurativa orientada a la reconstrucción del tejido social. Autores como Moore (2014) han resaltado que, a diferencia de los procedimientos formales, la mediación permite atender no solo los aspectos jurídicos del conflicto, sino también sus dimensiones emocionales, relacionales y comunicativas, promoviendo acuerdos sostenibles en el tiempo.

Particularmente en el ámbito del derecho de familia, la mediación se ha consolidado como una alternativa de gran valor para abordar situaciones complejas como los divorcios, los conflictos por custodia, los desacuerdos en torno al régimen de visitas, las disputas patrimoniales o las controversias relacionadas con la patria potestad. En estos casos, donde los vínculos emocionales son intensos y las consecuencias del conflicto impactan directamente en la vida cotidiana de los involucrados, especialmente de niñas, niños y adolescentes, la mediación permite transitar el conflicto de una manera menos lesiva, favoreciendo el diálogo, la corresponsabilidad parental y la protección del interés superior de la niñez.

Sin embargo, aunque múltiples estudios destacan los beneficios sociales, jurídicos y económicos de la mediación, rara vez se analiza en profundidad el impacto emocional que este proceso genera en quienes lo conducen: los mediadores y las mediadoras. A menudo concebidos como facilitadores neutrales del diálogo, se olvida que estos profesionales están constantemente expuestos a narrativas de sufrimiento, tensiones familiares, dinámicas de violencia, frustraciones acumuladas y demandas contradictorias, lo cual implica una carga emocional significativa. Mantener la imparcialidad, gestionar la tensión entre las partes y sostener emocionalmente el proceso, aun cuando las situaciones son extremas o complejas, exige de los mediadores una implicación psíquica y emocional que, si no se aborda adecuadamente, puede conducir a cuadros de estrés crónico, agotamiento o síndrome de burnout.

En este sentido, resulta fundamental comenzar a visibilizar esa dimensión oculta del ejercicio de la mediación: la fatiga emocional de quienes la llevan a cabo y las implicaciones que este desgaste tiene no solo a nivel individual, sino también en la calidad y sostenibilidad del propio proceso. Si el objetivo último de la mediación es consolidarse como una verdadera alternativa de justicia, equidad y transformación social, entonces se vuelve indispensable reconocer que su éxito depende, en gran medida, del bienestar de quienes la hacen posible.

El presente artículo tiene como objetivo central analizar esta problemática desde una perspectiva crítica, abordando no solo el impacto emocional que enfrentan los mediadores, sino también la necesidad de que las instituciones desarrollen estrategias integrales de cuidado, prevención y acompañamiento. Se propone así contribuir a la construcción de un modelo de mediación más humano, más consciente de sus propias limitaciones y más comprometido con la protección integral de todos sus actores.

Fundamentación

El rol del mediador está cimentado en principios como la imparcialidad, la confidencialidad, la voluntariedad y la búsqueda del consenso (Gorjón & Steele, 2015). Estos principios demandan del facilitador no solo competencias técnicas, sino también habilidades emocionales. La escucha activa, la validación del dolor y la contención de emociones intensas se convierten en parte esencial de su labor (De la Maza, 2014).

El rol del mediador está cimentado en principios como la imparcialidad, la confidencialidad, la voluntariedad y la búsqueda del consenso (Gorjón & Steele, 2015). Estos principios demandan del facilitador no solo competencias técnicas, sino también habilidades emocionales. La escucha activa, la validación del dolor y la contención de emociones intensas se convierten en parte esencial de su labor (De la Maza, 2014).

Sin embargo, investigaciones en psicología del trabajo han demostrado que la exposición prolongada a conflictos de alta intensidad puede derivar en burnout o síndrome de desgaste profesional, cuya primera manifestación suele ser la fatiga emocional (Maslach & Leiter, 2016). En este sentido, la mediación se asemeja a otras profesiones de ayuda, como la psicoterapia o el trabajo social, donde los profesionales enfrentan lo que Figley (2002) denomina desgaste por empatía.

Esta fundamentación permite comprender que la mediación no solo constituye un mecanismo jurídico o social, sino también una práctica profundamente humana que involucra la subjetividad del mediador.



Desarrollo

Hablar de mediación suele llevarnos a pensar en un proceso constructivo y pacífico, en el que las personas encuentran nuevas formas de dialogar y llegar a acuerdo, sin embargo, detrás de cada sesión existe una realidad poco visibilizada: el mediador también se ve afectado por la intensidad emocional de los conflictos que acompaña, el desarrollo de este apartado busca explicar en qué consiste este costo invisible, cómo se manifiesta en la vida profesional y personal del facilitador, qué factores lo intensifican y por qué es tan importante reconocer la resiliencia y el autocuidado como parte fundamental de la práctica mediadora.

El costo invisible del rol del mediador

El mediador ocupa un lugar particular dentro del sistema de justicia alternativa: no es juez ni parte, sino un facilitador del diálogo. Su función consiste en garantizar que las partes se escuchen mutuamente, comprendan sus intereses reales y construyan acuerdos sostenibles. Sin embargo, detrás de este rol tan valorado existe un esfuerzo silencioso y muchas veces invisibilizado.

A diferencia de un juez que emite sentencias, el mediador debe sostener la tensión sin resolverla de manera autoritaria, acompañando el proceso hasta que las partes logren un acuerdo (Moore, 2014). Este papel intermedio exige una gran capacidad de contención emocional, pues el mediador está expuesto de manera continua a historias de violencia, frustración, abandono, infidelidad y rupturas familiares.

Este contacto constante con el sufrimiento ajeno genera lo que Figley (2002) denomina desgaste por empatía, un tipo de fatiga emocional que aparece en

profesiones donde se trabaja directamente con experiencias de dolor. En el caso de la mediación, este fenómeno constituye un costo invisible, ya que rara vez se reconoce en la evaluación del éxito de los procesos.

Manifestaciones de la fatiga emocional

La fatiga emocional no surge de manera repentina; se acumula con el tiempo y se manifiesta de diferentes formas en la vida del mediador. Entre las principales destacan:

- **Cansancio crónico.** Los mediadores suelen experimentar agotamiento mental y físico después de sesiones intensas, lo que dificulta su concentración en casos posteriores.
- **Despersonalización.** En un intento por protegerse, algunos profesionales desarrollan un distanciamiento afectivo frente a las partes, lo cual debilita la calidad del acompañamiento (Maslach & Leiter, 2016).
- **Síntomas físicos y psicológicos.** El insomnio, la ansiedad, la irritabilidad y las somatizaciones, como dolores musculares o cefaleas, son manifestaciones reportadas por facilitadores sometidos a largas jornadas de trabajo (Goldschmidt, 2010).
- **Reducción del sentido de logro.** Cuando los acuerdos no se cumplen o los resultados esperados no se alcanzan de manera inmediata, los mediadores pueden experimentar frustración e impotencia, disminuyendo su motivación profesional (Martínez, 2018).

Estos efectos se acentúan en la mediación familiar, donde las emociones suelen encontrarse más polarizadas y los vínculos entre las partes permanecen en el tiempo, especialmente cuando existen hijas e hijos involucrados (González, 2019).





Factores que intensifican el desgaste

El desgaste emocional del mediador no depende únicamente de la carga emocional de los casos, sino también de diversos factores estructurales:

Sobrecarga laboral. En diversos centros de mediación pública en México, los mediadores atienden un número elevado de casos diariamente, lo que limita sus posibilidades de recuperación emocional (Instituto de Justicia Alternativa, 2023).

Carencia de acompañamiento institucional. A diferencia de otras profesiones de ayuda, los mediadores rara vez cuentan con espacios formales de supervisión o acompañamiento para procesar las experiencias vividas durante las sesiones (Maslach & Leiter, 2016).

Expectativas sociales irreales. Existe una tendencia a idealizar la mediación como un espacio donde todos los conflictos pueden resolverse mediante el diálogo, invisibilizando las dificultades reales que enfrenta el mediador en contextos de violencia o desigualdad de poder (De la Maza, 2014).

Estos factores contribuyen a que la fatiga emocional no deba entenderse como un problema estrictamente individual, sino como una consecuencia de las condiciones en las que se desarrolla la práctica mediadora en numerosas instituciones.

La necesidad de resiliencia

Ante este panorama, resulta evidente que la sostenibilidad de la mediación depende no solo de la formación técnica, sino también de la capacidad de los mediadores para desarrollar estrategias de resiliencia y autocuidado. La resiliencia, entendida como la capacidad de adaptarse positivamente a situaciones adversas,

En este sentido, visibilizar la fatiga emocional no constituye un signo de debilidad, sino una muestra de madurez profesional. Reconocer que el mediador también necesita cuidado es un paso indispensable para consolidar la mediación como una verdadera vía de paz y no como un espacio de desgaste silencioso.

constituye un elemento clave para sostener la práctica profesional (González, 2019).

Los programas de acompañamiento psicoemocional y de capacitación continua han demostrado ser efectivos para disminuir el impacto del burnout en profesiones con una elevada carga emocional (Maslach & Leiter, 2016). En el ámbito de la mediación, la implementación de espacios de supervisión y redes de apoyo permitiría no solo proteger el bienestar de los profesionales, sino también mejorar la calidad de los procesos.

En este sentido, visibilizar la fatiga emocional no constituye un signo de debilidad, sino una muestra de madurez profesional. Reconocer que el mediador también necesita cuidado es un paso indispensable para consolidar la mediación como una verdadera vía de paz y no como un espacio de desgaste silencioso.

El análisis realizado permite comprender que la mediación, aunque constituye una herramienta invaluable para la resolución de conflictos, implica un costo



emocional significativo para quienes la facilitan. El mediador no es una figura inmune, sino un ser humano que, al sostener tensiones intensas, queda expuesto al cansancio, la frustración y la fatiga emocional. Este desgaste no debe interpretarse como una falta de capacidad profesional, sino como una consecuencia natural de una labor que exige altos niveles de empatía y contención.

Reconocer las manifestaciones de la fatiga emocional, identificar los factores que la agravan y fomentar estrategias de resiliencia resulta indispensable para que los mediadores continúen ejerciendo su labor de manera saludable. Solo atendiendo este costo invisible será posible garantizar que la mediación siga siendo una herramienta confiable, humana y transformadora para la sociedad.

Conclusiones

La mediación, en tanto método alternativo de resolución de conflictos, se ha consolidado progresivamente como una herramienta eficaz para la construcción de la paz social y la promoción de una justicia más accesible, participativa y restaurativa. Su importancia dentro del sistema jurídico contemporáneo no solo radica en su capacidad para descomprimir el aparato judicial, sino también en su potencial transformador de las relaciones humanas, al fomentar el diálogo, la escucha activa y la búsqueda colaborativa de soluciones. Sin embargo, este proceso, que desde el punto de vista institucional y normativo aparece como una vía pacífica y eficiente, conlleva también costos humanos que muchas veces

permanecen invisibilizados o son minimizados.

Entre estos costos destaca la carga emocional que enfrentan quienes desempeñan el rol de mediadores y mediadoras. Lejos de ser meros facilitadores neutrales o figuras ajenas al conflicto, estos profesionales se ven profundamente involucrados en las dinámicas emocionales de las partes, atravesando tensiones, frustraciones y demandas que afectan directamente su bienestar físico, mental y emocional. Esta realidad, conocida en el ámbito académico y clínico como fatiga emocional o desgaste profesional, representa un riesgo significativo para la sostenibilidad del modelo de mediación, en tanto compromete no solo la salud de los operadores, sino también la calidad del proceso y la legitimidad de sus resultados.

Reconocer esta dimensión humana del ejercicio de la mediación implica necesariamente un cambio de paradigma. Es urgente abandonar la concepción idealizada del mediador como un ente impasible y absolutamente imparcial para comenzar a asumirlo como un sujeto que, si bien debe mantener una actitud de neutralidad activa, no está exento de las tensiones propias del conflicto ajeno. Este reconocimiento, lejos de debilitar el modelo, lo fortalece, ya que abre la puerta al diseño e implementación de políticas institucionales que contemplen mecanismos de acompañamiento, contención y cuidado para quienes sostienen cotidianamente estos procesos.

En este sentido, el desafío de cara al futuro consiste en avanzar hacia la construcción de instituciones

más humanas, capaces de comprender que el cuidado del mediador no es un asunto menor ni accesorio, sino una condición estructural para el éxito y la continuidad del sistema de justicia alternativa. Tal como lo plantean Maslach y Leiter (2016), prevenir el burnout no debe considerarse una responsabilidad meramente individual, sino una obligación ética y organizacional. Por lo tanto, la inversión en el bienestar profesional de los mediadores debe entenderse como una parte esencial del fortalecimiento de la mediación, en tanto garantiza su eficacia, legitimidad y continuidad a largo plazo.

Así, la sostenibilidad de la mediación no puede depender únicamente del perfeccionamiento de sus técnicas o del marco legal que la regula, sino que debe estar anclada en la protección integral de quienes la hacen posible. Cuidar a los mediadores es cuidar el corazón mismo del proceso; es reconocer que detrás de cada mesa de diálogo hay un ser humano que sostiene, escucha, regula y acompaña. Es también reconocer que la dignidad del conflicto y de quienes lo atraviesan no puede estar dissociada del respeto y la valoración hacia quienes facilitan su transformación.

En definitiva, solo en la medida en que se asegure el bienestar emocional de los facilitadores, la mediación podrá consolidarse como una verdadera alternativa de paz, justicia y transformación social. Apostar por el cuidado del mediador es, en última instancia, apostar por una justicia más humana, más empática y más cercana a las necesidades reales de la sociedad.

Referencias

- Carbonell, M. (2024, noviembre 26). La importancia de la resolución alternativa de disputas (ADR). Miguel Carbonell. <https://miguelcarbonell.me/blog/>
- De la Maza, I. (2014). La mediación: Un enfoque práctico para la resolución de conflictos. Editorial Trillas.
- Elisavetski, A., Marún, M. V., Trebolle, M. E., Lezcano, J. M., Falótico, Y., Vázquez, L., & Sánchez, R. M. (2020). Resolviendo conflictos en la era de la inteligencia artificial: ODR, Online Dispute Resolution. ODR Latinoamérica.
- Figley, C. R. (2002). Compassion fatigue: Psychotherapists' chronic lack of self care. *Journal of Clinical Psychology*, 58(11), 1433–1441.
- Goldschmidt, J. (2010). Acceso a la justicia y mediación. UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- González, A. (2019). El impacto de la mediación en el derecho de familia. Tirant lo Blanch.
- Gorjón Gómez, F. J., & Steele Garza, J. G. (2015). Métodos alternativos de solución de conflictos (2ª ed.). Oxford University Press.
- Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. (2023). Informe de actividades 2023. <https://ija.gob.mx/cms-data/depot/hipwig/Informe-de-Actividades-del-2023.pdf>
- Maslach, C., & Leiter, M. P. (2016). Burnout: A multidimensional perspective. Routledge.
- Martínez, L. A. (2018). Manual práctico de mediación y conciliación. Editorial Porrúa.
- Moore, C. W. (2014). El proceso de mediación: Métodos prácticos para la resolución de conflictos. Ediciones Granica.





Relación de factores psicosociales sobre el rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad UNIVA, sede Querétaro

Amayrani Vanessa Ruiz Ulloa

Maestra en Ciencias de la Nutrición Humana

Docente investigadora, Universidad del valle de Atemajac, plantel Querétaro.

Aunque existen numerosos estudios internacionales que han examinado la relación entre estos factores y el rendimiento académico, en el contexto específico de la UNIVA, sede Querétaro, se observa una escasez de investigaciones sistemáticas que analicen dichos vínculos

Resumen

Este estudio analizó cómo el estrés, la ansiedad y la depresión influyen en el rendimiento académico de estudiantes universitarios de UNIVA Querétaro. Con 63 participantes, se aplicaron encuestas y la escala DASS-21. El estrés mostró una relación significativa con bajo rendimiento ($p = 0.014$), a diferencia de la ansiedad y la depresión. Se destaca mayor estrés en hombres y ansiedad en mujeres, subrayando la necesidad de apoyo emocional institucional.

Palabras Clave: Factores psicosociales | Rendimiento académico | Universitarios | Estudiantes.

Relationship between of psychosocial factors to academic performance in students at UNIVA University, Querétaro Campus

Summary

This study examines how stress, anxiety, and depression influence academic performance of university students at UNIVA Querétaro. Surveys and the DASS-21 scale were administered to a sample of 63 participants. The results showed that stress had a significant relationship with low academic performance ($p = 0.014$), unlike anxiety and depression. Furthermore, higher levels of stress were identified in men and higher levels of anxiety in women, highlighting the need to strengthen institutional strategies for emotional support.

Keywords: Psychosocial factors | Academic performance | University students.

Influence des facteurs psychosociaux sur la réussite scolaire des étudiants de l'Université UNIVA, campus de Querétaro

Résumé

Cette étude analyse l'influence du stress, de l'anxiété et de la dépression sur la réussite scolaire des étudiants de l'Université UNIVA de Querétaro. Un questionnaire et l'échelle DASS-21 ont été administrés à un échantillon de 63 participants. Les résultats montrent que le stress est significativement associé à une faible réussite scolaire ($p = 0,014$), contrairement à l'anxiété et à la dépression. De plus, des niveaux de stress plus élevés ont été observés chez les hommes et des niveaux d'anxiété plus élevés chez les femmes, soulignant la nécessité de renforcer les stratégies institutionnelles de soutien émotionnel.

Mots clés: Facteurs psychosociaux | Réussite scolaire | Étudiants étudiants.



El rendimiento académico en el nivel universitario constituye una variable central para evaluar el éxito estudiantil, ya que influye en la permanencia, el egreso oportuno y las oportunidades profesionales futuras. Diversas investigaciones han demostrado que dicho rendimiento no depende únicamente de las capacidades cognitivas o del conocimiento previo, sino que también está influenciado por factores psicosociales como el estrés, la ansiedad y la depresión (York et al., 2015; Gasser et al., 2025).

En particular, el estrés académico surge cuando las exigencias del entorno universitario superan las capacidades del estudiante para afrontar dichas demandas, generando agotamiento mental y disminución de la concentración (Ochoa & Saldarriaga, 2024). La ansiedad, frecuentemente asociada con situaciones evaluativas, puede limitar el desempeño académico mediante bloqueos cognitivos y conductas de evitación (Tang & He, 2023), mientras que la depresión suele manifestarse como una pérdida de interés y motivación que puede derivar en bajo rendimiento o abandono de los estudios (Shaikh & Chandio, 2024).

Aunque existen numerosos estudios internacionales que han examinado la relación entre estos factores y el rendimiento académico, en el contexto específico de la UNIVA, sede Querétaro, se observa una escasez de investigaciones sistemáticas que analicen dichos vínculos. En este sentido, el presente estudio tiene como objetivo determinar la relación entre los factores psicosociales y el rendimiento académico, con el propósito de aportar evidencia empírica que sirva de base para el diseño de estrategias de inter-

vención institucional orientadas al fortalecimiento del bienestar estudiantil y al mejoramiento de los resultados académicos.

Metodología

Se desarrolló una investigación cuantitativa con diseño observacional de corte transversal, cuyo propósito fue analizar la relación entre los factores psicosociales (estrés, ansiedad y depresión) y el rendimiento académico en estudiantes de licenciatura de la Universidad UNIVA, sede Querétaro.

La población objetivo estuvo conformada por estudiantes inscritos en programas de licenciatura durante el periodo 2025-2. Se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia, obteniéndose una muestra de 63 participantes.

Para la recolección de datos se aplicaron los siguientes instrumentos: una encuesta sociodemográfica, la escala DASS-21 (Lovibond & Lovibond, 1995), utilizada para evaluar los niveles de estrés, ansiedad y depresión, y un cuestionario académico diseñado para obtener información sobre promedio general, tasa de aprobación y permanencia escolar.

La recopilación de información se llevó a cabo de manera virtual mediante Microsoft Forms, garantizando la confidencialidad de los datos y el consentimiento informado de los participantes. Para el análisis estadístico se utilizó el software IBM SPSS, versión 25. Se calcularon frecuencias, medias y desviaciones estándar para describir las características de la muestra. Asimismo, las correlaciones entre variables se analizaron mediante la prueba de correlación de

Pearson y se realizaron análisis de regresión lineal múltiple. En todos los casos se consideró un nivel de significancia estadística de $p < 0.05$.

Resultados

El estudio incluyó a 63 estudiantes de licenciatura de la UNIVA, sede Querétaro, quienes cumplieron con los criterios de inclusión establecidos. La muestra presentó una distribución relativamente equilibrada por género, con un 53.97 % de hombres y un 46.03 % de mujeres.

En cuanto a la edad, los participantes masculinos registraron una media de 20.71 años, mientras que las mujeres presentaron una media de 22.57 años. Respecto al rendimiento académico, los hombres registraron un promedio general de 9.02, en tanto que las mujeres obtuvieron una media de 8.49.

En relación con el área académica, la mayor proporción de hombres pertenecía a programas del área de la salud, mientras que la mayor representa-

El estudio incluyó a 63 estudiantes de licenciatura de la UNIVA, sede Querétaro, quienes cumplieron con los criterios de inclusión establecidos. La muestra presentó una distribución relativamente equilibrada por género, con un 53.97 % de hombres y un 46.03 % de mujeres.

ción femenina se concentró en las áreas de Diseño y Arquitectura, así como en Ciencias Sociales y Humanidades.

La Tabla 1 presenta de manera detallada las características generales de la muestra, incluyendo información sobre edad, género, promedio académico, programa educativo y nivel socioeconómico.

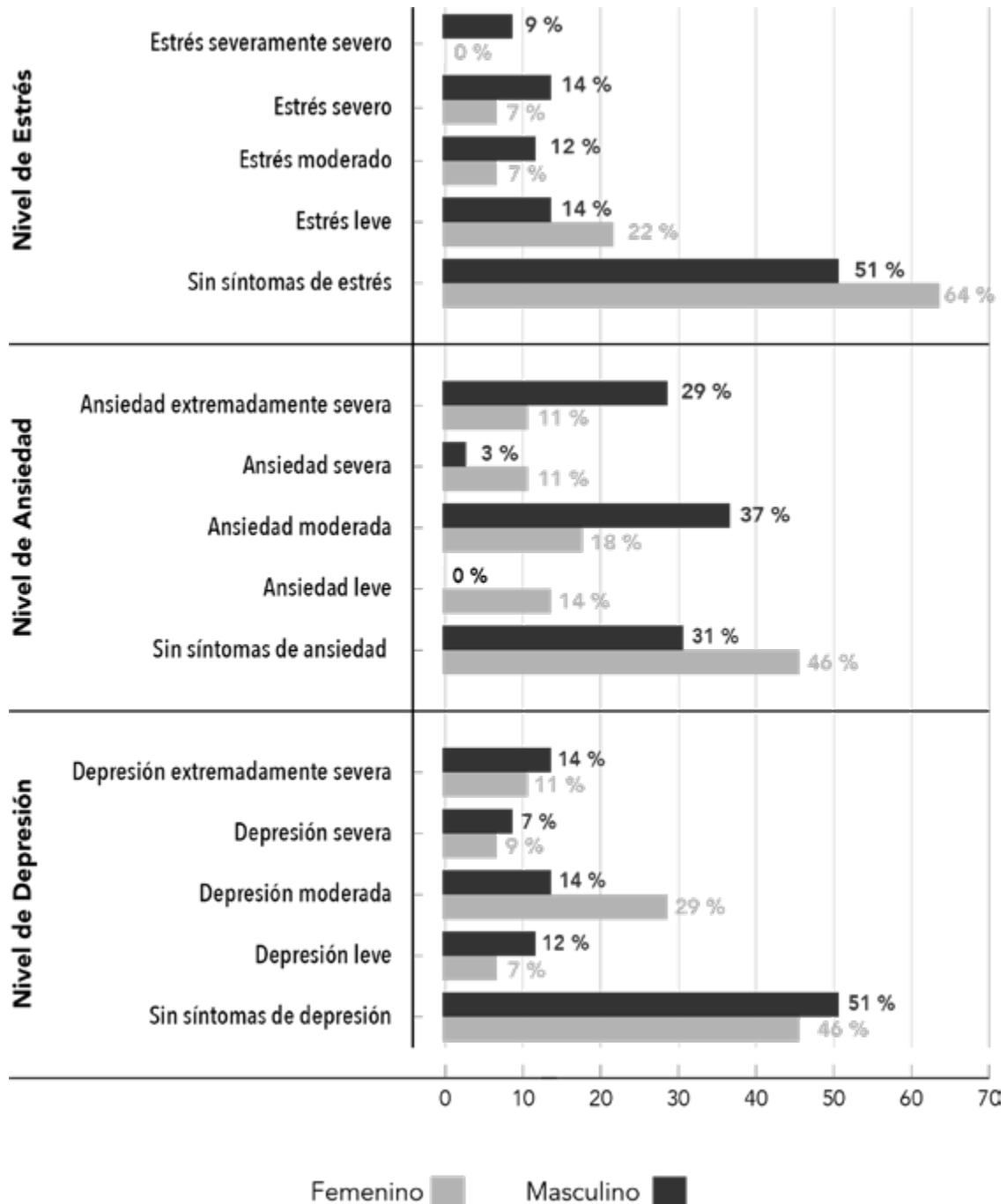
Tabla 1. Características generales de la muestra del estudio (n=63).

Variables	Masculino	Femenino
	Media $\pm$ DE	Media $\pm$ DE
Edad	20.71 $\pm$ 1.56	22.57 $\pm$ 2.71
Promedio académico general	9.02 $\pm$ 0.61	8.49 $\pm$ 0.70
	n (%)	n (%)
Carrera		
Diseño y Arquitectura	10 (15.9)	5 (7.9)
Ciencias Sociales y Humanidades	9 (14.3)	11 (17.5)
Negocios y Economía	7 (11.1)	6 (9.5)
Salud	2 (3.2)	13 (20.6)
Nivel socioeconómico		
Medio Alto - Alto	1 (1.6)	11 (17.4)
Medio	19 (30.2)	21 (33.3)
Bajo – Medio Bajo	8 (12.7)	3 (4.8)
Tiene hijos		
No tiene	34 (53.9)	27 (42.9)
Sí, 1 hijo	1 (1.6)	0 (0.0)
Sí, más de 2 hijos	0 (0.0)	1 (1.6)

Abreviaciones: DE, Desviación Estándar; n, Frecuencia; %, Porcentaje.

En relación con los niveles de depresión, ansiedad y estrés evaluados a través de la escala DASS-21, el Gráfica 1 muestra que la mayoría de los estudiantes se ubicó dentro de los rangos normales o leves para los tres factores psicosociales. No obstante, se identificaron casos moderados a extremadamente severos en las tres dimensiones, con particular predominan-

cia de síntomas de ansiedad severa y extremadamente severa en mujeres, y mayores niveles de estrés y depresión severos en los participantes masculinos. Estos resultados reflejan una distribución diferenciada por género en la experiencia emocional de los estudiantes, lo cual será analizado con mayor profundidad en la discusión.



Gráfica 1. Distribución de niveles de depresión, ansiedad y estrés según género de la muestra estudio.

Al analizar la relación entre los niveles de estrés, ansiedad y depresión con el rendimiento académico, la Tabla 2 muestra que los estudiantes sin sintomatología depresiva tendieron a ubicarse en los niveles medio y alto de rendimiento, con mayor frecuencia entre los hombres. En contraste, aquellos con depresión moderada, severa o extremadamente severa se localizaron principalmente en el nivel bajo de rendimiento. Una tendencia similar se observó en los niveles de ansie-

dad, donde los estudiantes sin ansiedad o con ansiedad leve se concentraron en los niveles medio y alto, mientras que los niveles clínicamente significativos se asociaron con promedios académicos más bajos. En el caso del estrés, la distribución fue más marcada: los estudiantes que no presentaron síntomas se agruparon principalmente en el nivel alto de rendimiento, mientras que los niveles severo y extremadamente severo se asociaron de forma clara con rendimientos bajos.

Tabla 2. Relación entre el rendimiento académico y factores psicosociales estratificado por sexo (n=63).

Variables		RAA (9.0-9.9)	RAM (8.0-8.9)	RAB (7.0-7.9)	
		n (%)	n (%)	n (%)	Sig*
Nivel de Depresión					
Sin Síntomas de Depresión / Depresión Leve	M	6 (9.5)	7 (11.1)	2 (3.2)	0.071
	F	17 (26.9)	4 (6.3)	1 (1.6)	
Depresión Moderada	M	3 (4.8)	3 (4.8)	2 (3.2)	0.451
	F	2 (3.2)	3 (4.8)	0 (0.0)	
Depresión Severa / Depresión Extremadamente Severa	M	1 (1.6)	4 (6.3)	0 (0.0)	0.013
	F	6 (9.5)	2 (3.2)	0 (0.0)	
Nivel de Ansiedad					
Sin Síntomas de Ansiedad / Ansiedad Leve	M	6 (9.5)	7 (11.1)	4 (6.3)	0.153
	F	8 (12.7)	2 (3.2)	1 (1.6)	
Ansiedad Moderada	M	1 (1.6)	4 (6.3)	0 (0.0)	0.026
	F	10 (15.9)	3 (4.8)	0 (0.0)	
Ansiedad Severa / Ansiedad Extremadamente Severa	M	3 (4.8)	3 (4.8)	0 (0.0)	0.020
	F	7 (11.1)	4 (6.3)	0 (0.0)	
Nivel de Estrés					
Sin Sintomas de Estrés / Estrés Leve	M	8 (12.7)	12 (19.1)	4 (6.3)	0.008
	F	18 (28.6)	4 (6.3)	1 (1.6)	
Estrés Moderada	M	1 (1.6)	1 (1.6)	0 (0.0)	0.540
	F	3 (4.8)	1 (1.6)	0 (0.0)	
Estrés Severa / Estrés Extremadamente Severa	M	1 (1.6)	1 (1.6)	0 (0.0)	1.000
	F	4 (6.3)	4 (6.3)	0 (0.0)	

Abreviaciones: RRA, Rendimiento Académico Alto; RAM, Rendimiento Académico Moderado; RAB, Rendimiento Académico Bajo; M, Masculino; F, Femenino; n, Frecuencia; %, Porcentaje.

* Prueba de Chi-Cuadrada para datos cualitativos por áreas académicas y por niveles socioeconómicos estratificado por sexo, se excluyeron de los análisis aquellas categorías donde no se encontraron observaciones en algunas categorías. $p < 0.05$



El análisis estadístico confirmó una relación significativa entre el nivel de estrés académico y el rendimiento académico ($p = 0.014$), lo que sugiere una influencia directa de este factor en el desempeño estudiantil. Por el contrario, aunque se observaron patrones consistentes con lo reportado en la literatura, no se identificaron asociaciones estadísticamente significativas entre el rendimiento académico y los niveles de ansiedad ($p = 0.153$) ni de depresión ($p = 0.071$). Estos resultados cuantitativos constituyen un punto de partida para la interpretación crítica de los hallazgos, la cual se desarrolla en la siguiente sección.

Discusión

Los hallazgos de esta investigación confirmaron que el estrés académico mantiene una relación significativa con el rendimiento académico en estudiantes universitarios. Esta relación refuerza lo documentado por Ochoa y Saldarriaga (2024), quienes señalaron que altos niveles de estrés afectan negativamente la concentración y la gestión del tiempo, reduciendo la calidad del desempeño académico. De manera similar, Monserrat y colaboradores (2023) sostienen que el estrés crónico, en contextos educativos, compromete la memoria de trabajo y limita la capacidad de los estudiantes para adaptarse a las demandas académicas. Asimismo, Urquijo y colaboradores (2019) concluyeron que el estrés se asocia con una mayor probabilidad de abandono escolar, lo que puede tener repercusiones directas en la trayectoria académica. Los resultados de este estudio coinciden con estas observaciones y subrayan la necesidad de atender esta problemática en el ámbito universitario.

Los hallazgos de esta investigación confirmaron que el estrés académico mantiene una relación significativa con el rendimiento académico en estudiantes universitarios.

En cuanto a la ansiedad, los datos obtenidos no mostraron una relación estadísticamente significativa con el rendimiento académico, aunque sí se identificó una tendencia negativa. Esta ausencia de significancia podría explicarse por el tamaño reducido de la muestra; sin embargo, no descarta la relevancia del fenómeno. Tang y He (2022) encontraron que la ansiedad asociada a situaciones evaluativas interfiere con los procesos de atención y recuperación de la información, especialmente durante exámenes o actividades académicas de alta exigencia. Por su parte, Quizinga y colaboradores (2025) reportaron que la ansiedad favorece conductas de evitación y disminuye la eficacia cognitiva, afectando la calidad del aprendizaje. Aunque estos efectos no fueron concluyentes en el presente estudio, la evidencia acumulada respalda la necesidad de monitorear esta variable como un factor de riesgo potencial para el rendimiento académico.

En relación con la depresión, tampoco se encontró una asociación estadísticamente significativa con el rendimiento académico; sin embargo, los datos mostraron una tendencia hacia un menor desempeño entre quienes reportaron niveles más elevados de sintomatología depresiva. Este patrón coincide con

lo reportado por Shaikh y Chandio (2024), quienes demostraron que la depresión reduce la motivación, incrementa el ausentismo y genera una disminución progresiva del desempeño académico. Asimismo, Gasser y colaboradores (2025) señalaron que los estudiantes que no reciben atención psicológica oportuna presentan mayores riesgos de fracaso académico. Si bien los hallazgos del presente estudio no permiten establecer una relación causal o directa, sí son congruentes con el panorama general descrito en la literatura especializada.

Una posible explicación para la falta de significancia estadística en las variables de ansiedad y depresión radica en el diseño transversal del estudio, el cual no permite captar el efecto acumulativo de estas condiciones a lo largo del tiempo. Jiang y colaboradores (2022), en una revisión sistemática, identificaron que los síntomas psicosociales tienden a impactar con mayor intensidad cuando se mantienen de forma persistente durante el ciclo académico. Esta dimensión temporal no fue abordada en la presente investigación, lo que constituye una limitación metodológica que deberá considerarse en estudios futuros.

Por otro lado, se observaron diferencias entre hombres y mujeres en la manifestación de los factores psicosociales. Los hombres tendieron a reportar niveles más elevados de estrés y depresión, mientras que las mujeres mostraron mayores niveles de ansiedad. Esta diferenciación por género coincide parcialmente con los hallazgos de Lovibond y Lovibond (1995), quienes, durante la validación de la escala DASS-21, identificaron patrones diferenciados en la expresión emocional según el sexo. De forma similar, Shruti (2024) encontró que las estudiantes universitarias pre-

sentan niveles significativamente más altos de ansiedad, estrés y depresión en comparación con sus pares masculinos. Estos resultados sugieren que el género constituye un factor modulador relevante en la experiencia psicosocial del entorno académico.

Asimismo, la literatura ha señalado que el tipo de carrera o disciplina académica influye en la intensidad de los factores psicosociales. Por ejemplo, Liu y colaboradores (2024) encontraron que los estudiantes de instituciones de alta exigencia académica experimentan una relación negativa entre el estrés y la autoeficacia académica, lo que sugiere que programas con mayores demandas cognitivas pueden incrementar los niveles de estrés y ansiedad. Del mismo modo, Ye y colaboradores (2021) destacaron que el apoyo social percibido se relaciona negativamente con el agotamiento académico y que la satisfacción con la vida actúa como variable mediadora de esta relación, especialmente en estudiantes con niveles socioeconómicos más altos. Aunque en el presente estudio no se analizó de manera inferencial la influencia del área académica,

Por otro lado, se observaron diferencias entre hombres y mujeres en la manifestación de los factores psicosociales. Los hombres tendieron a reportar niveles más elevados de estrés y depresión, mientras que las mujeres mostraron mayores niveles de ansiedad.



la distribución observada sugiere una línea prometedora para futuras investigaciones, particularmente en lo referente a las diferencias en carga académica, percepción del rendimiento y bienestar psicológico.

Entre las principales limitaciones de esta investigación se encuentran el tamaño reducido de la muestra y el diseño transversal empleado, lo que restringe la posibilidad de generalizar los resultados y de establecer relaciones causales entre las variables estudiadas.

En conjunto, los resultados obtenidos respaldan parcialmente lo reportado en la literatura científica. El estrés académico se consolida como un factor asociado significativamente con el rendimiento académico, mientras que la ansiedad y la depresión, aunque no mostraron relaciones estadísticamente significativas, mantienen patrones consistentes con investigaciones previas. Estos hallazgos resaltan la necesidad de diseñar estrategias institucionales que aborden los factores psicosociales de manera integral y contextualizada. Asimismo, se recomienda desarrollar estudios longitudinales con muestras más amplias que permitan comprender con mayor profundidad la complejidad de estos fenómenos desde una perspectiva dinámica y multifactorial.

Conclusiones

El presente estudio permitió identificar que el estrés académico mantiene una relación estadísticamente significativa con el rendimiento académico en estudiantes de licenciatura de la Universidad UNIVA, sede Querétaro. Los resultados evidenciaron que los estudiantes con niveles más elevados de estrés tendieron a concentrarse en categorías de menor rendimiento académico. Por su parte, aunque la ansiedad y la depresión no mostraron asociaciones estadísticamente significativas con el rendimiento académico, sus patrones de distribución sugieren una posible tendencia hacia un desempeño menos favorable en los estudiantes con mayores niveles de sintomatología.

Estos hallazgos resaltan la importancia de atender los factores psicosociales dentro del contexto universitario, particularmente aquellos relacionados con el estrés académico. En este sentido, se recomienda fortalecer los servicios de atención psicológica, implementar programas de prevención y promoción de la salud mental, así como desarrollar talleres orientados al manejo del estrés y al fortalecimiento de habilidades de afrontamiento. Asimismo, resulta pertinente establecer mecanismos institucionales de seguimiento y monitoreo del bienestar psicoemocional de los estudiantes.

Entre las principales limitaciones de esta investigación se encuentran el tamaño reducido de la muestra y el diseño transversal empleado, lo que restringe la posibilidad de generalizar los resultados y de establecer relaciones causales entre las variables estudiadas. Por ello, se recomienda que futuras investigaciones incorporen muestras más amplias y diversas, adopten





diseños longitudinales que permitan analizar la evolución de los factores psicosociales a lo largo del tiempo y consideren metodologías mixtas que profundicen en las experiencias subjetivas relacionadas con el estrés, la ansiedad y la depresión en el ámbito académico.

Referencias

- Gasser, P., Grajeda, A., Cordova, J. P., La Fuente, I., Cordova, P., Naranjo, H., & Sanjinés, A. (2025). Mental cost in higher education: a comparative study on academic stress as a predictor of mental health in university students during and after the COVID-19 pandemic. *Cogent Education*, 12(1). <https://doi.org/10.1080/2331186X.2024.2445968>
- Jiang, Z., Jia, X., Tao, R., & Dördüncü, H. (2022). COVID-19: A Source of Stress and Depression Among University Students and Poor Academic Performance. *Frontiers in public health*, 10, 898556. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2022.898556>
- Liu, X., Zhu, C., Dong, Z., & Luo, Y. (2024). The Relationship between Stress and Academic Self-Efficacy among Students at Elite Colleges: A Longitudinal Analysis. *Behavioral Sciences*, 14(7), 537. <https://doi.org/10.3390/bs14070537>
- Lovibond, S. H., & Lovibond, P. F. (1995). Manual for the Depression Anxiety Stress Scales (DASS) (2nd ed.). *Psychology Foundation of Australia*. <https://www2.psy.unsw.edu.au/dass/>
- Monserat, M., Checa, J. C., Arjona, Á., López, R., & Rocamora, P. (2023). Academic stress in university students: The role of physical exercise and nutrition. *Healthcare*, 11(17), 2401. <https://doi.org/10.3390/healthcare11172401>
- Ochoa, M., & Saldarriaga, F. (2024). Academic stress in Health Sciences university students and its influence on academic performance. *Salud, Ciencia y Tecnología*, 4(2). <https://doi.org/10.56294/saludcyt2024.593>
- Quizinga Molina, I. N., Márquez Caro, O. J., Michca Maguina, M. H. M., & Córdor Surichauqui, E. E. (2025). Ansiedad, autoestima y hábitos de estudio en relación al rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Horizontes. Revista De Investigación En Ciencias De La Educación*, 9(36), 116–127. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v9i36.904>
- Robbins, S. B., Lauver, K., Le, H., Davis, D., Langley, R., & Carlstrom, A. (2004). Do psychosocial and study skill factors predict college outcomes? A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 130(2), 261–288. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.130.2.261>
- Shaikh, N., & Chandio, J. A. (2024). Effects of depression on students' academic performance. *Academy of Education and Social Sciences Review*, 4(2), 274–284. <https://doi.org/10.48112/aessr.v4i2.787>
- Shruti, V. V. (2024). The Role of Gender in Anxiety, Stress, and Depression Among College Students. *International Journal of Indian Psychology*, 12(2), 4934–4938. DIP:18.01.444.20241202, DOI:10.25215/1202.444
- Tang, Y., & He, W. (2023). Meta-analysis of the relationship between university students' anxiety and academic performance during the coronavirus disease 2019 pandemic. *Frontiers in Psychology*, 14, 1018558. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1018558>
- Urquijo, I., Extremera, N., & Azanza, G. (2019). The Contribution of Emotional Intelligence to Career Success: Beyond Personality Traits. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(23), 4809. <https://doi.org/10.3390%2Fijerph16234809>
- Ye, B., Hu, J., Xiao, Y., & Wang, R. (2021). Social Support and Academic Burnout Among University Students: A Moderated Mediation Model. *Psychology Research and Behavior Management*, 14, 335–344. <https://doi.org/10.2147/PRBM.S300797>
- York, T. T., Gibson, C., & Rankin, S. (2015). Defining and measuring academic success. *Practical Assessment, Research, and Evaluation*, 20(5), 1–20. <https://doi.org/10.7275/hz5x-tx03>



Diagnóstico de Salud Mental de una clínica de rehabilitación en adicciones en Irapuato

Claudia Marcela Cantú Sánchez

Profesor de Tiempo Completo. Doctorante en Ciencias del Desarrollo Humano, Departamento de Enfermería y Obstetricia. División de Ciencias de la vida, Universidad de Guanajuato, México. Línea de Investigación Prevención y estados crónicos del adulto

Gerardo Ruvalcaba Palacios

Profesor de Tiempo Completo. Departamento de Enfermería y Obstetricia de Irapuato. División de Ciencias de la Vida. Universidad de Guanajuato. México. Línea de Investigación Prevención y estados crónicos del adulto

Greever María Avila Sánsores

Profesor de Tiempo Completo. Departamento de Enfermería y Obstetricia de Irapuato. División de Ciencias de la Vida. Universidad de Guanajuato. México. Línea de Investigación Prevención y estados crónicos del adulto.

Lucero Fuentes Ocampo

Profesor de Tiempo Completo. Investigación Interdisciplinaria aplicada a la salud. Centro Interdisciplinario del Noreste de la Universidad de Guanajuato. México.

Jorge Emmanuel Mejía Benavides

Profesor de Tiempo Completo. Investigación Interdisciplinaria aplicada a la salud. Centro Interdisciplinario del Noreste de la Universidad de Guanajuato. México.

Alejandra Rivera Galván

Investigación Interdisciplinaria aplicada a la salud. Centro Interdisciplinario del Noreste de la Universidad de Guanajuato. México.

Como parte de las estrategias de valoración, se emplearon herramientas estandarizadas para medir los niveles de ansiedad, depresión y funcionamiento familiar, permitiendo una evaluación precisa de las necesidades prioritarias de cada individuo.

Resumen

Durante el periodo de intervención en una clínica de rehabilitación en adicciones de la ciudad de Irapuato, se lograron avances significativos que permitieron alcanzar e incluso superar las expectativas establecidas al inicio del proceso. Uno de los logros más relevantes fue la mejora sustancial en la apertura emocional de los internos, aspecto fundamental en los procesos de rehabilitación de personas con problemas de adicción. A través del establecimiento de un entorno terapéutico seguro, cálido y libre de juicios, así como de la realización de diversas actividades como lotería, basta, serpientes y escaleras, sopas de letras, entre muchas otras, los pacientes comenzaron a expresar de manera más clara y genuina sus emociones, miedos, pensamientos y vivencias, lo que constituyó un paso esencial para el fortalecimiento de su conciencia emocional y el afrontamiento de sus problemáticas personales.

Palabras Clave: Diagnóstico | Salud mental | Rehabilitación | Adicción.

Mental health assessment of an addiction rehabilitation clinic in Irapuato.

Summary

During the intervention period at an addiction rehabilitation clinic in the city of Irapuato, significant progress was made, allowing the intervention to meet and even exceed the expectations established at the outset of the process. One of the most relevant achievements was the substantial improvement in the emotional openness of the patients, a fundamental aspect in the rehabilitation process for people with addiction problems. Through the establishment of a safe, empathetic, and non-judgmental therapeutic environment, as well as the implementation of various activities such as the Mexican Lotería game, hopscotch, snakes and ladders, word searches, and many others, the patients began to express their emotions, fears, thoughts, and experiences more clearly and genuinely. This constituted an essential step in strengthening their emotional awareness and coping with their personal problems.

Keywords: Diagnosis | Mental Health | Rehabilitation | Addiction.

Diagnostic de santé mentale d'une clinique de réadaptation en toxicomanie à Irapuato.

Résumé

Au cours de la période d'intervention dans une clinique de réadaptation en toxicomanie de la ville d'Irapuato, des progrès significatifs ont été réalisés qui ont permis d'atteindre et même de dépasser les attentes établies au début du processus. L'une des réalisations les plus importantes a été l'amélioration substantielle de l'ouverture émotionnelle des résidents, aspect fondamental dans les processus de réhabilitation des personnes ayant des problèmes de dépendance. Grâce à l'établissement d'un environnement thérapeutique sûr, chaleureux et libre de tout jugement, ainsi qu'à la réalisation de diverses activités comme la loterie, jeu des serpents et échelles, les soupes de lettres, entre autres, les patients ont commencé à exprimer plus clairement et plus sincèrement leurs émotions, leurs peurs, leurs pensées et leurs expériences, ce qui a constitué une étape essentielle pour renforcer leur conscience émotionnelle et faire face à leurs problèmes personnels.

Mots clés: Diagnostic | Santé mentale | Réhabilitation. Addiction.



En el marco de la Práctica Clínica de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, se llevó a cabo una intervención en una clínica de rehabilitación en adicciones orientada a la transformación social y comunitaria. Este proyecto tuvo como objetivo principal brindar atención integral a personas en proceso de recuperación por consumo de sustancias, promoviendo un entorno terapéutico que combina enfoques comunitarios y espirituales. En este contexto, el cuidado de enfermería desempeñó un papel fundamental en el acompañamiento emocional, físico y social de los usuarios, facilitando su proceso de rehabilitación y reintegración social.

Como parte de las estrategias de valoración, se emplearon herramientas estandarizadas para medir los niveles de ansiedad, depresión y funcionamiento familiar, permitiendo una evaluación precisa de las necesidades prioritarias de cada individuo. La recopilación de estos datos facilitó la planificación y el diseño de intervenciones específicas orientadas a mejorar el bienestar mental y emocional de los residentes, fortaleciendo el proceso de recuperación desde un enfoque humanizado, centrado en la persona y respetuoso de su dignidad.

Con compromiso, respeto y profesionalismo, también se impartieron sesiones educativas dirigidas a los residentes de la clínica. Estas actividades abordaron temas clave como el valor de la familia; sexualidad: cuidados y riesgos; estilos de vida saludables durante el proceso de rehabilitación; nutrición y cuidados físicos y mentales; factores de riesgo que influyen en el consumo de sustancias; relaciones complejas; adicciones en pareja; autoconocimiento; y proyecto de vida. Las sesiones promovieron la reflexión, el diálogo abierto y el aprendizaje significativo, logrando una participación activa por parte de los

asistentes y fomentando un ambiente de confianza y apoyo mutuo.

Este enfoque integral busca no solo atender las necesidades inmediatas de los pacientes, sino también fortalecer su autonomía y capacidad de afrontamiento, contribuyendo a una recuperación sostenible y a la construcción de un proyecto de vida saludable.

Objetivo general

Describir el estado de salud mental evaluado por el equipo de enfermería en un centro de rehabilitación en adicciones, así como la aplicación de herramientas de valoración clínica y la implementación de sesiones educativas, con el propósito de contribuir al proceso de recuperación integral de los internos con trastornos por consumo de sustancias.

Objetivos específicos

- Describir la aplicación de escalas de valoración por parte del personal de enfermería para identificar niveles de ansiedad, depresión y funcionamiento familiar en los internos del centro de rehabilitación en adicciones.
- Analizar los resultados obtenidos a partir de dichas escalas, con el fin de comprender el estado emocional y social de los internos al ingreso y durante su proceso de rehabilitación.
- Evaluar la contribución del trabajo de enfermería, a través de la valoración clínica y la educación para la salud, al proceso de recuperación integral de los internos adscritos a la institución.

Métodos y metodología

La metodología incluyó una fase de recopilación de datos mediante la observación directa y la autoevaluación, seguida de un análisis cuantitativo orientado a determinar la efectividad de cada instrumento en la

detección temprana de factores de riesgo y necesidades de atención. Este enfoque permitió obtener una visión integral y precisa de la población estudiada, facilitando la personalización de los planes de tratamiento y fortaleciendo la atención clínica.

Se trabajó con los internos adscritos a la clínica de rehabilitación en adicciones, considerando como universo de estudio a 24 participantes, de los cuales 22 eran adultos y 2 menores de edad, todos del sexo masculino.

Para la evaluación del funcionamiento familiar se aplicó una escala compuesta por 14 ítems, con opciones de respuesta valoradas de 1 a 5 puntos. La suma de las puntuaciones permitió clasificar a los participantes de la siguiente manera: de 57 a 70 puntos, familia funcional; de 43 a 56 puntos, familia moderadamente funcional; de 28 a 42 puntos, familia disfuncional; y de 14 a 27 puntos, familia severamente disfuncional.

Otro de los instrumentos utilizados fue la Escala de Ansiedad de Hamilton, en la que el entrevistador asigna una puntuación de 0 a 4 puntos a cada ítem, valorando tanto la intensidad como la frecuencia de los síntomas. Además de la puntuación total, pueden obtenerse dos puntuaciones específicas correspondientes a la ansiedad psíquica (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 14) y a la ansiedad somática (ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13). Una puntuación más elevada indica una mayor intensidad de la ansiedad. Esta escala es sensible a los cambios que pueden producirse a lo largo del tiempo o después de recibir tratamiento.

Asimismo, se empleó la Escala de Depresión de Hamilton, integrada por 17 ítems, la cual proporciona una puntuación global sobre la gravedad del cuadro depresivo y puntuaciones específicas en tres dimensiones: melancolía, ansiedad y alteraciones del sueño. La puntuación global se obtiene mediante la suma de las puntuaciones asignadas a cada ítem.

Para la interpretación de los resultados se consideraron los siguientes puntos de corte: de 0 a 7 puntos, ausencia de depresión; de 8 a 14 puntos, distimia o depresión leve; y 15 puntos o más, depresión moderada o grave.

Las puntuaciones de cada dimensión se obtienen sumando los ítems correspondientes: melancolía (ítems 1, 2, 7, 8, 10 y 13), ansiedad (ítems 9, 10 y 11) y sueño (ítems 4, 5 y 6). No existen puntos de corte específicos para estas dimensiones. Estas escalas permiten distinguir distintos niveles de severidad de la depresión, evaluar cambios en la sintomatología después de intervenciones terapéuticas y estandarizar la medición de la depresión en estudios clínicos.

Resultados

Las dos semanas de práctica psiquiátrica en la clínica de rehabilitación, se pudo observar y participar en el proceso de atención a pacientes con diferentes adicciones a sustancias psicoactivas. Los resultados fueron muy variantes, ya que, se evidenció un avance en la comprensión de las necesidades individuales de cada paciente y en la aplicación de intervenciones terapéuticas adaptadas a sus condiciones.



Edades

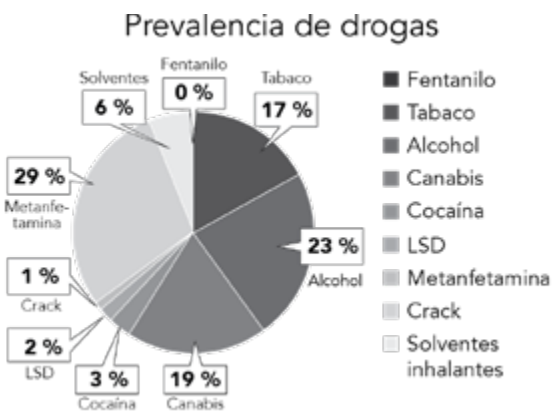
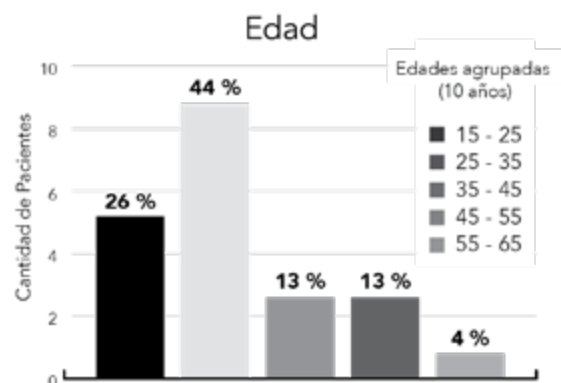
En la clínica se puede encontrar una prevalencia del 100 % de pacientes masculinos, pronominal internos a la institución de manera que; los rangos de edad se pueden encontrar variados. Hablando del rango que hace referencia a la edad mínima podemos encontrar que va de los 15 años, y la máxima se encuentra cerca de los 60, la máxima en esta mencionada es de 58 años.

Gráfica donde el 44 % de los residentes de la clínica, pertenece al grupo de edad de los 25 a los 35 años siendo el pico más alto de edad y de población. El 26 % da lugar de 15 a 25 años, siendo el segundo más relevante, el 13 % a partir de los 35 hasta los 45 años, en tercer lugar. 45 a 55 años otro 13 % y solo el 4 % corresponde a la población mayor de 55 años y menos de 65.

Pasando con el tema de interés, hablando de consumo de sustancias. Hay una mayor prevalencia de consumo en las metanfetaminas, siendo el 29 % del total de consumo de este tema, colocándose en la cúspide del problema mayor de drogadicción.

Continuando con el alcohol en una posición del 23 % de la prevalencia de adicciones en el centro de rehabilitación, 19 % con el consumo de cannabis y dando a último lugar con 17 % al tabaco, sin mencionar el consumo menor de otras drogas tales como; solventes inhalantes, LSD, y CRACK.

Así como el consumo de sustancias puede desencadenar afectaciones tanto físicas como psicológicas, se aplicó de manera complementaria la Escala de Ansiedad de Hamilton. Este instrumento permite evaluar no solo aspectos relacionados con el estado emocional y mental de los individuos, sino también síntomas fisiológicos asociados a la ansiedad, los cuales suelen manifestarse con frecuencia en personas en proceso de rehabilitación.



Los resultados obtenidos mostraron que el 83 % de los pacientes presentó niveles leves de ansiedad; el 4 % se ubicó en un nivel moderado; el 9 % alcanzó una clasificación de ansiedad severa; y únicamente el 4 % manifestó niveles muy severos de ansiedad.

La aplicación de esta escala resulta relevante para identificar factores de riesgo y posibles desencadenantes que pueden incrementar las manifestaciones físicas y psicológicas de la ansiedad, permitiendo una valoración más integral de las necesidades de los pacientes durante su proceso de rehabilitación.

La siguiente grafica corresponde a los resultados de la escala de Funcionamiento Familiar, que nos indica que el 18% de los pacientes ingresados al centro de rehabilitación, cuenta con la clasificación de familia funcional, mientras que el 41% de los pacientes tiene una familia moderadamente funcional, el 18 % presenta una familia disfuncional y solo el 23 % de los pacientes se encuentran en la clasificación de familia severamente disfuncional.

La aplicación de esta escala a los pacientes del centro de rehabilitación es de suma importancia ya que, nos permite evaluar cómo influye el entorno familiar en el proceso de consumo, recaída y recuperación.

La última escala aplicada a los internos fue la escala de depresión de Hamilton, donde la distribución de resultados quedó de la siguiente manera; el 29 % de los pacientes no presenta depresión, el 38 % obtuvo como resultado distimia y el 33 % tiene un estado de depresión que va de un nivel moderado a grave.

La aplicación de la escala de depresión de Hamilton es una herramienta clínica fundamental, ya que muchas de las personas con problemas de adicción suelen presentar síntomas depresivos que pueden interferir con su recuperación. Con apoyo de esta escala se puede obtener un diagnóstico de depresión en la persona consumidora, para de esta manera facilitar la implementación de intervenciones y reducir el riesgo de recaídas, así como ofrecer al paciente una atención integral que abarque tanto el ámbito conductual como el emocional.

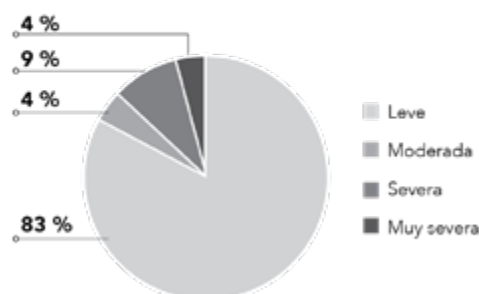
De acuerdo con las detecciones de salud que se les realizaron a los pacientes inscritos a la clínica de rehabilitación el 100 %, de los internos pasaron por este procedimiento. Pasando, primeramente, con el control de su peso, donde nos pudimos encontrar un resultado muy variado, a continuación, la siguiente gráfica.

De acuerdo con la gráfica pudimos observar que el 50 % de los individuos integrantes de la clínica, mantienen un peso normal según la escala de

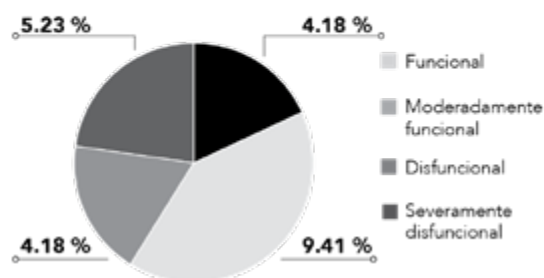
Tipo de Ansiedad



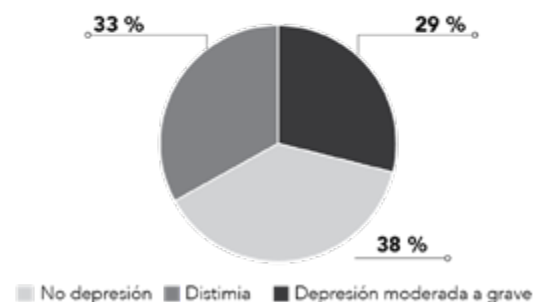
Distribución según escala de ansiedad de Hamilton



Clasificación de funcionamiento familiar



Distribución según escala de depresión



Quetelet, seguido de que el 46 % tiene la prevalencia de tener sobrepeso antes que su peso ideal, así como también que solo el 4 % es perteneciente a la clasificación de obesidad leve.

La detección del peso adecuado es fundamental para la salud y el bienestar de las personas. Cuando se realiza un control del peso, podemos identificar si alguien está en su peso normal, por debajo o por encima del peso ideal. Esto es importante porque tanto estar bajo peso como tener sobrepeso u obesidad pueden tener repercusiones en la salud.

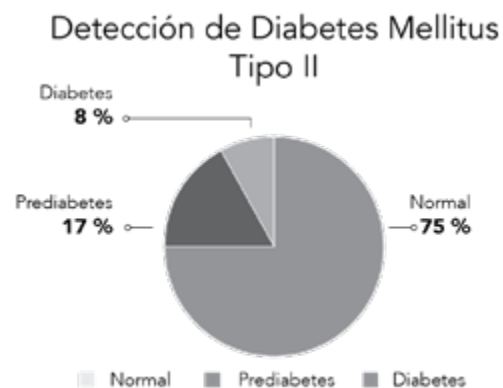
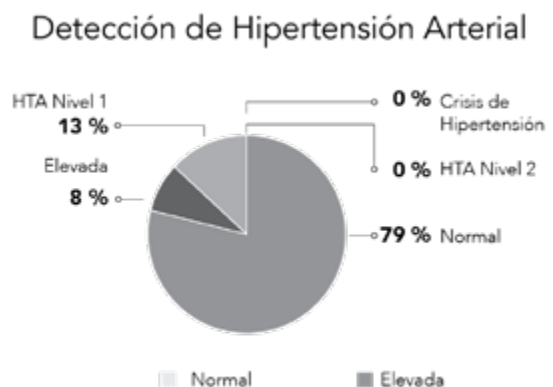
Por ejemplo, estar por debajo del peso normal puede debilitar el sistema inmunológico, causar fatiga, problemas de nutrición y aumentar el riesgo de complicaciones durante enfermedades o tratamientos. Por otro lado, tener sobrepeso o estar en la categoría de obesidad puede incrementar la probabilidad de desarrollar enfermedades crónicas como diabetes tipo 2, hipertensión, problemas cardíacos y dificultades en la movilidad.

Otra valoración muy importante que se le realizó a los pacientes del centro de rehabilitación fue la toma de la tensión arterial que nos permitió clasificar a los internos dentro de uno de los cinco parámetros de medición (normal –120/80, elevada de 120-129/-80, HTA nivel 1 de 130-139/80-89, HTA nivel 2 +140/90, y crisis hipertensiva en más de 180/120), donde los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes: el 79 % de los pacientes mantiene una tensión arterial normal, mientras que el 8 % entra en la clasificación de tensión arterial elevada y el 13 % manifiesta una HTA nivel 1, lo que deja a los parámetros de HTA nivel 2 y crisis hipertensivas con un 0 %.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la medición precisa de la presión arterial es fundamental para el diagnóstico oportuno, la prevención y el control de la hipertensión. En este sentido, la valoración de la presión arterial en pacientes de un centro de rehabilitación constituye una práctica clínica esencial que va más allá de un control rutinario, ya que permite identificar posibles alteraciones cardiovasculares y problemas de salud asociados al consumo de sustancias. Diversas sustancias, como el alcohol, la cocaína y las anfetaminas, pueden provocar cambios significativos en la presión arterial, manifestándose como episodios de hipertensión o hipotensión.

La valoración periódica de la presión arterial en los usuarios de un centro de rehabilitación contribuye a la prevención de emergencias médicas, al monitoreo de los efectos del tratamiento y al abordaje integral

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la medición precisa de la presión arterial es fundamental para el diagnóstico oportuno, la prevención y el control de la hipertensión



de la salud de los pacientes. Asimismo, favorece una recuperación más segura, consciente y completa, al permitir la detección temprana de complicaciones y la implementación oportuna de medidas de atención.

Por último, los pacientes participaron en una jornada de detección de diabetes mellitus tipo 2 mediante la medición de glucemia capilar. La mayoría de las muestras fueron obtenidas en condiciones de ayuno por los estudiantes participantes en la práctica clínica. Los resultados se evaluaron conforme a los criterios establecidos por la American Diabetes Association (ADA), los cuales permiten clasificar a los individuos en categorías de normoglucemia, prediabetes o diabetes mellitus.

De acuerdo con dichos criterios, los valores de glucosa en ayunas se consideran normales cuando son inferiores a 100 mg/dL; indican prediabetes cuando se encuentran entre 100 y 125 mg/dL; y son compatibles con diabetes mellitus cuando alcanzan o superan los 126 mg/dL.

Los resultados de este fueron muy gratificantes, ya que estos mencionados principalmente del 75 % de los pacientes internos resulto en un estadio normal de la glucosa capilar seguido de un 17 % predominante a prediabetes y solo el 8 % de los pacientes corresponden a la población de la clínica con diabetes mellitus tipo 2.

Conclusiones

Al finalizar este informe, se concluye que las intervenciones realizadas por el personal de enfermería en el Centro de Rehabilitación demostraron ser una herramienta fundamental dentro del proceso de recuperación integral de los internos con trastornos por consumo de sustancias. La aplicación de escalas clínicas para valorar los niveles de ansiedad, depresión y funcionamiento familiar permitió obtener un diagnóstico más preciso del estado emocional y social de cada paciente, favoreciendo así la implementación de una atención más personalizada y efectiva.

Además, la implementación de las pláticas educativas impartidas por los estudiantes de enfermería desempeñó un papel de suma importancia en la promoción de la salud, el fortalecimiento de habilidades personales y la identificación de factores que pueden influir en una recaída. El abordaje de temas como el autoconocimiento, la inteligencia emocional, la toma de decisiones y los hábitos saludables, entre otros, no solo proporcionó información valiosa, sino que también promovió la reflexión de los internos y fortaleció

su compromiso con el propio proceso de cambio.

Finalmente, esta Práctica de Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría permitió reafirmar el papel del profesional de enfermería no solo como cuidador clínico, sino también como agente educativo y terapéutico, capaz de generar vínculos significativos y desarrollar estrategias efectivas en contextos de alta vulnerabilidad. Continuar fortaleciendo este tipo de intervenciones a largo plazo resulta fundamental para favorecer procesos de rehabilitación más humanos, integrales y sostenibles.

Referencias

- Akasha. (2022, 2 de diciembre). Objetivos de un centro de rehabilitación. <https://akashamx.com/objetivos-centro-de-rehabilitacion/>
- American Diabetes Association. (s.f.). Diagnóstico. <https://diabetes.org/espanol/diagnostico>
- American Heart Association. (s.f.). Comprensión de las lecturas de la presión arterial. Go Red for Women. <https://www.goredforwomen.org/es/health-topics/high-blood-pressure/understanding-blood-pressure-readings>
- Gobierno de México. (s.f.). Salud en línea. Instituto Mexicano del Seguro Social. <https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea>
- Infermera Virtual. (s.f.). Escala de Hamilton para la depresión (Hamilton Depression Rating Scale, HDRS). Recuperado el 27 de mayo de 2025, de <https://www.infermera-virtual.com/files/media/file/1545/Hamilton.pdf>
- Instituto de Peritaje Social. (s.f.). Cuestionario de funcionamiento familiar (FF-SIL). Recuperado el 27 de mayo de 2025, de <https://academia.inperitajesocial.com/wp-content/uploads/2020/05/3-Cuestio-FF-SIL-Funcionamiento-Familiar.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). HEARTS en las Américas: Medición de la presión arterial. Recuperado el 30 de mayo de 2025, de <https://www.paho.org/es/hearts-america/hearts-america-medicion-presion-arterial>
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Uso de sustancias. Recuperado el 29 de mayo de 2025, de <https://www.paho.org/es/temas/uso-sustancias>
- Servicio Andaluz de Salud. (s.f.). Escala de ansiedad de Hamilton. Junta de Andalucía. Recuperado el 27 de mayo de 2025, de https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2019/PT7_Ans-Hamilton.pdf



El cuerpo no se vende, se emplea: Reconocimiento de las garantías laborales del trabajo sexual en Colombia, Bogotá

María Daniela Huertas Francesconi

Emilsen Palacio Romaña

Max Giovanny Reyes Barrera

Especialistas en Gerencia Social. Ciencias Humanas y Sociales, Corporación Universitaria Minuto de Dios

Entre otras investigaciones, se encontró que el dato más reciente fue aportado por la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá, la cual realizó un acercamiento censal a través del Proyecto 743 en conjunto con la Policía. En este se menciona que, en 2013 y 2015, la Secretaría atendió a 4.698 trabajadoras sexuales en la capital del país.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar las brechas laborales que encuentran las trabajadoras sexuales en la ciudad de Bogotá, al momento de reconocer su labor como un trabajo que este amparado por la Constitución de los Derechos y seguridad laboral. Esto permitirá sensibilizar y reflexionar sobre la importancia de construir y legitimar el trabajo sexual bajo instancias normativas del código laboral. Sin embargo, no se busca persuadir al lector frente a la moralización o no del trabajo sexual.

Palabras Clave: Trabajo Sexual | Prostitución | Reglamentación | Seguridad y derechos laborales.

The body is not sold, it is employed: recognition of labor guarantees for sex workers in Bogotá, in Colombia.

Summary

This article aims to analyze the labor gaps faced by sex workers in Bogotá when it comes to recognizing sex work as an occupation protected under the Constitution and entitled to labor rights and occupational health and safety protections. The article aims to encourage reflection on the importance of establishing and legitimizing sex work within the regulatory framework of the labor code. However, it does not seek to persuade the reader regarding the morality of sex work.

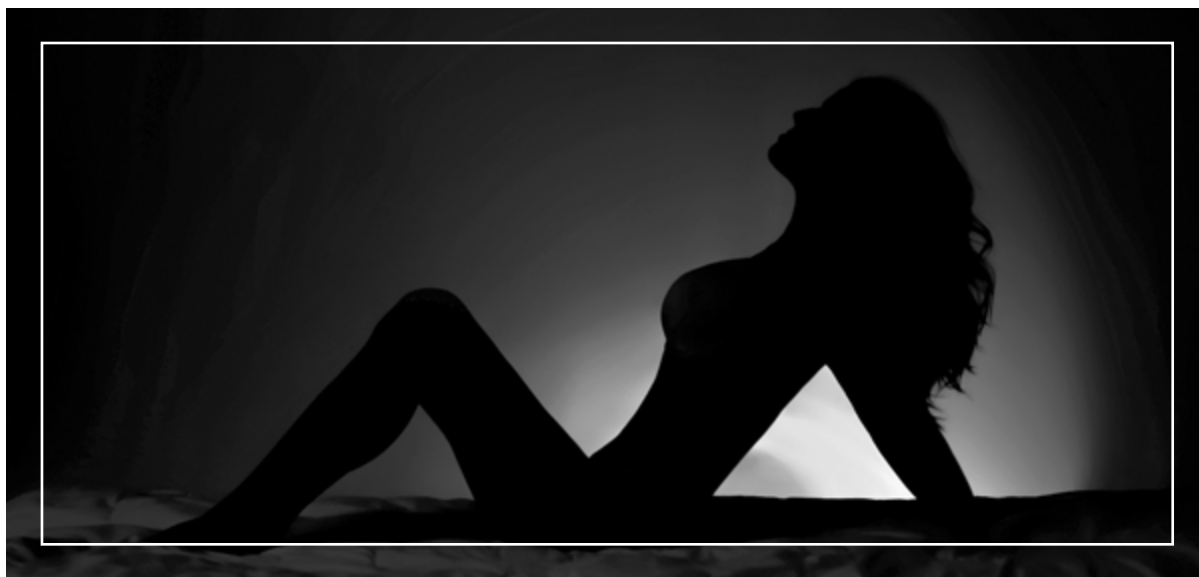
Keywords: Sex workers | Prostitution | Regulation | Labor rights and safety.

Le corps n'est pas vendu, il est employé: Reconnaissance des garanties du travail pour les travailleuses du sexe à Bogota, en Colombie.

Résumé

Cet article analyse les lacunes auxquelles sont confrontées les travailleuses du sexe à Bogota en matière de reconnaissance de leur travail comme étant protégé par la Constitution, ainsi que par les droits et la sécurité au travail. Il vise à sensibiliser le public et à encourager la réflexion sur l'importance d'établir et de légitimer le travail du sexe dans le cadre réglementaire du code du travail. Toutefois, il ne cherche pas à persuader le lecteur de la moralisation ou non du travail du sexe.

Mots clés: Travail du sexe | Prostitution | Réglementation | Droits et sécurité au travail.



Al momento de realizar un rastreo y revisión de la información sobre la participación femenina en el trabajo sexual, nos encontramos con que, de acuerdo con el informe más reciente de la OIT, el 1,5 % de las mujeres a nivel mundial participan en el trabajo sexual.

En cuanto a Colombia y de acuerdo con ONUSIDA-Colombia (2019), se estima que hay 244.400 trabajadoras sexuales. Mientras que, en Bogotá, la participación femenina se estima en una proporción de nueve trabajadoras por cada 10.000 habitantes (Secretaría Distrital de la Mujer, 2019).

Entre otras investigaciones, se encontró que el dato más reciente fue aportado por la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá, la cual realizó un acercamiento censal a través del Proyecto 743 en conjunto con la Policía. En este se menciona que, en 2013 y 2015, la Secretaría atendió a 4.698 trabajadoras sexuales en la capital del país.

Sin embargo, es posible afirmar que no hay exactitud u objetividad en las cifras de esta población, ya que su carácter de informalidad y falta de reglamentación complejiza la existencia de una caracterización que determine un censo con sus respectivas cifras, puesto que su ejercicio se desarrolla en calles, casas, hoteles y/o parques.

Es por ello que las implicaciones del trabajo sexual en el plano legal han tenido históricamente, entre sus contradictores y seguidores, interminables debates representados en diversas corrientes jurídicas. Por lo tanto, se precisa situar al lector en estas dos perspectivas existentes al momento de ahondar en el trabajo sexual, puesto que le permitirán una mirada

más amplia. Incluso, si se quiere, podría hablarse de unos “pros y contras”; sin embargo, el trabajo sexual contiene temas más conexos y contundentes como para simplificarlo en la construcción de una balanza.

Estas dos perspectivas, nos señala Chus Álvarez (2018), se contraponen rotundamente, pues en la primera se habla desde la construcción de la “mujer víctima del sistema sociopolítico, que la conduce a la prostitución”, y en la segunda se habla desde la construcción de “una mujer que decidió de manera autónoma el trabajo sexual como fuente de ingresos”; por lo que será deber del presente texto exponerlas, pero sin detenerse allí.

Según Ranea (2019), se puede mencionar que la construcción de la mujer ha estado determinada históricamente por los estigmas sociales que permean el sistema patriarcal machista y la moralidad religiosa, los cuales imponen la conducta, la forma de pensar y actuar de la mujer. Sin embargo, a partir de los movimientos y empoderamientos feministas, se ha logrado una emancipación femenina que da paso a la autonomía y capacidad de decisión (Castro, 2019). Dicha autonomía es la que hoy por hoy ha permitido a la mujer ejercer actividades laborales en diferentes campos (en este caso, el trabajo sexual); más sin embargo, y de acuerdo con el texto “Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en peligro”, publicado por la organización Amnistía Internacional (2016), no se puede desconocer que la precariedad del sistema y la falta de oportunidades han desembocado en la construcción del ejercicio sexual como un medio de intercambio de dinero o bienes para la satisfacción de las necesidades básicas.

Por consiguiente, y aunque revisar los hitos históricos o evaluar la trayectoria que lleva el reconocimiento del trabajo sexual como trabajo no es el fin, sí es importante reconocer que este ha transcurrido y atravesado diferentes luchas (todas construidas y constituidas dependiendo del país) para alcanzar, por primera vez en los años setenta (70), el término de “trabajo sexual”, lo que permitió dar inicio a la agremiación del trabajo sexual (Osborne, 1991: 89).

Por ello, es indiscutible que no solo el gobierno debe trabajar en pro de las soluciones de reglamentación al trabajo sexual, sino también los gremios de las mujeres trabajadoras sexuales, sus empleadores, los dueños de los establecimientos donde se desarrolla esta actividad y todos los involucrados en esta labor. Por lo cual, es deber del presente texto identificarlos a través de la herramienta de gerencia social denominada “Análisis de involucrados”.

Asimismo, el presente documento se desarrolló como una apuesta desde la Gerencia Social que busca integrar el modelo de desarrollo sostenible para permitir canalizar los recursos hacia la legitimación del trabajo sexual, desde un marco de derechos laborales que satisfagan el bienestar individual y colectivo de todas las trabajadoras sexuales en la ciudad de Bogotá e impacten de manera positiva las dimensiones del modelo de desarrollo sostenible, las cuales se encuentran interconectadas (debido a que todas tienen relación y se encuentran en interacción constante), mediante la estimulación de estrategias sociopolíticas (alianzas público-privadas) que configuren la reglamentación del trabajo sexual.

Por ello, es indiscutible que no solo el gobierno debe trabajar en pro de las soluciones de reglamentación al trabajo sexual, sino también los gremios de las mujeres trabajadoras sexuales, sus empleadores, los dueños de los establecimientos donde se desarrolla esta actividad y todos los involucrados en esta labor.

Metodología, Herramienta y Recolección de Información

El enfoque metodológico utilizado para la presente investigación es de carácter cualitativo, dado que el instrumento de recolección de información fue la entrevista semiestructurada. La elección de este instrumento fue necesaria para otorgar un grado de flexibilidad a la investigación, ya que parte de preguntas planeadas y controladas por el entrevistador, permitiendo oportunidades de ajuste en medio de las interacciones abiertas con los entrevistados; además, se adapta al individuo y motiva al interlocutor (Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2007).

Asimismo, se incluirá la observación como herramienta metodológica, ya que permite la comprensión e interpretación de situaciones en las que el observador puede obtener percepciones de la realidad que se estudia



(Rekalde, Vizcarra y Macazaga, 2014) y que, por supuesto, parte de los métodos cualitativos utilizados generalmente en investigaciones de tipo participativo.

En consecuencia, el presente proyecto de investigación utilizó la herramienta Análisis de involucrados, ya que, según Tapia (2004), esta permite un intercambio dinámico entre los actores interesados, potencializa los recursos que poseen y genera la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas. Para ello, se desarrollan fases como: diagnóstico de necesidades, identificación de actores, formulación de la estrategia y, finalmente, la evaluación.

Hitos Históricos

Una primera perspectiva hace alusión a la “prostitución” y no al “trabajo sexual”, pues realiza un abordaje desde el abolicionismo y el rechazo contundente a esta práctica, ya que, según Nieto (2017), esta se considera violencia de género y abuso sexual realizado a cambio de dinero; por ende, no puede ser llamada “trabajo sexual” y mucho menos ser reglamentada.

Esta primera perspectiva se remonta a los comienzos de la historia, puesto que ha estado relacionada con el estigma del cuerpo, donde el ser humano y, sobre todo, las mujeres, deben contener los deseos y pasiones sexuales, sobreponiendo la razón a cualquier emoción. Es decir, que, al tener un carácter estigmatizante, el trabajo sexual resulta ser segregado o considerado impuro (Calvette, 2011).

Mientras que la segunda perspectiva habla desde su reglamentación y toma fuerza desde que el término “trabajo sexual” fue utilizado por primera vez por la trabajadora sexual y feminista Carol Leigh a

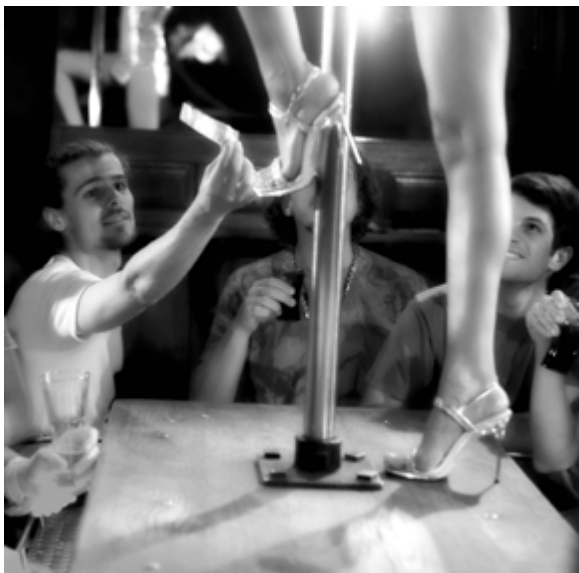
El término sigue siendo usado por las mujeres trabajadoras sexuales y las pertenecientes al movimiento feminista proreglamentación, con el objetivo de reconocer esta práctica como trabajo, destruir el estigma que se les tiene y, sobre todo, que se les reconozcan sus derechos y garantías laborales.

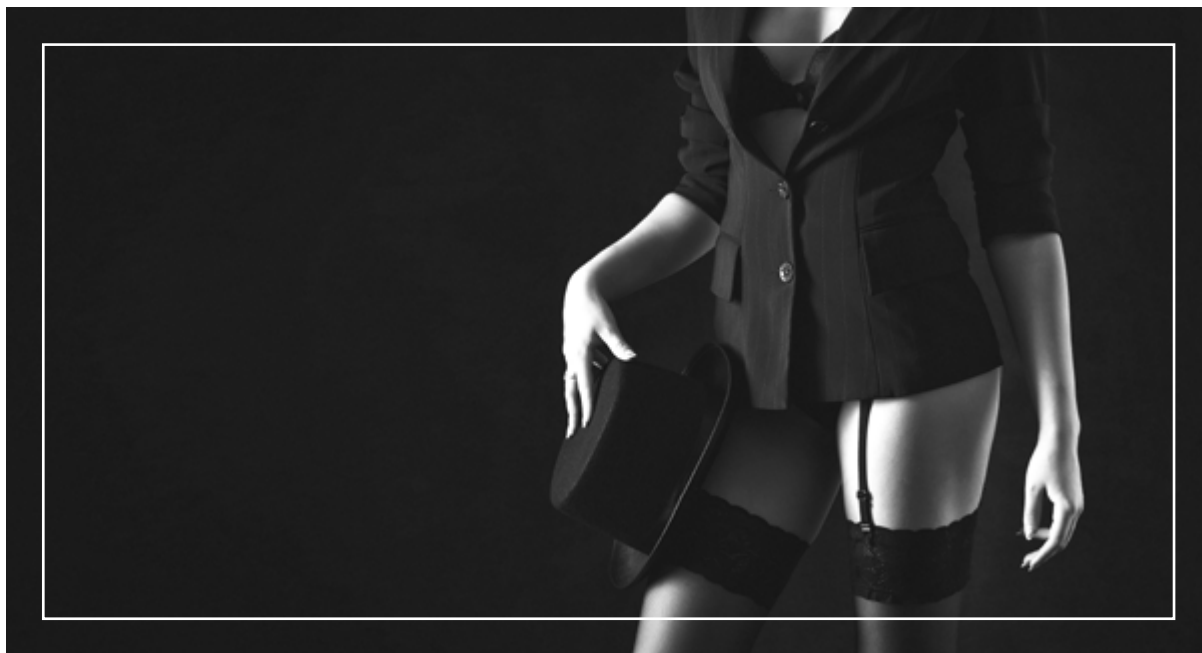
finales de los años ochenta. Leigh (1995) designa el término de trabajadoras sexuales como una iniciativa para defender los derechos de las trabajadoras sexuales, la autoorganización de las mismas y la erradicación de la condición de víctimas que el feminismo abolicionista les atribuye. Además, Osborne señala: “Las prostitutas plantean las mismas cuestiones que las feministas (y que el conjunto de mujeres): derecho al trabajo, a recibir protección contra la violencia, a una vida sexual en la forma en que cada una prefiera. Cuestiones importantes para el feminismo y la agremiación de las mujeres trabajadoras sexuales, así que la lucha es la misma” (Osborne, 1991, p. 89).

El término sigue siendo usado por las mujeres trabajadoras sexuales y las pertenecientes al movimiento feminista proreglamentación, con el objetivo de reconocer esta práctica como trabajo, destruir el estigma que se les tiene y, sobre todo, que se les reconozcan sus derechos y garantías laborales.

Ahora bien, al situarnos en Colombia, el trabajo sexual ha atravesado diversas transiciones desde su práctica legal hasta su concepto social, pues en un principio estas acciones, realizadas exclusivamente por mujeres, eran discriminadas por una sociedad en donde imperaba una moralidad conducida por la Iglesia católica y una estructura legal donde se castigaba a los desadaptados pecadores, y que en este caso eran las mujeres “prostitutas” (así llamadas en ese entonces), como bien lo afirma Sánchez (2011):

En la Nueva Granada se percibía a las prostitutas como mujeres perjudiciales y destructoras de la sociedad, lo que permitía que las autoridades civiles y eclesiásticas las atacaran continuamente, sin tener en cuenta ni las causas que las empujaban a esa vida, ni que era la misma sociedad y las autoridades las que llevaban a





la prostitución a una porción de esas mujeres, conformada por huérfanas, viudas y desprotegidas. (p. 185).

Por ello, este rechazo se acentuó en el siglo XIX, pues Trifiró (2003) señala que comenzó una persecución policial hacia las mujeres que ejercían esta actividad y que, además, se desarrolló una doble moral en la que legalmente era prohibida, pero socialmente aceptada, sustentando que los hombres que prescindían de estos servicios eran “obligados” a causa del desatento de su esposa (p. 35).

Por lo tanto, Guzmán (2012) señala que, como consecuencia de la “aceptación” por parte de los hombres para recurrir a los servicios del trabajo sexual, en 1914 se implementó, a cambio de la prohibición del trabajo sexual, un control sanitario que garantizara la salubridad y el control de enfermedades de transmisión sexual, asegurando la protección del hombre que recibiera tales servicios. Para ello, estas mujeres debían portar un certificado médico en el que constara su buen estado de salud. Sin embargo, este certificado trajo consigo cuestionamientos críticos por parte de algunos médicos que recibían la solicitud de revisión para obtener dicho documento, quienes empezaron a visibilizar las razones sociales, médicas e incluso educativas por las que las mujeres optaban por el trabajo sexual.

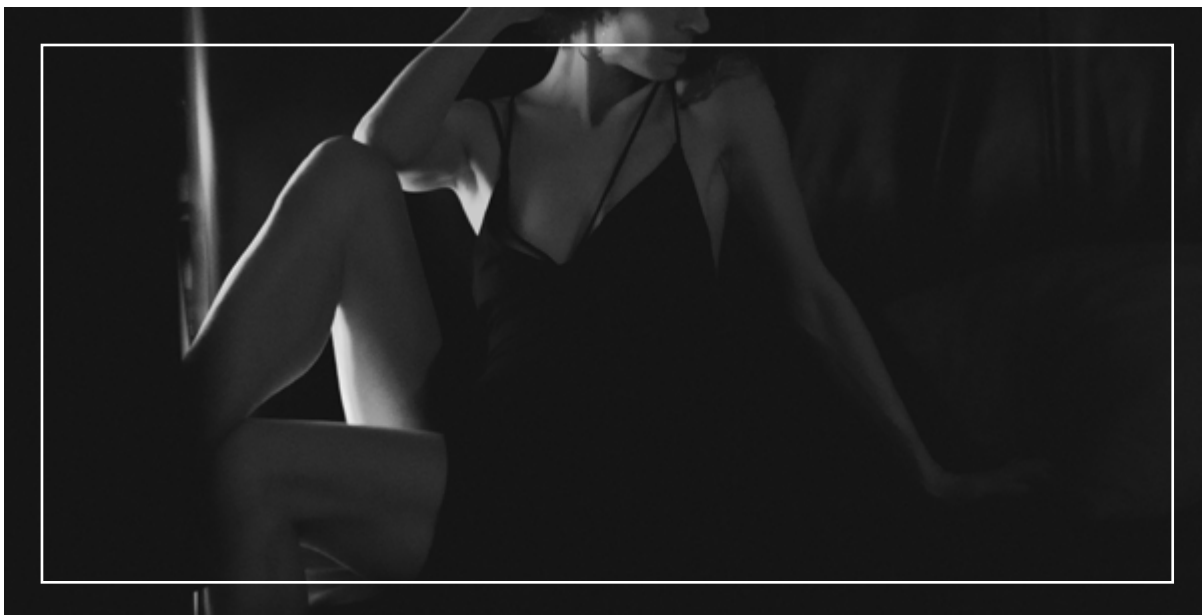
En consecuencia, el planteamiento de esta investigación va más allá de determinar si el trabajo sexual es moral o inmoral, y de proponer un discurso ético sobre esta práctica. Consideramos entonces que el trabajo sexual debe reconocerse como una realidad social que impera en nuestro contexto, y que seguir

invisibilizando esta práctica desde fundamentos moralistas solo perpetúa la vulnerabilidad y el riesgo que no solo afecta la salubridad, sino que, como se mencionó anteriormente, el estigma provoca persecuciones policiales y sociales que terminan en violencia física y psicológica.

A raíz de estas violencias y hacia finales de este siglo, los movimientos femeninos empiezan a recolectar fuerza, sobre todo por la lucha por la autonomía sexual y la reproducción, a la que empiezan a sumarse asociaciones de mujeres trabajadoras sexuales, a quienes se les brinda la posibilidad de acceder al conocimiento sobre infecciones de transmisión sexual sin deslegitimar su profesión (Goffman, 2006, p. 15).

A partir de estos movimientos nacen entonces las contradicciones entre la prohibición y la reglamentación del trabajo sexual. Y como se ha visto en estos hitos históricos, los argumentos que rechazaban el trabajo sexual hacían énfasis en la moral y la ética del ser humano desde los valores religiosos y, en ocasiones, añadían la idea de un posible aumento en los contagios de enfermedades sexuales:

“La prostitución ha sido conceptualizada como problema médico porque quienes la ejercen son consideradas simplemente como portadoras de enfermedades. Así pues, los conceptos ya expuestos representan a la prostituta como pecadora, criminal o difusora de infecciones. Desde el punto de vista sociológico, la prostitución es una forma de organización del comercio sexual extraconyugal que la sociedad menosprecia y tolera” (Rodríguez, 2003, p. 75).



Mientras que la corriente que concibe la idea de reglamentarlo menciona incluso la ESCNNA (1996), que este podría ser un mecanismo para la prevención de la explotación sexual infantil.

Mientras que la corriente que concibe la idea de reglamentarlo menciona incluso la ESCNNA (1996), que este podría ser un mecanismo para la prevención de la explotación sexual infantil. Esto lo sostiene la legislación creada en los años sesenta, donde el Decreto 1335 (Código Nacional de Policía), modificado por el Decreto 522 de 1971, en su Capítulo VIII, artículo 178, señala:

“Se permite a la persona que trafica habitualmente con su cuerpo, para satisfacción erótica de otras varias, con el fin de asegurar, completar o mejorar la propia subsistencia o la de otro (...) para el Estado social de Derecho la prostitución no es deseable, por ser contrario a la dignidad de la persona humana comerciar con el propio ser (...) y se corre el riesgo de que se esparza clandestina e indiscriminadamente en la sociedad, dañando sobre todo a la niñez y a la juventud”.

Por lo que el trabajo sexual seguía considerándose legal (sin reglamentar), pero indeseable para la sociedad. Situación que incrementaba el riesgo de las

mujeres que se dedicaban al trabajo sexual, no solo en el ámbito social y médico, sino también en el laboral. Es decir, la premisa de que dichas mujeres carecían de sentido moral y debían ser “reajustadas a la sociedad” se mantenía y, hasta entonces, el trabajo sexual todavía se consideraba exclusivamente prostitución y no trabajo sexual.

Para el año 2010, el trabajo sexual adquiere un nuevo y contundente impulso. Ya no era encabezado únicamente por líderes feministas y trabajadoras sexuales, como Carol Leigh, quien sigue jugando un papel crucial en este proceso de reglamentación. Esto se debió a una tutela interpuesta por una mujer trabajadora sexual que fue despedida del establecimiento en el que laboraba tras quedar embarazada. En esa ocasión, la Corte reconoció que, aunque no existía un contrato formal, sí había una relación laboral que debía garantizar a la mujer una indemnización y el salario correspondiente a la licencia de maternidad. Lo anterior quedó resuelto en la Sentencia T-629 de 2010, posteriormente fortalecida con el Proyecto de Ley 079 de 2013, impulsado por el senador Benedetti, en el que se denota “una función liberal, republicana y garantista del Alto Tribunal Constitucional” gracias a dicha denuncia.

Lo anterior permite evidenciar que las mujeres pertenecientes al trabajo sexual son titulares de derechos inherentes y que, al momento de decidir trabajar con su sexualidad, debe legitimarse esta actividad como un trabajo que garantice condiciones dignas, reconociendo que el estigma asociado a su profesión solo incrementa el riesgo de sus condiciones de vida.

Por lo anterior, para el presente escrito se realizó una muestra de 12 mujeres que se dedican al trabajo sexual en calle o establecimiento en la localidad del barrio Los Mártires, ofreciendo servicios como sexo oral, masturbación y penetración; mayores de 18 años y que residen hace más de un mes en la ciudad de Bogotá

Este hecho no solo permitió evidenciar que las mujeres trabajadoras sexuales, en su gran mayoría, no cuentan con un contrato laboral donde se integren los beneficios derivados del mismo (salud, pensión y demás prestaciones). Por esta razón, se puede afirmar la necesidad de desarrollar una política pública de concientización y divulgación de los derechos de las trabajadoras sexuales, que permita generar mecanismos garantes de seguridad y derechos laborales.

En Colombia, el trabajo sexual no es ilegal. Así lo establece la Sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional, en la que se solicita al Ministerio de Trabajo “construir una propuesta de regulación en

donde priorice la adopción de medidas que protejan a quienes ejercen la prostitución legalmente”. A esta se suman la Sentencia T-594 de 2016 y la Sentencia de Unificación SU-062 de 2019, en las que se reitera la necesidad de regular el trabajo sexual. Sin embargo, hasta la fecha no se ha dado una respuesta garante para las trabajadoras sexuales y, mientras continúan estas ausencias y debates sobre reglamentar o no el trabajo sexual desde la legislación laboral, la vulnerabilidad prevalece en estas mujeres.

¿Mujer Empoderada (Trabajo Sexual) o Mujer víctima del Sistema (Prostitución)?

De acuerdo con la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la caracterización que realizó en el 2019, en donde abarcó las 19 localidades urbanas del distrito capital (Bogotá) y permitió estimar que el 61,3 % de la población que realiza ASP se concentra en las localidades de Los Mártires, Kennedy14, Chapinero y Santa Fe.

Por lo anterior, para el presente escrito se realizó una muestra de 12 mujeres que se dedican al trabajo sexual en calle o establecimiento en la localidad del barrio Los Mártires, ofreciendo servicios como sexo oral, masturbación y penetración; mayores de 18 años y que residen hace más de un mes en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta la matriz de operacionalización de variables (tabla del instrumento con sus respectivas categorías):

Entrevistas

Tabla 1: Matriz de operacionalización de variables

Meta: El reconocimiento de las garantías laborales del trabajo sexual en Bogotá				
DIMENSIÓN	CATEGORÍA	PREGUNTA	ACTOR	INSTRUMENTO
Características sociodemográficas De acuerdo con Pérez (2022) las características sociodemográficas permiten obtener mediante encuestas, censos o cifras registradas de distintas maneras el tamaño de un grupo poblacional con sus respectivos rasgos de identidad, edad, el género, la actividad laboral, el nivel de ingresos, entre otros.	Identificar las características generales que dan forma a la identidad de esta agrupación.	¿Qué edad tiene? Estrato socioeconómico ¿Tiene personas a cargo?: menores de edad, adulto mayor ¿Cuál es su nacionalidad? ¿Su estado civil es? ¿Qué escolaridad tiene? ¿Cuál es su tipo de vivienda?: Arriendo, familiar, propia. ¿Cuál es el promedio de sus ingresos mensuales?	Trabajadora sexual	Entrevista

Meta: El reconocimiento de las garantías laborales del trabajo sexual en Bogotá

DIMENSIÓN	CATEGORÍA	PREGUNTA	ACTOR	INSTRUMENTO
Corresponsabilidad El término corresponsabilidad hace referencia a la responsabilidad compartida de una situación o actuación determinada entre dos o más personas. Las personas corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones a su cargo, (Martínez, 2009).	Implementación de acciones conjuntas y responsables.	¿Durante la relación sexual (laboral) exige y usa el condón? ¿Se ha realizado pruebas de transmisión sexual? ¿En qué fecha fue la última? ¿Recibe algún tipo de beneficio por parte del gobierno?	Trabajadora Sexual	Entrevista
Salud Garantizar el derecho a la salud, consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 49, como un servicio público a cargo del Estado.	Goce del derecho al acceso de la salud.	¿Se encuentra vinculada al sistema de salud? ¿Qué tipo de vinculación tiene? ¿Visitó al médico los últimos seis meses? ¿Cuál fue el motivo? ¿Cuál fue el lugar de consulta? ¿Tiene enfermedades de transmisión sexual?	Trabajadora Sexual	Entrevista
Derechos y seguridad laboral	Regula las relaciones entre empleadores y trabajadores, para que, de esta manera la legislación establezca los derechos y deberes de ambas partes.	¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo el trabajo sexual? ¿Cuenta con algún contrato? ¿Ejerce el trabajo sexual de manera independiente o en establecimientos? ¿Número de clientes diarios? ¿Todos realizan penetración? ¿Se encuentra afiliada al sistema de seguridad social? ¿Ha sufrido de estigmatización, prejuicio, persecución y discriminación?: familiar, policial, Instituciones, social.	Trabajadora Sexual	Entrevista
Infraestructura La infraestructura es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones –por lo general, de larga vida útil– que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales (BID, 2020).	Condiciones e influencia estructural que ejerce sobre las trabajadoras sexuales en su cotidianidad.	¿Existe un espacio adecuado y dotado de seguridad para la práctica de su trabajo?	Trabajadora Sexual	Entrevista

Análisis entrevistas: Respuestas

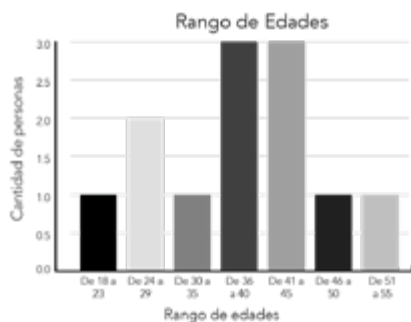
Tabla 2: Respuestas Caracterización

CARACTERIZACIÓN - RESULTADOS															
EDAD	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	RANGO DE EDAD	CANTIDAD	NACIONALIDAD	CANTIDAD	ESTADO CIVIL	CANTIDAD	TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	PROMEDIO DE INGRESOS	CANTIDAD	PERSONAS A CARGO	CANTIDAD
De 18 a 23	1	1	0	De 5 a 10 años	3	Colombiana	10	Soltera	10	Arriendo	10	1'000,000 a 2'000,000	0	0	2
De 24 a 29	2	2	11	De 10 a 17 años	5	Venezolana	2	Unión Libre	0	Familiar	0	2'000,000 a 3'000,000	12	1	1
De 30 a 35	1	3	1	De 18 a 40 años	2	Peruana	0	Casada	2	Propia	2	3'000,000 a 4'000,000	0	2	1
De 36 a 40	3	4	0	De 40 a 80 años	0	Ecuatoriana	0	Divorciada	0			4'000,000 o mas	0	3	3
De 41 a 45	3	5	0			Afganistán	0							4	2
De 45 a 50	1	6	0			Chilena	0							5	0
De 50 a 55	1													6	3
														Más de 7	0

Fuente de elaboración propia

Representaciones Gráficas: Dimensión Caracterización

Gráfica 01: Rango de edades



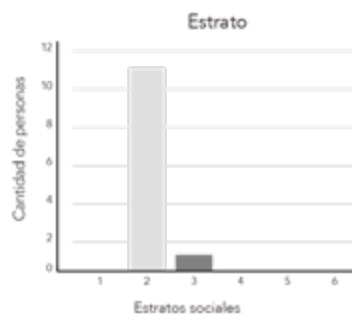
Fuente de elaboración propia

Gráfica 03: Rango de edades



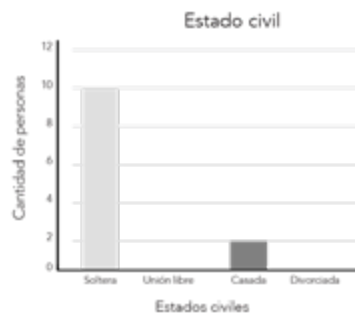
Fuente de elaboración propia

Gráfica 02: Estratificación Social



Fuente de elaboración propia

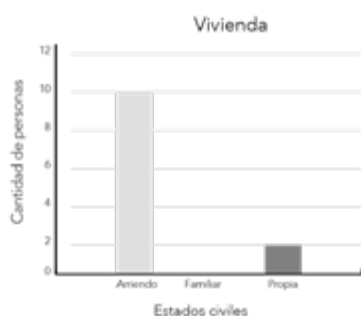
Gráfica 04: Estratificación Social



Fuente de elaboración propia



Gráfica 05: Vivienda



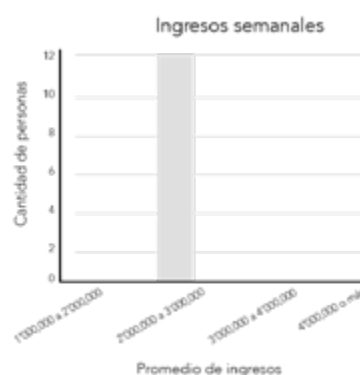
Fuente de elaboración propia

En la caracterización de la muestra de las 12 mujeres trabajadoras sexuales que ejercen en la localidad de Los Mártires, se encontró (gráfica 01) que oscilan entre los 18 y 55 años de edad. La mayor proporción de esta población se encuentra en el rango de 36 a 45 años.

En cuanto a la gráfica 02, correspondiente a la estratificación social, se observa que las participantes se distribuyen en los estratos 1, 2 y 3, con una mayor concentración en el estrato 2. De ello se puede inferir que, de las 12 mujeres trabajadoras sexuales, 11 cuentan con servicios públicos correspondientes al estrato 2.

En relación con el grupo familiar (gráfica 03), se encontró que más del 50 % de las mujeres convive con sus hijos, pudiendo tener desde uno hasta seis hijos. Asimismo, el 50 % de las mujeres cuenta con personas a cargo.

Gráfica 06: Ingresos



Fuente de elaboración propia

La gráfica 04 permite estimar que el 86,9 % de las 12 mujeres se encuentran actualmente solteras, lo cual no significa que no hayan tenido una relación de pareja en algún momento, sino que en la actualidad no conviven con una pareja.

En términos de vivienda, la gráfica 05 permite vislumbrar un porcentaje muy bajo de propiedad de vivienda, pues el 86,9 % no cuenta con vivienda propia y vive en arriendo.

Por otro lado, la información que arroja la gráfica 06, frente a los ingresos mensuales, evidencia que la totalidad de las 12 mujeres se ubica en un mismo rango de ingresos, entre dos y tres millones de pesos mensuales. Esta cifra puede variar de manera significativa debido a eventualidades como la pandemia o a las circunstancias propias de la vida cotidiana.

Tabla 3: Respuestas Corresponsabilidad

CORRESPONSABILIDAD - RESULTADOS					
Uso de condón	Cantidad	Pruebas ETS	Cantidad	Beneficios del Gobierno	Cantidad
Siempre	12	Siempre	12	Siempre	0
Casi Siempre	0	Casi Siempre	0	Alguna vez	0
Casi Nunca	0	Casi Nunca	0	Casi nunca	0
Nunca	0	Nunca	0	Nunca	12

Fuente de elaboración propia.

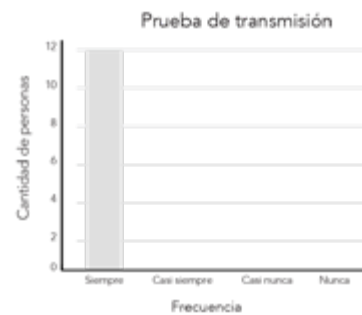
Representaciones Gráficas: Dimensión Corresponsabilidad

Gráfica 07: Uso de condón



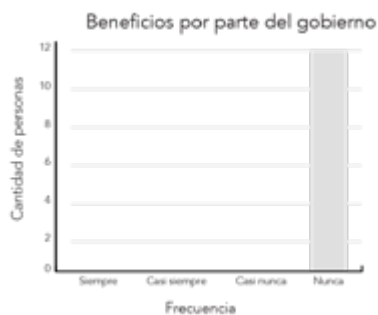
Fuente de elaboración propia

Gráfica 08: Prueba de transmisión sexual



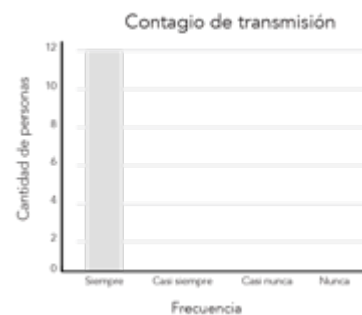
Fuente de elaboración propia

Gráfica 09: Beneficios por parte del gobierno



Fuente de elaboración propia

Grafica 10: Contagio de transmisión



Fuente de elaboración propia



Entre los resultados de las encuestas, la gráfica 07 evidencia que, de las 12 mujeres entrevistadas, el 100 % manifestó que el método anticonceptivo y de protección más utilizado es el condón, aunque durante la entrevista también señalaron el uso de otros métodos anticonceptivos como la inyección, las píldoras, el dispositivo intrauterino y la esterilización femenina, entre otros.

Otro factor relevante que se pudo reflejar en las entrevistas fue la realización de pruebas de transmisión sexual, así como la periodicidad y los resultados de las mismas. Ya que, como se evidenció en los hitos históricos y en la revisión documental, uno de los principales factores que ha impedido la reglamentación es el tabú de la “propagación de enfermedades de transmisión sexual”. Sin embargo, como se observa en los resultados presentados en la gráfica 08, las entrevistadas se realizan controles de pruebas de infecciones y enfermedades de transmisión sexual cada seis meses, mediante los cuales corroboran que no presentan contagio alguno. De igual manera, la

gráfica 10 muestra que el 100 % manifiesta no tener ni haber tenido alguna infección y/o enfermedad de transmisión sexual.

Aunque existe una variedad de posturas en torno al uso del condón, durante la entrevista las 12 mujeres trabajadoras sexuales reportaron que hay quienes no lo utilizan porque así pueden cobrar más por el servicio o porque, en algunos establecimientos, son forzadas a sostener relaciones sin preservativo con clientes que cuentan con algún tipo de “prestigio” (policías, funcionarios públicos, etcétera). Sin embargo, no se deja de lado la corresponsabilidad por parte de las trabajadoras sexuales al abstenerse de tener contactos sexuales sin preservativo como una práctica de cuidado y protección.

Dentro de la dimensión de corresponsabilidad también se abordó el apoyo (económico, psicológico, instruccional, acompañamiento, etcétera) por parte del Estado, frente a lo cual las 12 mujeres trabajadoras sexuales manifestaron una completa ausencia del mismo.

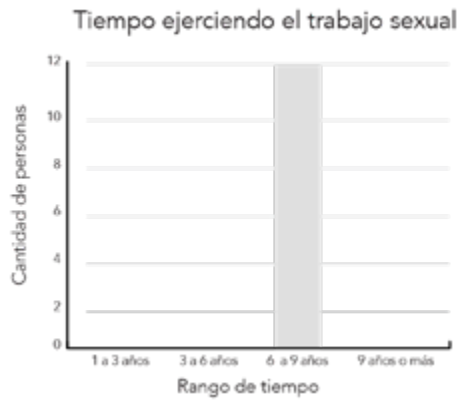
Tabla 3: Respuestas Corresponsabilidad

SALUD - ENTREVISTAS								
Nombre	Tiempo ejerciendo	¿Tiene contrato?	¿Ejerce el trabajo sexual de manera independiente o en establecimientos?	Número de clientes por día	¿Se encuentra afiliada al sistema de seguridad social?	¿Ha sufrido de estigmatización, prejuicio, persecución y discriminación?	De quién	¿Existe un espacio adecuado y dotado de seguridad para la práctica de su trabajo?
Karen	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Luz María	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Katerin	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Sara	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Sandra	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Maritza	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Angela	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Claudia	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Elena	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Gladys	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Amanda	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No
Danna	6 a 9 años	No	Independiente	De 3 a 6	No	Si	Todas	No

Fuente de elaboración propia

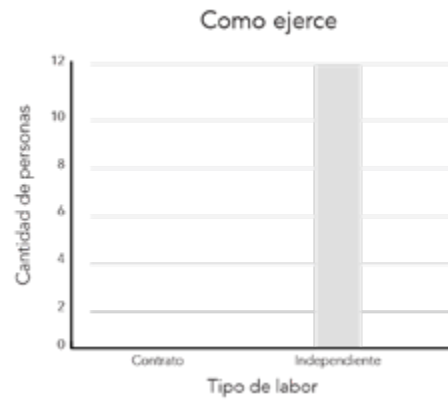
Representaciones Gráficas: Dimensión Salud

Gráfica 11: Tiempo ejerciendo el trabajo sexual.



Fuente de elaboración propia

Gráfica 12: Cómo ejerce el Trabajo sexual.



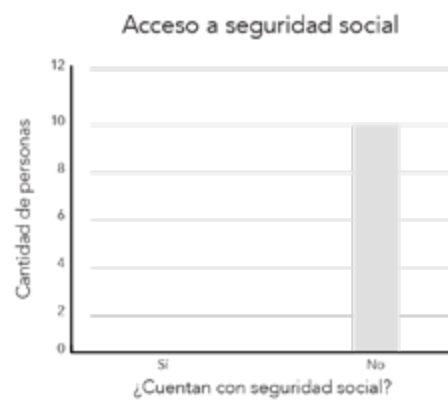
Fuente de elaboración propia

Gráfica 13: Cantidad de clientes por día.



Fuente de elaboración propia

Gráfica 14: Acceso a seguridad social



Fuente de elaboración propia





Al evidenciar la temporalidad durante la cual las 12 mujeres trabajadoras sexuales entrevistadas han ejercido esta actividad, se puede observar que existe una similitud en dicho periodo, pues el 100 % (gráfica 11) presenta un rango aproximado de entre 6 y 9 años. De ello puede inferirse que existe la probabilidad, teniendo en cuenta el rango de edades, de que algunas de ellas hayan comenzado a ejercer siendo menores de edad, situación que evidencia la ausencia de control, seguimiento y reglamentación del trabajo sexual. Si bien en Colombia el trabajo sexual ejercido por menores de edad involucra diversos delitos, la ausencia de reglamentación pone de manifiesto la necesidad de que el Estado tenga una mayor presencia con miras a la protección y seguridad de las trabajadoras sexuales.

Ahora bien, la gráfica 14 muestra que el total de la población entrevistada no cuenta con vinculación al Sistema General de Seguridad Social; es decir, no tiene acceso a la protección de los derechos a la salud ni a la seguridad social subsidiada, situación que perpetúa su vulnerabilidad y exclusión social.

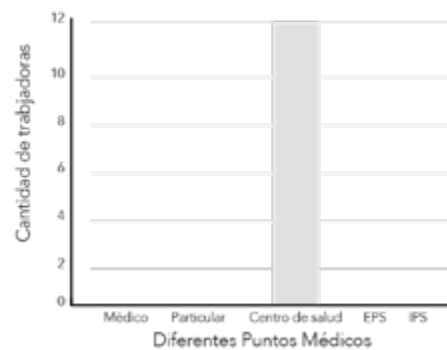
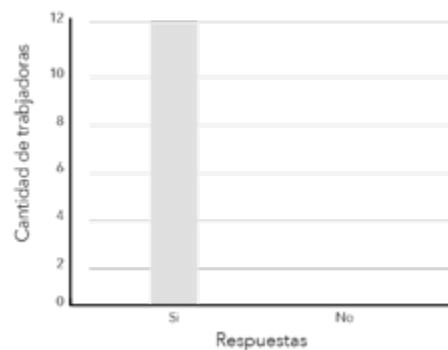
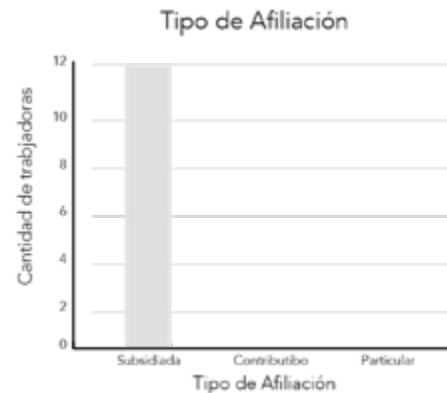
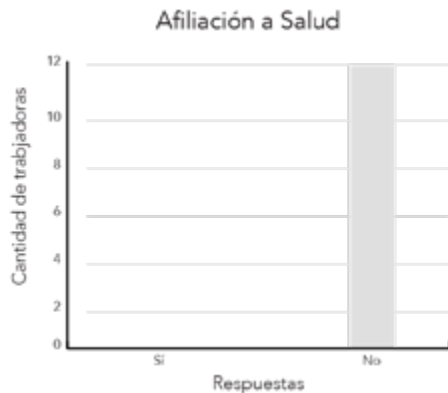
Lo anterior responde a lo que se muestra en la gráfica 12, pues el 100 % no tiene vinculación mediante ningún contrato que pueda definir condiciones laborales como un contrato a término indefinido con las respectivas prestaciones de ley (pensión, cesantías, EPS, ARL), licencias de maternidad, vacaciones y libertad sindical, ya que actualmente están desprovistas de herramientas para ejercer estos derechos en condiciones dignas. Sin embargo, para ello el trabajo sexual debe pasar por el Congreso, desde donde se debe ordenar que el Ministerio de Trabajo defina un marco laboral digno en el que se erradique la falta de garantías para los derechos derivados del ejercicio del trabajo sexual.

Como última categoría abordada en la dimensión de salud (gráfica 13), se desarrolló la categoría “cantidad de hombres por día” con los que intiman en el contexto laboral. Frente a ello, se evidenció que el 100 % mantiene un promedio de entre 3 y 6 hombres por día, cifra que, en el marco de una eventual reglamentación, debería ser abordada por un médico especialista que determine una cantidad considerada segura.

Tabla 4: Respuestas Derechos y seguridad laboral.

DERECHOS Y SEGURIDAD LABORAL - RESULTADOS										
¿Sistema de salud?	Cantidad	¿Qué tipo de vinculación tiene?	Cantidad	¿Visito al médico los últimos seis meses?	Cantidad	¿Cuál fue el motivo?	¿Cuál fue el lugar de consulta?	Cantidad	¿Tiene enfermedades de transmisión sexual?	Cantidad
Si	12	Subsidiada	12	Si	12		Médico	0	Si	0
No	0	Contributivo	0	No	0		Particular	0	No	12
		Particular	0				Centros de Salud	12		
							EPS	0		
							IPS	0		

Fuente de elaboración propia



Gráfica 15: Afiliación a Salud

Gráfica 16: Tipo de Afiliación

Fuente de elaboración propia

Fuente de elaboración propia

Es necesaria la elaboración de una ley para la regulación del trabajo sexual, la firma de convenios de trabajo con la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos y la participación en espacios clave relacionados con la calidad de vida y la erradicación de la violencia, la discriminación y la estigmatización.

La visión de reglamentación laboral considera que el trabajo sexual implica tanto la aplicación de instrumentos de protección de derechos laborales (seguridad social, riesgos laborales) como el pago de impuestos; es decir, derechos y deberes. Asimismo, y no menos importante, se reglamentan los establecimientos, las dinámicas relacionadas con la actividad y las condiciones en las que esta se desarrolla, sin que su ejercicio esté penalizado.

Quienes han ejercido el trabajo sexual como única fuente de ingreso durante varios años reconocen que, con el paso del tiempo, les resulta más difícil emprender otra ocupación, pues los requerimientos del campo laboral se hacen cada vez más excluyentes.

Nunca será innecesario promover el uso del condón y de otros medios de protección recomendados por las autoridades sanitarias, a través de información impresa, visual y auditiva, así como mediante la instalación de dispensadores de condones en lugares públicos y privados que determine la autoridad competente.

En términos generales, el concepto de “trabajo” no se ha venido garantizando a las trabajadoras sexuales en el marco de un contrato laboral con el cumplimiento efectivo de todos sus derechos laborales reconocidos por medio de la jurisprudencia constitucional, lo que significa que dichos derechos permanecen en suspenso. Por su parte, frente al concepto de seguridad social, las trabajadoras sexuales no cuentan con un contrato de trabajo que les permita realizar los respectivos aportes establecidos por la ley. Por esta

razón, se puede afirmar la necesidad de desarrollar una política de concientización y divulgación de los derechos de las trabajadoras sexuales, en la que se puedan generar mecanismos más garantes para este grupo poblacional.

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Tabla 4: Mapa de actores

Actor identificado	Intereses o expectativas sobre el proyecto	Posición	Recursos con que cuentan	Conflictos frente al proyecto
Mujeres trabajadoras sexuales.	Generar una mejora en sus condiciones de vida familiar y social de tal modo que su acceso a la educación y laboral sea digno y de igualdad.	Actores directos. Apoya.	Establecen atribuciones y funciones respecto a los derechos que se les vulnera.	Transgresiones permeadas por la moral.
Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI).	Lucha por el empoderamiento de las mujeres trabajadoras sexuales del país, para así lograr una mejor calidad de vida por medio de la defensa de sus derechos fundamentales, derechos laborales, sexuales y reproductivos.	Institución. Apoya.	Recursos humanos: redes de confianza entre los trabajadores sexuales. Recursos logísticos asesoramiento en los procesos de organización.	Estigmatización de derechos fundamentales
Mujeres trabajadoras sexuales representantes o en vinculación con la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH).	Las trabajadoras sexuales no son víctimas, pero han sido vulneradas por distintos sectores de la sociedad, y por esta razón consideran que son ellas mismas las personas más idóneas para exponer sus necesidades y reclamar sus derechos.	Actor Directo. Apoyo.	Recursos Humanos: -Talleres -Organizaciones sobre -Incidencia -Política Recursos Logísticos: Necesidad de reconocer dentro de los marcos normativos el trabajo sexual como un trabajo lícito.	Carecen de seguridad jurídica, y quedan a expensas de la violencia institucional.
Ministerio de Defensa Nacional.	La intervención policial, judicial y administrativa debe ser de igualdad real y efectiva. Número de teléfono donde las trabajadoras sexuales pueden contar las historias de abuso policial.	Institución pública. No apoya.	Recursos logísticos: Sentencia 629 de la Corte Constitucional, para reconocer esta actividad como un trabajo.	Carencia de seguridad jurídica. Abuso Policial. Ruptura en los canales que comunican a las trabajadoras sexuales y al Estado.
Estado Social Democrático y de Derecho.	Fundamentar el Estado colombiano bajo el principio de igualdad formal o igualdad ante la ley, para que así se garantice el beneficio laboral y sindical	Institución pública. No apoya.	Recursos logísticos: Búsqueda de una sociedad equitativa, donde cada quien pueda desarrollar su propio proyecto de vida.	Abandono histórico del Estado colombiano frente a la reglamentación de la prostitución. Reconocimiento dentro de los marcos normativos.
(SINTRASEXCO	construir informes que de manera detallada que den cuenta del abuso y negación de derechos al que se encuentran sometidas las trabajadoras sexuales.	Sindicato. Apoya.	Recursos Humanos: Recolección de denuncias. Recursos Logísticos: Medios de comunicación. Leyes y políticas vigentes.	Obstrucción de información.
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Adopción de políticas públicas integrales destinadas a garantizar mejores condiciones de atención y prevención	Institución Mixta. No apoya.	Recursos logísticos y humanos: gestionar políticas de prevención, promoción a nivel mundial en la salud.	Anomalías en la atención de salud en distintos centros.

(Instituciones
Organización

Astrasex: Asociación Sindical de Trabajo Sexual	Mejorar las condiciones para quienes prestan servicios sexuales	Sindicato Apoya	Recursos institucionales: Direccionar recursos estatales	Abandono Estatal.
---	---	-----------------	--	-------------------

Fuente de elaboración propia.

Posicionamiento de los involucrados

A continuación, se presenta el posicionamiento de los involucrados de acuerdo con los elementos de posición, fuerza e intensidad:

Tabla 5: Posicionamiento

Actor identificado	Posición	Fuerza	Intensidad
(Actores Directos) Mujeres trabajadoras sexuales	Apoyo	Alta	Alta
(Actores Directos) Mujeres trabajadoras sexuales representantes o en vinculación con la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH).	Apoyo	Alta	Alta
(Instituciones Públicas) Asociación de Mujeres Buscando Libertad (ASMUBULI).	Apoyo	Alta	Alta
(Instituciones Públicas) Ministerio de Defensa Nacional.	Conoce	Media	Baja
(Instituciones Públicas) Estado Social y Democrático de Derecho	Participa	Media	Media
(Instituciones Públicas) SINTRASEXCO	Apoya	Alta	Alta

(Instituciones Públicas) Organización Mundial de la Salud (OMS).	Participa	Media	Media
---	-----------	-------	-------

Fuente de elaboración propia.

Interpretación:

Escala de medición

Alta: Conoce, apoya y participa.

Media: Conoce y apoya las actividades, se involucran aquí también intensidades inciertas.

Baja: Desconoce el proyecto, no lo apoya o no participa.

Estrategias para el manejo del conflicto

Las estrategias que se deben implementar en el caso de las mujeres trabajadoras sexuales son aquellas que deben ponerse en marcha para llevar a cabo un proceso efectivo de vinculación y garantía de derechos laborales, donde no se vea afectada la dignidad de la

mujer por sus condiciones laborales.

Promoción de la salud y prevención de enfermedades

Se tienen como procedimientos e intervenciones las orientaciones reglamentarias del trabajo sexual, para mejorar sus condiciones de salubridad y poder gozar de una vida saludable y de condiciones humanas dignas

Cumplimiento de leyes

Es importante la intervención del gerente social en la construcción y cumplimiento de leyes y políticas públicas que se adapten a las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales, pues estas deben garantizar la afiliación al sistema de seguridad social, la no revictimización y la erradicación de las violencias verbales o físicas hacia las mujeres trabajadoras sexuales.

Derechos Humanos

El gerente social debe ser un medio para garantizar el

cumplimiento de cada uno de los derechos humanos y cimentar la libertad y la seguridad de las trabajadoras sexuales mediante el conocimiento y control de su propio cuerpo y sexualidad, así como el derecho a no ser víctimas de trata de personas.

Marco jurídico en Colombia

En el marco de la Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, en su Capítulo I, artículo 13, se afirma que:

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

El Estado colombiano se adhiere a la protección de las libertades individuales, garantizándolas mediante la protección de los derechos sin discriminación y promoviendo las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados y marginados.

La información expuesta permite inferir que la Gerencia Social está en capacidad de generar una respuesta que proteja y atienda la situación actual del trabajo sexual en Bogotá frente a sus derechos y garantías laborales. Pues, como se mencionó, es indiscutible que el trabajo sexual es una de las prácticas más antiguas del mundo, que inició como un privilegio influido por el sistema patriarcal. Sin embargo, también es indiscutible que la sociedad no es estática; por el contrario, se encuentra en constante transformación y,

por ende, sus contextos, problemas y demandas también cambian. Por tanto, si bien el trabajo sexual empezó como un privilegio inducido por el sistema patriarcal, hoy ha experimentado una serie de cambios permeados por el empoderamiento femenino que inciden en la capacidad de decisión de las mujeres. Por ello, la Gerencia Social debe actuar como una herramienta que deconstruya el estigma de las trabajadoras sexuales, erradique su vulnerabilidad y promueva la reivindicación de sus derechos y garantías laborales.

Trabajo Sexual: Una apuesta desde la Gerencia Social De acuerdo con Ortiz (2012), la Gerencia Social busca dar respuestas y soluciones efectivas, eficaces y sostenibles a las necesidades de determinada población; es decir, busca coadyuvar al mejoramiento del nivel de vida de las poblaciones a través de la puesta en marcha de modelos organizacionales flexibles, horizontales y de corresponsabilidad con la ciudadanía, en donde se fomente la participación y el desarrollo del capital social.

En tanto que la Gerencia Social debe responder a las transformaciones que se suscitan en la sociedad, en el ámbito del trabajo sexual debe partir de la premisa de que, sea cual sea la opinión frente a esta actividad, negar que es un trabajo solo perjudica a quienes lo ejercen, pues ello incide directamente en la maximización de la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales. En consecuencia, se debe comenzar por aceptar que el trabajo sexual es un trabajo, en el que las trabajadoras sexuales tienen inmersa la potestad de consentir o no.

La Gerencia Social, nos dice Ortiz (2012), tiene un enfoque de inclusión social, en el que se promue-





ven y construyen condiciones de vida equitativas, dignas y factibles para desplegar capacidades y potencialidades en el marco del desarrollo social. De manera que el enfoque de inclusión social permite abordar el trabajo sexual desde algunas de sus líneas temáticas: integralidad de los derechos, promoción y generación de condiciones, perspectiva de género, perspectiva ambiental (desarrollo sostenible) y corresponsabilidad público-privada (Pérez, Martínez y Rodríguez, 2006).

Entonces, ¿por qué ignorar tan deliberadamente sus voces?, si criminalizar y buscar abolir el trabajo sexual solo condenaría a la clandestinidad y a mayores riesgos a las personas que se dedican a él.

Por consiguiente, el gerente social, desde la integralidad de los derechos, debe acompañar procesos de deconstrucción y reconstrucción en las interpretaciones de la realidad que tiendan a la transformación para el goce pleno de los derechos humanos en el medio sociocultural, económico y político, en el marco del trabajo sexual. En este contexto, el gerente social debe iniciar su intervención a partir de la necesidad latente de capacitar, dotar y fortalecer de conocimientos y herramientas a las mujeres trabajadoras sexuales, de manera que puedan defender sus derechos laborales y romper con la precariedad y la explotación que se aceptan debido a su condición de marginación. Es decir, los derechos de las trabajadoras sexuales son derechos humanos que deben ser protegidos; por ende, la criminalización y el estigma no son la respuesta.

Mas sin embargo, y de acuerdo con la responsable para Latinoamérica de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres, Chus Álvarez (2018), la autoorganización de las trabajadoras sexuales es crucial para responder a situaciones de abuso y violencia, así como para luchar contra la trata de personas. Pues bien, a pesar de este importante trabajo para responder responsablemente a la explotación y la trata de personas (informe publicado por la Alianza Global contra la Trata de Mujeres: *Trabajadoras sexuales que se organizan por el cambio: representarse a sí mismas, movilización de la comunidad y condiciones de trabajo*), estas acciones no han sido plenamente reconocidas e incluso son denigradas por sectores vinculados a la lucha contra la trata.

Entonces, ¿por qué ignorar tan deliberadamente sus voces?, si criminalizar y buscar abolir el trabajo sexual solo condenaría a la clandestinidad y a mayores riesgos a las personas que se dedican a él. De tal modo que el gerente social es la respuesta para fortalecer las voces y exigencias de dichas agremiaciones, a través del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que reivindiquen los derechos de las trabajadoras sexuales.

Actualmente existe en Colombia una política pública hacia el trabajo sexual denominada “Actividades Sexuales Pagadas” (PPASP), que entró en vigencia en 2019 y en la que se hace una aproximación distinta, pues aborda temas diferentes a los que tradicionalmente se han constituido (control sanitario, territorial y administrativo, medidas higiénico-sanitarias, de ordenamiento territorial y policivas) y pretende afrontar el tema desde una postura garantista de los derechos de las personas que ejercen esta actividad. Sin embargo, la política pública empieza a limitarse desde su propia concepción, pues persiste en negar el reconocimiento

laboral y hace referencia a esta práctica como una actividad remunerada y no como un trabajo.

El gerente social no solo debe cuestionar dicha limitación, sino que debe hacer partícipes a las trabajadoras sexuales en la construcción y desarrollo de esta política, pues no se trata de decir “por las trabajadoras sexuales, pero sin las trabajadoras sexuales”. El gerente social deberá ser el medio para regular las garantías laborales desde modelos de gestión pública más flexibles, tendientes a responder a las transformaciones que han surgido en el trabajo sexual y que se suscitan en la sociedad, a través de la participación tanto de las trabajadoras sexuales como de los entes estatales, para su eficaz aplicación en beneficio de estas.

Ahora bien, las políticas públicas, desde el enfoque de inclusión social en la Gerencia Social, traen consigo la corresponsabilidad público-privada, en donde ya no solamente el Estado es responsable de lo social, sino también el sector privado y la sociedad civil. De esta manera, cada uno asume responsabilidades y aporta recursos para la inversión social (Ortiz, 2012).

Conclusiones

La Gerencia Social, nos dice Márquez (2007), implica adaptarse a los cambios institucionales que son el resultado de los procesos de transformación social. Del mismo modo, las respuestas que el gobierno da a las necesidades básicas de la sociedad exigen una gestión social de calidad, que rompa con los esquemas rígidos del aparato burocrático, la política social tradicional y las condiciones de injusticia y marginación. Por ello, el trabajo sexual es un escenario en el que la intervención del gerente social debe orientarse a exigir la creación de estrategias que incluyan derechos y obligaciones para las trabajadoras sexuales, los dueños de establecimientos donde se ejerce esta actividad, los clientes y las autoridades. Entre estas estrategias se encuentran el registro de prestadoras del servicio sexual o trabajadoras sexuales, la expedición de licencias o permisos, los controles médicos, los mecanismos de supervisión, la seguridad laboral, la seguridad social, entre muchas otras.

De forma muy importante, y teniendo en cuenta que la contribución y participación de las organizaciones de trabajadoras sexuales no están siendo consideradas, el gerente social deberá velar por la participación de estas en las mesas donde se negocian políticas públicas o estrategias para la regulación del trabajo sexual e incluso para la lucha contra la trata y

la explotación sexual, debido a la falacia argumentativa que sostiene que la trata es trabajo sexual.

Por lo tanto, el gerente social debe tener capacidad crítica para evaluar la efectividad y eficiencia de las actuales políticas sociales, sus limitaciones, los efectos no deseados, las inconsistencias y contradicciones dentro del contexto del trabajo sexual, y poder así incidir de manera crítica, pero constructiva, en la consolidación de políticas sociales incluyentes y pertinentes, con esquemas de sostenibilidad y de contribución a la equidad (Ortiz, 2012).

Por otro lado, los colectivos de trabajadoras sexuales no niegan la dimensión de género ni las formas de explotación que pueden sufrir dentro del trabajo sexual, pues se evidencia que existen situaciones de trata y explotación disfrazadas de trabajo sexual. Sin embargo, no tiene sentido identificar el trabajo sexual con la trata, ni considerar que erradicando el trabajo sexual se termina con la trata y la explotación sexual. Por lo tanto, perseguir el trabajo sexual únicamente criminaliza a quienes lo ejercen y amenaza su fuente de recursos económicos, pues esta actividad constituye el medio por el cual muchas mujeres generan ingresos para satisfacer sus necesidades.

El resultado de esta investigación denota que, más allá de determinar si el trabajo sexual es moral o inmoral y de proponer un discurso ético sobre esta práctica, debe reconocerse como una realidad social que impera en nuestro contexto. Seguir invisibilizando esta actividad desde fundamentos moralistas solo perpetúa la vulnerabilidad y el riesgo que no solo afectan la salubridad, sino que, como se mencionó anteriormente, el estigma provoca persecuciones sociales que terminan en violencia física y psicológica.

Referencias

- Bringel, B. (2020). Hacia la renovación de la teoría social latinoamericana. En E. Torres (Ed.), *Movimientos sociales y realidad latinoamericana: Una lectura histórico-teórica* (pp. 209-227). CLACSO. <https://www.jstor.org/stable/pdf/j.ctv1gm036w.11.pdf>
- Calvette, C. (2011). Tabú: Lo que no debes ver, escuchar, decir. Lo prohibido. Curso de Antropología del Miedo. Pontificia Universidad Javeriana. <https://etnografica.wordpress.com/bienvenida/escritos-finales-de-estudiantes/antropologia-del-miedo/>
- Castro, A. (2019). La acción política del movimiento feminista a partir del arte como práctica política: Una mirada desde Colombia. En M. Larrondo y C. Lara (Eds.), *Activismos*

- feministas jóvenes: Emergencias, actrices y luchas en América Latina (pp. 101-126). CLACSO. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvt6rkfs.9>
- Chus Álvarez. (2018). Centrarse en los derechos de las trabajadoras sexuales. Open Democracy. <https://www.opendemocracy.net/es/centrarse-en-los-derechos-de-las-trabajadoras-sexuales/>
- Cienciapopular.com. (2008, 2 de agosto). Historia de la prostitución. <http://www.cienciapopular.com/historia-y-arqueologia/historia-de-la-prostitucion>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.). (2019, 27 de diciembre). Política pública para las actividades sexuales pagadas (ASP) 2019-2029. Registro Distrital No. 6704.
- Corte Constitucional de Colombia. (1995, 14 de diciembre). Sentencia T-620/95. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.
- Corte Constitucional de Colombia. (2010, 13 de agosto). Sentencia T-629/10. M.P. Juan Carlos Henao Pérez.
- Díaz Gutiérrez, E. J. (2009). Prostitución y violencia de género. Redalyc.
- Estrada, S. (2014). La protección de la persona prostituta en la Sentencia T-269 de 2010.
- Goffman, E. (2006). Estigma: La identidad deteriorada. Amorrortu.
- Guzmán, M. S. (2012). Prostitución y corrupción de menores vista desde el Código Penal colombiano de 1889 y los códigos de policía de 1886 y 1914. *Historia 2.0: Conocimiento Histórico en Clave Digital*, 2(3), 26-36.
- Márquez Zárate, M. Á. (2007). Atributos de la gerencia social. *Buen Gobierno*, (3), 112-133. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=569660524002>
- Martínez Castillo, M. (2014). Una mirada a la prostitución como negocio jurídico en Colombia [Tesis de pregrado, Universidad de Cartagena].
- Narayan, U., & Harding, S. (Eds.). (2000). *Decentering the center: Philosophy for a multicultural, postcolonial and feminist world*. Indiana University Press.
- Nieto, J. M. (2015). «¡Dios me la puso en el medio para mi remedio!»: Esferas públicas y producción jurídica de la «prostitución» en la Colombia actual. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 109-135. <https://doi.org/10.22380/2539472X29>
- Obregón Cubillos, J. V. (2002). Placeres, dinero y pecado: Historia de la prostitución en Colombia.
- Oficina Internacional del Trabajo. (1998). *The sex sector: The economic and social bases of prostitution in Southeast Asia*. Oficina Internacional del Trabajo.
- ONUSIDA. (2019). Colombia fact sheet: HIV and AIDS estimates. <https://www.unaids.org/es/regionscountries/countries/colombia>
- Organización Amnistía Internacional. (2016). Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en peligro.
- Ortiz Serrano, A. (2012). Conceptos y paradigmas de la gerencia social.
- Pérez Porto, J. (2022, 21 de septiembre). Sociodemográfico: Qué es, definición y concepto. Definición.de. <https://definicion.de/sociodemografico/>
- Piñones, S. (2006). Alianzas productivas público-privadas en agrocadenas.
- Ranea Triviño, B. (2019). Visibilizar las violencias. En *Feminismos: Antología de textos feministas para uso de las nuevas generaciones y de las que no lo son tanto* (pp. 105-120). Los Libros de la Catarata.
- República de Colombia. (2002). Constitución Política de Colombia. Legis.
- Rodríguez, E. M. (2003). Consumo de drogas en mujeres dedicadas a la prostitución.
- Rubio, A. (2008). La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista. En I. Holgado (Ed.), *Prostituciones: Diálogos sobre sexo de pago* (pp. 73-94). Icaria Editorial.
- Rúa Serna, J. C. (2012). El derecho a prostituirse: La prostitución a la luz del derecho laboral.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Sánchez, A. (2011). La prostitución, el "oficio" oculto de la cotidianidad en Manuela (1858) de Eugenio Díaz Castro. *Lingüística y Literatura*, (59), 181-199.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). Caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución. <https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2019/analisis/Libro%20caracterizacion%20ASP.pdf>
- Tapia, G. (2004). Análisis de actores involucrados en procesos participativos. <http://www.cambiademocratico.org/>
- Tirado, M. (2010). Comercio sexual: Una mirada desde la sociología jurídica. IIDS/Fundación Fefsa.
- Trifiró, A. (2003). *Mujeres que ejercen la prostitución: Una historia de inequidad de género y marginación*. Editorial Lealon.
- United Nations. (2014). El camino hacia la dignidad para 2030: Acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015. <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>
- Wills, M. E. (2000). Feminismo y democracia: Más allá de las viejas fronteras. En U. Narayan y S. Harding (Eds.), *Decentering the center: Philosophy for a multicultural, postcolonial and feminist world* (pp. 177-188). Indiana University Press.



El principio de neutralidad en la mediación familiar

Claudia Plascencia Arreola

Abogada de la Universidad de Guadalajara, Maestra en Justicia Familiar y Mecanismos Alternos de Solución de Controversias por la Escuela de Estudios Jurídicos del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Maestra en Derecho en el área de administración de Justicia y Seguridad Pública por la Universidad de Guadalajara, Especialista, Maestra y Doctorante en Mediación y Negociación por el Instituto de Mediación de México.

En el caso de México, la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias reconoce expresamente estos principios como ejes fundamentales para el adecuado desarrollo de los procedimientos alternativos.

Resumen

En este artículo abordó el principio de neutralidad en la mediación familiar, ya que constituye uno de los elementos que dan sustento y legitimidad a la mediación familiar como mecanismo alternativo de solución de controversias. Es fundamental su aplicación de una manera ética y profesional por parte del facilitador para garantizar que el desarrollo de mediación se lleve a cabo en un ambiente de confianza, equidad y respeto, donde las partes puedan participar de manera libre y consciente y en la construcción de acuerdos.

Palabras Clave: Neutralidad | Mediación familiar | Resolución de conflictos | Confianza | Imparcialidad | Acuerdos.

The principle of neutrality in family mediation.

Summary

This article addresses the principle of neutrality in family mediation, as it is one of the elements that underpin and legitimize this alternative dispute resolution mechanism. Its ethical and professional application by the facilitator is fundamental to ensuring that the mediation process takes place in an environment of trust, fairness, and respect, where the parties can participate freely and voluntarily in reaching agreements.

Keywords: Neutrality | Family mediation | Alternative dispute Resolution method | Trust | Impartiality | Agreements.

Le principe de neutralité dans la médiation familiale.

Résumé

Cet article traite du principe de neutralité en médiation familiale, élément fondamental qui sous-tend et légitime ce mode alternatif de règlement des différends. Son application éthique et professionnelle par le médiateur est essentielle pour garantir que le processus de médiation se déroule dans un climat de confiance, d'équité et de respect, où les parties peuvent participer librement et en toute conscience à la conclusion d'accords.

Mots clés: Neutralité | Médiation familiale | Résolution des conflits | Confiance | Impartialité | Accords.



En el ámbito de la mediación familiar, el principio de neutralidad adquiere una relevancia particular debido a la naturaleza profundamente emocional y relacional de los conflictos que en él se abordan, tales como la pérdida de la patria potestad, los cambios de guarda y custodia, los divorcios, el incumplimiento de obligaciones alimentarias, entre otros. En muchos de estos casos, los hijos se convierten en el centro de la disputa entre los progenitores, quienes buscan obtener su custodia, además de presentarse conflictos entre distintos miembros de la familia. En estos contextos, el facilitador no solo enfrenta posiciones encontradas, sino también historias compartidas, vínculos afectivos y, en muchos casos, dinámicas de poder desiguales que pueden influir en la comunicación entre las partes. Por ello, resulta de suma trascendencia abordar la neutralidad como un principio indispensable para garantizar que el proceso se desarrolle en un entorno de respeto, confianza y equilibrio, donde ambas personas se sientan escuchadas sin temor a ser juzgadas o desfavorecidas.

Por otro lado, encontramos que las leyes que regulan los mecanismos alternativos de solución de controversias establecen una serie de principios rectores, como la neutralidad, la imparcialidad, la confidencialidad, la voluntariedad y la equidad, que constituyen el marco normativo mínimo para garantizar procesos justos y legítimos. En el caso de México, la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias reconoce expresamente estos principios como ejes fundamentales para el adecuado desarrollo de los procedimientos alternativos. Sin embargo, la sola existencia de estos principios en el texto

legal no asegura, por sí misma, su cumplimiento efectivo en la práctica. Su aplicación concreta depende en gran medida del criterio profesional, la formación, la ética y la sensibilidad de la persona facilitadora o mediadora, quien es finalmente la encargada de traducir dichos principios en acciones reales dentro del proceso (LGMASC, México).

En este sentido, el facilitador no actúa como un simple ejecutor de normas, sino como un profesional que, a través de su intervención, da vida a los principios jurídicos. Como señalan Roger Fisher y William Ury, en los procesos de negociación y mediación es fundamental centrarse en el proceso más que en las posiciones, lo cual implica una actuación equilibrada y estructurada por parte del tercero neutral. Por ejemplo, la neutralidad no se limita a una declaración formal, sino que implica una conducta activa de equilibrio, en la que el facilitador cuida el uso del lenguaje, evita tomar partido y procura generar condiciones equitativas para ambas partes. De igual manera, la imparcialidad requiere un ejercicio constante de autorreflexión para identificar posibles sesgos personales y prevenir que estos influyan en la conducción del proceso (Fisher & Ury, 1981).

Asimismo, el criterio profesional resulta indispensable para adaptar los principios a las particularidades de cada caso, especialmente en el ámbito de la mediación familiar, donde las emociones, las relaciones previas y las dinámicas de poder pueden complejizar el diálogo. De acuerdo con Christopher Moore, el mediador debe desarrollar competencias específicas para gestionar el conflicto, facilitar la comunicación y equilibrar la participación de las partes,

lo que exige un alto nivel de preparación técnica y ética (Moore, 2014). En esta misma línea, María Inés Suárez sostiene que la intervención del facilitador es determinante para generar un espacio de confianza que permita a las partes construir soluciones propias, lo cual refuerza la idea de que los principios rectores se materializan a través de la actuación profesional (Suárez, 2017).

Por ello, puede afirmarse que la eficacia de los principios rectores no radica únicamente en su reconocimiento normativo, sino en la capacidad del facilitador para interpretarlos, interiorizarlos y aplicarlos con responsabilidad y coherencia. En consecuencia, la profesionalización, la capacitación continua y el compromiso ético del facilitador se convierten en elementos fundamentales para que la mediación cumpla con su finalidad de transformar los conflictos y contribuir a la construcción de acuerdos sostenibles y justos (Moore, 2014; Fisher & Ury, 1981).

La Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias establece que los facilitadores deben conducirse bajo los principios de neutralidad e imparcialidad, lo que implica abstenerse de influir en las decisiones de las partes o de favorecer, directa o indirectamente, a alguna de ellas, asegurando así que los acuerdos que se generen sean producto de la voluntad libre e informada de los participantes. En este sentido, la neutralidad no solo representa una obligación legal, sino también un compromiso ético que permite al mediador actuar como un verdadero agente de equilibrio dentro del proceso, facilitando el diálogo y promoviendo condiciones que favorezcan la construcción de soluciones colaborativas. Además,

En términos generales, la neutralidad se entiende como la postura que adopta el facilitador al abstenerse de favorecer, apoyar o inclinarse hacia alguna de las partes involucradas en el conflicto.

en el entorno familiar, donde las relaciones suelen mantenerse en el tiempo, la neutralidad contribuye a preservar los vínculos y a fomentar una comunicación más sana, orientada no solo a la solución del conflicto inmediato, sino también a la prevención de futuras controversias, lo que refuerza el papel de la mediación como una herramienta eficaz para la construcción de paz en la vida cotidiana.

En términos generales, la neutralidad se entiende como la postura que adopta el facilitador al abstenerse de favorecer, apoyar o inclinarse hacia alguna de las partes involucradas en el conflicto. Esta actitud implica no solo la ausencia de preferencias personales, sino también un compromiso activo por mantener condiciones equilibradas dentro del proceso. En el ámbito de la mediación familiar, esta exigencia adquiere una relevancia particular debido a la complejidad emocional, afectiva y relacional que caracteriza este tipo de conflictos, procurando no deteriorar aún más los vínculos existentes entre los miembros de la familia. En este contexto, los niños, niñas y adolescentes constituyen el interés primordial que debe ponderarse al atender un conflicto entre sus progenitores.



Naturaleza y significado de la neutralidad

En otro orden de ideas la neutralidad no debe interpretarse como una simple pasividad o como una actitud distante frente al conflicto. Por el contrario, implica una participación activa del facilitador en la conducción del proceso, pero sin intervenir en el contenido de las decisiones. Es decir, el mediador guía la comunicación, estructura el diálogo y facilita la comprensión mutua, pero no decide ni sugiere soluciones específicas.

Desde esta perspectiva, la neutralidad se vincula estrechamente con la idea de que el conflicto pertenece a las partes, y que son ellas quienes tienen la capacidad y el derecho de resolverlo. El facilitador, por tanto, no sustituye la voluntad de las personas, sino que actúa como un facilitador del proceso de diálogo.

Autores como Christopher Moore señalan que el mediador debe mantener una posición de *tercero neutral*, cuya función principal es ayudar a las partes a comunicarse de manera efectiva, sin asumir el rol de juez, árbitro o asesor. Esta concepción refuerza la idea de que la neutralidad es una condición indispensable para preservar la autonomía de las partes y la legitimidad de los acuerdos alcanzados.

Diferencia entre neutralidad e imparcialidad

En ese orden de ideas encontramos que los conceptos de neutralidad e imparcialidad suelen utilizarse como sinónimos, es importante distinguirlos para una comprensión más precisa del rol del facilitador. La neutralidad hace referencia a la ausencia de interés en el resultado del conflicto, mientras que la imparcialidad se relaciona con el trato equitativo hacia las partes durante el proceso.

Esta distinción es particularmente relevante en la mediación familiar, donde pueden existir desequilibrios de poder, diferencias en habilidades comunicativas o cargas emocionales desiguales. En estos casos, el facilitador debe intervenir para equilibrar la participación, sin que ello implique perder su neutralidad.

En otras palabras, un facilitador neutral no busca beneficiar a ninguna de las partes, y un facilitador imparcial garantiza que ambas tengan las mismas oportunidades de participación. En la práctica, ambos principios se complementan y resultan inseparables, ya que no es posible ser verdaderamente neutral sin actuar de manera imparcial, ni viceversa.

Esta distinción es particularmente relevante en la mediación familiar, donde pueden existir desequilibrios de poder, diferencias en habilidades comunicativas o cargas emocionales desiguales. En estos casos, el facilitador debe intervenir para equilibrar la participación, sin que ello implique perder su neutralidad.

Importancia de la neutralidad en la mediación familiar

La neutralidad desempeña un papel fundamental en la efectividad de la mediación familiar por diversas razones. En primer lugar, contribuye a generar con-





fianza en el proceso. Cuando las partes perciben que el facilitador no tiene preferencias ni intereses ocultos, se sienten más seguras para expresar sus ideas, emociones y necesidades.

En segundo lugar, la neutralidad favorece la equidad en la participación. En muchos conflictos familiares, una de las partes puede tener mayor poder económico, social o emocional. La intervención neutral del mediador permite equilibrar estas diferencias, asegurando que ambas voces sean escuchadas.

En tercer lugar, este principio facilita la construcción de acuerdos voluntarios y sostenibles. Al no imponer soluciones, el facilitador permite que las decisiones surjan de las propias partes, lo que incrementa el compromiso con su cumplimiento.

De acuerdo con Roger Fisher y William Ury, en los procesos de negociación y resolución de conflictos, es fundamental centrarse en los intereses de las partes y no en sus posiciones, lo cual requiere la intervención de un tercero que mantenga una postura neutral y facilite la comunicación, (Fisher & Ury, 2011).

Neutralidad en el contexto de la mediación familiar

La mediación familiar presenta características particulares que hacen aún más relevante la neutralidad del mediador. A diferencia de otros tipos de conflictos, los conflictos familiares suelen involucrar relaciones continuas, vínculos afectivos profundos y, en muchos casos, la presencia de terceros vulnerables, como los hijos.

En este contexto, la neutralidad no solo contribuye a la resolución del conflicto inmediato, sino también a la preservación de las relaciones a largo plazo. El facilitador debe ser capaz de crear un espacio seguro en el que las partes puedan expresar sus emociones sin temor a ser juzgadas o descalificadas.

Asimismo, la neutralidad permite abordar el conflicto desde una perspectiva más amplia, considerando no solo los aspectos legales o materiales, sino también las dimensiones emocionales y relacionales. Esto resulta especialmente importante en procesos de separación, divorcio o conflictos parentales, donde las decisiones tienen un impacto significativo en la dinámica familiar.

Límites y retos de la neutralidad

A pesar de su importancia, la neutralidad no está exenta de desafíos. Uno de los principales retos consiste en evitar la identificación emocional con alguna de las partes. Dado que los conflictos familiares suelen ser intensos y cargados de emociones, es posible que el mediador sienta mayor empatía hacia una de las personas involucradas.

Otro desafío importante es la presencia de desequilibrios de poder. En situaciones donde una parte ejerce control o influencia sobre la otra, el facilitador debe intervenir para restablecer el equilibrio, lo cual puede ser percibido como una falta de neutralidad. Sin embargo, es importante entender que la neutralidad no implica ignorar las desigualdades, sino gestionarlas de manera adecuada.



En este sentido, la neutralidad debe entenderse como una postura dinámica, que requiere del facilitador habilidades de autoconciencia, regulación emocional y ética profesional. No se trata de una cualidad estática, sino de un ejercicio constante de reflexión y ajuste.

Neutralidad y ética del facilitador

El principio de neutralidad está estrechamente vinculado con la ética profesional del facilitador. En la mayoría de los marcos normativos y códigos de conducta se establece la obligación de actuar con neutralidad e imparcialidad como condición para ejercer la mediación.

Esto implica, entre otras cosas, que el mediador debe abstenerse de participar en casos donde exista un conflicto de interés, así como evitar cualquier conducta que pueda generar la percepción de favoritismo. La transparencia y la honestidad son elementos clave para mantener la credibilidad del proceso.

En el contexto mexicano, la normativa en materia de justicia alternativa reconoce la importancia de estos principios como base sólida para la validez de los acuerdos alcanzados. La neutralidad, por tanto, no solo constituye una exigencia ética, sino también un requisito legal.

Dilemas prácticos y decisiones del facilitador

En la práctica, el facilitador se enfrenta a decisiones complejas. Debe equilibrar el deber de no inmiscuirse en las decisiones de las partes con la obligación ética de procurar condiciones de equilibrio dentro del

proceso. Por ejemplo, si detecta que uno de los participantes tiene miedo de expresar su opinión debido a situaciones de violencia previas, el facilitador debe decidir si continúa con sesiones conjuntas, preservando la neutralidad mediante una intervención mínima, o si opta por entrevistas separadas, modificando la dinámica formal para garantizar la seguridad de las partes.

Otro dilema surge cuando una de las partes cuenta con mayores recursos legales o económicos. En estos casos, puede cuestionarse si el mediador debe sugerir que la otra parte busque asesoría especializada o si ello podría interpretarse como una forma



de favorecerla. La literatura especializada es clara al respecto: el mediador no debe restringir la asistencia de terceros, como abogados o psicólogos, ni forzar a las partes a avanzar al mismo ritmo. Un facilitador consciente promueve el empoderamiento de la parte más vulnerable, manteniendo la neutralidad respecto de la solución final, pero adaptando la metodología para favorecer una participación efectiva.

También surgen decisiones de carácter más estratégico, como determinar cuándo realizar sesiones conjuntas o por separado, cómo establecer reglas de diálogo, garantizar tiempos equitativos de participación, evitar interrupciones, utilizar un lenguaje comprensible para ambas partes y decidir cuándo pausar o suspender la mediación por razones de seguridad. Estos son dilemas cotidianos dentro de la práctica mediadora. Por ejemplo, el facilitador puede considerar la co-mediación por género como una herramienta útil para generar una atmósfera más equilibrada, trabajando conjuntamente con otra persona facilitadora, preferentemente de distinto sexo. Asimismo, enfrentará situaciones en las que deberá equilibrar la necesidad de avanzar en el proceso con las solicitudes constantes de asesoramiento por parte de alguna de las partes. En todos los casos, las decisiones deben sustentarse en principios fundamentales: proteger a las personas en situación de vulnerabilidad, respetar la autonomía de las partes y comunicar con claridad cualquier modificación procesal.

Un facilitador consciente promueve el empoderamiento de la parte más vulnerable, manteniendo la neutralidad respecto de la solución final, pero adaptando la metodología para favorecer una participación efectiva.

Otro conflicto práctico surge durante la fase de construcción de acuerdos: ¿debe el facilitador sugerir cláusulas más equitativas o limitarse estrictamente a lo pactado por las partes? Algunos códigos permiten orientar el proceso, por ejemplo, explicando las consecuencias legales de determinadas decisiones, mientras que otros establecen mayores restricciones. El facilitador competente no impone soluciones, pero sí puede reflejar intereses y verificar que las partes comprendan plenamente las implicaciones de los acuerdos que suscriben. En suma, el facilitador debe tomar decisiones informadas —como recomendar una evaluación psicológica o asesoría legal cuando existan indicios de coacción— sin vulnerar el principio de voluntariedad. Estas decisiones deben adoptarse caso por caso, bajo la lógica de equilibrar la justicia material y la neutralidad ética.



Estrategias y buenas prácticas para preservar o adaptar la neutralidad

Para enfrentar los desafíos descritos, la literatura especializada propone diversas estrategias que permiten equilibrar la neutralidad y la igualdad entre las partes. A continuación, se presentan algunas de las más relevantes:

- **Evaluación previa de riesgos.** Identificar antecedentes de violencia, abuso o desequilibrios significativos de poder antes de realizar sesiones conjuntas. Esto puede incluir entrevistas preliminares y herramientas de valoración psicosocial.
- **Sesiones separadas (caucus).** Permiten escuchar individualmente a cada participante, especialmente a quienes presentan mayores condiciones de vulnerabilidad, favoreciendo una mejor comprensión de sus necesidades y preocupaciones. Su aplicación debe realizarse con transparencia respecto de los acuerdos de confidencialidad.
- **Equipos de co-mediación diversos.** La participación de dos mediadores —por ejemplo, de distintos géneros o con perfiles profesionales complementarios— amplía las perspectivas de intervención y fortalece la confianza de las partes en el proceso.
- **Asesoría legal y apoyo psicosocial.** Facilitar o recomendar el acceso a servicios de asesoría jurídica, psicológica o de trabajo social para las personas que requieran apoyo adicional durante el proceso.

• **Control equilibrado de tiempos e intervenciones.**

Distribuir de manera equitativa los tiempos de participación, realizar pausas cuando sea necesario y formular preguntas de manera equilibrada para favorecer la expresión de ambas partes.

- **Reglas claras de interacción.** Establecer acuerdos explícitos sobre turnos de participación, respeto mutuo y objetivos del proceso desde el inicio de la mediación, así como revisar periódicamente su cumplimiento.

- **Formación continua de las personas mediadoras.** Impulsar la capacitación permanente en competencias psicosociales, detección de sesgos implícitos, derechos humanos y perspectiva de género, conforme a las recomendaciones de organismos y guías especializadas.

- **Uso de materiales y técnicas inclusivas.** Incorporar apoyos visuales para personas con barreras lingüísticas o limitaciones de alfabetización, emplear lenguaje incluyente y adaptar los métodos de intervención a las necesidades cognitivas de los participantes.

- **Acuerdos escalonados o cláusulas de revisión.** En situaciones de asimetría significativa, pueden establecerse acuerdos provisionales sujetos a revisión posterior, con el fin de garantizar la protección efectiva de los derechos de las partes involucradas.

Neutralidad y construcción de paz

Desde una perspectiva más amplia, la neutralidad del facilitador puede entenderse como una herramienta para la construcción de paz. Al facilitar el diálogo y





Desde una perspectiva más amplia, la neutralidad del facilitador puede entenderse como una herramienta para la construcción de paz. Al facilitar el diálogo y promover la comprensión mutua, el facilitador contribuye a transformar las relaciones y a generar soluciones que atiendan las necesidades de las partes.

promover la comprensión mutua, el facilitador contribuye a transformar las relaciones y a generar soluciones que atiendan las necesidades de las partes.

En este sentido, la neutralidad no implica indiferencia frente al conflicto, sino un compromiso con el proceso y con el bienestar de las personas involucradas. El facilitador actúa como un agente de cambio que crea las condiciones necesarias para que las partes puedan reconstruir su relación y encontrar vías de solución.

Como señala María Inés Suárez, el objetivo de la mediación no consiste únicamente en resolver el conflicto, sino también en fortalecer la capacidad de las personas para gestionar sus diferencias de manera constructiva (Suárez, 2014).

Reflexión final

En conclusión, el principio de neutralidad en la mediación familiar constituye un elemento indispensable para garantizar la eficacia, legitimidad y ética

del proceso. Su adecuada aplicación permite generar confianza, equilibrar la participación de las partes y favorecer la construcción de acuerdos sostenibles.

No obstante, la neutralidad no debe entenderse como una postura pasiva o distante, sino como un ejercicio activo de equilibrio, autoconciencia y compromiso profesional. En el ámbito de la mediación familiar, donde los conflictos suelen ser complejos y estar cargados de emociones, este principio adquiere una relevancia aún mayor.

Para el facilitador, mantener la neutralidad representa un desafío constante, pero también una oportunidad para contribuir a la transformación de los conflictos y a la construcción de relaciones más sanas y respetuosas. En este sentido, la neutralidad se convierte en una herramienta fundamental para el ejercicio de la mediación como un verdadero instrumento para la construcción de paz.

Bibliografía

- Fisher, R., & Ury, W. (2011). *Sí... de acuerdo: Cómo negociar sin ceder*. Grupo Editorial Norma.
- Fisher, R., & Ury, W. (1981). *Getting to yes: Negotiating agreement without giving in*. Penguin Books.
- Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. (México)
- Moore, C. W. (2014). *El proceso de mediación: Métodos prácticos para la resolución de conflictos*. Granica.
- Suárez, M. I. (2014). *Negociación distributiva y colaborativa*. Editorial Temis.
- Suárez, M. I. (2017). *Negociación y mediación: Estrategias prácticas para la resolución de conflictos*. Editorial Porrúa.



SEDATU y el Campo Mexicano: ¿Un divorcio silencioso?

Luis Ángel Nieves Oviedo

Licenciatura en Derecho Universidad del Valle de Atemajac

Esta percepción ha generado un debate importante sobre si la dependencia debería incluso denominarse “Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Agrario”, con el fin de reflejar de manera más precisa la aparente jerarquía de prioridades que actualmente se percibe

Resumen

En este análisis, se aborda el papel de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su misión y su relación con el sector agrario. Exploro por qué, a menudo, se percibe un abandono de lo agrario frente a lo territorial y urbano, y se analiza el debate sobre si su nombre debería reflejar esta supuesta priorización. También se investiga qué criterios utiliza la SEDATU para destinar sus recursos, buscando comprender el origen de estas desigualdades.

El presente estudio se enfoca en el periodo 2018 a 2024, abarcando la administración actual, y se concentra en dinámicas nacionales, con casos representativos para ilustrar tendencias.

Palabras Clave: Asignación | Recursos | Sector agrícola | Políticas públicas.

SEDATU and the Mexican Countryside: A silent divorce?

Summary

This analysis addresses the role of the Ministry of Agrarian, Territorial, and Urban Development (SEDATU), its mission, and its relationship with the agrarian sector. It explores why, on several occasions, agrarian issues are perceived as being neglected in favor of territorial and urban issues, and examines the debate about whether the agency's name should reflect this apparent prioritization. Furthermore, it investigates the criteria SEDATU uses to allocate its resources, with the aim of understanding the origin of these inequalities.

This study focuses on the period between 2018 and 2024 of federal administration and concentrates on national dynamics, using representative cases to illustrate the observed trends.

Keywords: Allocation | Resources | Agricultural Sector | Public Policies.

EDATU et la campagne mexicaine: un divorce silencieux?

Résumé

Cette analyse traite du rôle du Secrétariat au Développement Agraire, Territorial et Urbain (SEDATU), de sa mission et de ses relations avec le secteur agricole. On explore pourquoi, en diverses occasions, on perçoit un abandon du secteur agraire, par rapport au territorial et à l'urbain, et on examine le débat sur la question de savoir si la dénomination de la dépendance devrait refléter cette apparente priorisation. De même, les critères utilisés par la SEDATU pour l'allocation de ses ressources sont étudiés afin de comprendre l'origine de ces inégalités.

La présente étude se concentre sur la période comprise entre 2018 et 2024, correspondant à l'administration fédérale en fonction, et sur les dynamiques de caractère national, en utilisant des cas représentatifs pour illustrer les tendances observées.

Mots clés: Allocation | Ressources | Secteur agraire | Politiques publiques.



Como estudiantes de Derecho, es natural que surja interés por el desarrollo de nuestro país y, en particular, por la manera en que se gestiona el territorio. Esta inquietud ha llevado a examinar el papel de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), una de las instituciones clave dentro del Gobierno de México. Su nombre refleja la amplitud de su misión. Sin embargo, a partir de las observaciones y lecturas realizadas, se ha identificado una preocupación constante: ¿está el sector agrario recibiendo la atención que merece dentro de esta Secretaría?

Esta percepción ha generado un debate importante sobre si la dependencia debería incluso denominarse “Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Agrario”, con el fin de reflejar de manera más precisa la aparente jerarquía de prioridades que actualmente se percibe. En este artículo se pretende profundizar en estas cuestiones. Para ello, el objetivo principal es analizar las causas y consecuencias del presunto abandono del sector agrario por parte de la SEDATU, así como identificar los desafíos y oportunidades que permitan fortalecer su papel en el desarrollo rural integral.

Planteamiento del problema

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) constituye una pieza fundamental dentro de la estructura gubernamental mexicana. Tiene la compleja misión de gestionar el territorio en sus múltiples dimensiones: agraria, urbana y de vivienda. Sin embargo, a pesar de su relevancia institucional, a lo largo de los años se ha fortalecido la percepción de

que existe un rezago o abandono de los asuntos rurales y agrarios por parte de la SEDATU, privilegiándose, aparentemente, las agendas urbanas y de vivienda.

Esta situación plantea interrogantes importantes sobre el equilibrio en la atención de las distintas áreas de competencia de la dependencia y sobre las consecuencias que esta posible priorización puede generar para las comunidades rurales y el desarrollo agrario del país.

Marco teórico

Concepto de la SEDATU y del sector agrario

Para comprender la problemática planteada, es necesario tener claridad sobre los conceptos fundamentales involucrados.

La SEDATU: un ente multifacético

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) es una dependencia de la Administración Pública Federal mexicana. Su creación en 2013, en sustitución de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), representó un cambio significativo en la visión institucional sobre el desarrollo territorial.

Mientras que la SRA concentraba sus funciones principalmente en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, así como en la atención de conflictos agrarios, la SEDATU surgió con una perspectiva más amplia e integral. Su objetivo consiste en planear, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y la vivienda adecuada.

El sector agrario: más allá de la tierra de cultivo

Cuando se habla del sector agrario, comúnmente se piensa únicamente en las actividades agrícolas y ganaderas. Sin embargo, la investigación realizada demuestra que se trata de un concepto mucho más amplio y complejo.

El sector agrario comprende no solo las actividades económicas primarias, como la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca, sino también todos aquellos aspectos relacionados con la propiedad social de la tierra, particularmente los ejidos y las comunidades agrarias. Asimismo, abarca la vida en las comunidades rurales, el uso y aprovechamiento del suelo, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, los conflictos por límites territoriales y las instituciones encargadas de regular estas dinámicas.

Por lo tanto, el sector agrario incluye a ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios rurales y, en general, a todas aquellas personas cuya vida y actividades económicas dependen directa o indirectamente del campo mexicano.

Regulación

La actuación de la SEDATU en el sector agrario se enmarca en un sólido conjunto de normas jurídicas que le otorgan facultades, pero también límites y responsabilidades. Comprender este marco normativo resulta esencial para analizar la efectividad de su gestión y las posibles omisiones en el cumplimiento de sus funciones, aspecto que constituye uno de los ejes centrales del presente estudio.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 27 es la piedra angular del régimen de

En términos generales, la neutralidad se entiende como la postura que adopta el facilitador al abstenerse de favorecer, apoyar o inclinarse hacia alguna de las partes involucradas en el conflicto.

propiedad de la tierra en México. Establece la propiedad originaria de la nación, define la propiedad social —ejidal y comunal— y dispone la protección de los derechos de ejidatarios y comuneros. La SEDATU deriva gran parte de sus atribuciones y responsabilidades en materia agraria de este precepto constitucional.

- Ley Agraria (DOF, 1992 y sus reformas). Esta ley reglamenta directamente el artículo 27 constitucional en materia agraria. Constituye el principal ordenamiento jurídico que regula la vida interna de ejidos y comunidades, la tenencia de la tierra, la resolución de controversias agrarias y las facultades de las autoridades competentes en la materia.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Este reglamento establece las atribuciones específicas de las distintas unidades administrativas de la SEDATU, tales como subsecretarías, direcciones generales y demás órganos internos. En él se detallan responsabilidades relacionadas con la resolución de conflictos agrarios, la administración de terrenos nacionales, la coordinación con las instituciones agrarias competentes y la promoción de la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra.



Primer apartado

El abandono del campo: ¿por qué la SEDATU prioriza lo urbano y territorial?

Una de las observaciones más recurrentes encontradas durante la investigación es la percepción de que el sector agrario ocupa un lugar secundario dentro de las prioridades de la SEDATU. Si la Secretaría lleva en su nombre las dimensiones agraria, territorial y urbana, surge la interrogante sobre por qué parece que los asuntos agrarios quedan relegados frente a otras áreas de atención.

Prioridades de desarrollo y visión gubernamental

Se ha observado que las administraciones recientes han otorgado un énfasis considerable a los grandes proyectos de infraestructura urbana, desarrollo habitacional y ordenamiento territorial vinculados al crecimiento de las ciudades. Este tipo de proyectos, además de ser altamente visibles, suelen generar impactos económicos de corto plazo y una mayor atención mediática y política.

Por el contrario, los problemas agrarios, como la resolución de conflictos históricos, la regularización de la tenencia de la tierra o el fortalecimiento de la organización ejidal, suelen implicar procesos más prolongados, menos visibles para la opinión pública y, en muchos casos, políticamente más complejos.

La complejidad del sector agrario

El sector agrario se caracteriza por una complejidad inherente derivada de la diversidad de factores que intervienen en su funcionamiento. Sus problemáticas suelen involucrar disputas históricas, marcos normativos especializados, intereses económicos contrapuestos y poblaciones con necesidades específicas.

La resolución de un conflicto agrario, por ejemplo, puede requerir años de mediación, peritajes técnicos y procedimientos legales. Esta realidad contrasta con algunos proyectos urbanos que, aunque también presentan desafíos importantes, suelen desarrollarse bajo esquemas de planeación y ejecución más definidos.

Segundo apartado

¿Qué considera la SEDATU para destinar sus recursos?

Comprender los criterios mediante los cuales la SEDATU asigna sus recursos resulta fundamental para analizar por qué determinados sectores reciben una mayor atención institucional. A partir de la investigación realizada, se identifican diversos factores que podrían influir en esta distribución presupuestal:

- a) La visión del Plan Nacional de Desarrollo (PND)
Cada administración federal establece un Plan Nacional de Desarrollo que orienta las prioridades de las dependencias gubernamentales. Cuando dicho instrumento privilegia la inversión en infraestructura urbana, proyectos habitacionales o desarrollo metropolitano, resulta natural que la SEDATU alinee parte importante de sus recursos a esas directrices. En este contexto, el sector agrario puede quedar en una posición de menor prioridad estratégica.
- b) La visibilidad política de los proyectos
Los proyectos urbanos, como la construcción de parques, vialidades o conjuntos habitacionales, suelen ser más visibles para la población y generar resultados tangibles en plazos relativamente cortos. En contraste, la resolución de conflictos agrarios, aunque fundamental





para las comunidades rurales, generalmente no produce el mismo impacto mediático o político, lo que puede influir en la asignación de recursos institucionales.

c) La demanda y presión social

La necesidad de atender problemas urbanos, como el acceso a la vivienda o el crecimiento desordenado de las ciudades, genera importantes presiones sociales y políticas sobre las autoridades. Aunque los movimientos campesinos y las organizaciones rurales también ejercen presión legítima, las dinámicas de agenda pública pueden favorecer la atención de problemáticas urbanas debido a su impacto inmediato sobre una mayor concentración de población.

Conclusión

Al concluir el presente análisis, se reafirma la complejidad del papel que desempeña la SEDATU y la persistente percepción de que el sector agrario ha quedado relegado frente a las prioridades territoriales y urbanas. A lo largo del trabajo se ha definido a la SEDATU como una institución integradora y al sector agrario como un componente esencial para el desarrollo nacional, cuya relevancia trasciende ampliamente la actividad productiva del campo.

La creación de la SEDATU mediante la integración de diversas funciones gubernamentales, la orientación de las políticas públicas hacia proyectos urbanos de alta visibilidad y la propia complejidad de los asuntos agrarios constituyen factores que contribuyen a explicar este aparente desequilibrio. En este sentido, el debate sobre si la dependencia debería modificar incluso el orden de las palabras que integran su denominación refleja una crítica más profunda relacionada

con las prioridades institucionales y presupuestales.

Asimismo, se ha analizado cómo la asignación de recursos puede verse influida por factores como la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la inercia institucional, la visibilidad política de los proyectos y las dinámicas de presión social. Todos estos elementos parecen incidir en la forma en que se distribuye la atención gubernamental entre las distintas áreas de competencia de la Secretaría.

Desde la perspectiva del autor, resulta indispensable que la SEDATU reevalúe de manera constante el equilibrio de sus prioridades institucionales. Su mandato comprende de manera expresa el desarrollo agrario, un sector fundamental para la seguridad alimentaria, la estabilidad social y el desarrollo equilibrado del país. Reconocer la importancia de esta función y dotarla de los recursos y atención necesarios no solo responde a un principio de equidad, sino también a la necesidad de cumplir plenamente con los objetivos para los cuales fue creada la institución, contribuyendo así a un futuro más justo y próspero tanto para las comunidades rurales como para los entornos urbanos.

Fuentes Bibliográficas

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Gobierno | Gob.mx. (s. f.). <https://www.gob.mx/sedatu>
- De Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, S. (s. f.). Atiende Sedatu problemáticas sociales y territoriales a través de la planeación urbana. gob.mx. <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/atiende-sedatu-problematicas-sociales-y-territoriales-a-traves-de-la-planeacion-urbana>
- López, M. (2018). El Artículo 27 Constitucional y los desafíos de la propiedad social en el siglo XXI. Anuario Jurídico y Social, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.



Expropiación

Horus Trejo Ferrusca

Licenciatura en Derecho, Universidad del valle de Atemajac.

Si bien la expropiación por causa de utilidad pública se justifica como un mecanismo legítimo para impulsar el desarrollo del Estado, las indemnizaciones otorgadas a los propietarios afectados suelen resultar insuficientes frente al impacto real que experimentan, tanto en su calidad de vida como en el entorno ambiental.

Resumen

La expropiación es un mecanismo legal por el cual el Estado adquiere tierras privadas por causa de utilidad pública, previo pago de indemnización. Aunque busca beneficiar al interés colectivo, suele generar impactos negativos en la calidad de vida y el medio ambiente, y la compensación económica frecuentemente resulta insuficiente para los particulares afectados por estas medidas.

Palabras Clave: Expropiación | Indemnización | Utilidad pública | Medio ambiente | Calidad de vida.

Expropriation

Summary

Expropriation is a legal mechanism by which the State acquires privately owned property for reasons of public utility, after paying compensation. Although its purpose is to benefit the collective interest, it frequently generates negative impacts on the quality of life of those affected and on the environment. Furthermore, the financial compensation granted is not always sufficient to redress the harm that these measures can cause to individuals.

Keywords: Expropriation | Compensation | Public utility | Environment | Quality of life.

Expropriation

Résumé

L'expropriation est un mécanisme juridique permettant à l'État d'acquérir des biens privés pour des raisons d'utilité publique, moyennant une indemnisation. Bien que son objectif soit de servir l'intérêt collectif, elle engendre fréquemment des conséquences négatives sur la qualité de vie des personnes concernées et sur l'environnement. De plus, l'indemnisation financière accordée n'est pas toujours suffisante pour réparer le préjudice que ces mesures peuvent causer aux individus.

Mots clés: Connaissances | Expropriation | indemnisation | Utilité publique | Environnement | Qualité de vie.



A través del presente trabajo se busca conocer la naturaleza jurídica de la expropiación, sus implicaciones ambientales y las consecuencias que genera en la calidad de vida de los particulares despojados de sus tierras, así como de aquellas personas que habitan en zonas colindantes.

Para ello, se plantea como objetivo identificar el concepto de expropiación mediante el análisis de antecedentes históricos que permitan comprender las causas de utilidad pública reconocidas legalmente; estudiar casos emblemáticos de expropiación a nivel nacional; evaluar el impacto ambiental derivado de estos procesos; y comprender el procedimiento utilizado para calcular la indemnización correspondiente a los afectados, con la finalidad de valorar la justicia y proporcionalidad con las que se aplica esta figura jurídica.

Si bien la expropiación por causa de utilidad pública se justifica como un mecanismo legítimo para impulsar el desarrollo del Estado, las indemnizaciones otorgadas a los propietarios afectados suelen resultar insuficientes frente al impacto real que experimentan, tanto en su calidad de vida como en el entorno ambiental. Aunque la ley contempla el pago de compensaciones económicas, en la práctica estas no logran reparar integralmente los daños ocasionados por las obras públicas sobre el territorio expropiado, dejando al particular en una situación de vulnerabilidad ante la pérdida de su patrimonio y el deterioro de sus condiciones socioambientales.

Planteamiento del problema

Antecedentes y marco teórico

Concepto de expropiación

La expropiación constituye un acto jurídico mediante el cual el Estado impone a un particular la transmisión de la propiedad de un bien, cuando existe una causa de utilidad pública debidamente justificada y previo pago de la indemnización correspondiente por la privación de dicho derecho.

Concepto de utilidad pública

El concepto de utilidad pública posee un alcance más amplio del que comúnmente se le atribuye. Su verdadera dimensión puede comprenderse con mayor claridad a partir del análisis de la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado la utilidad pública como un concepto amplio, permitiendo que no solo el Estado, sino también particulares debidamente autorizados, puedan ejecutar proyectos orientados al beneficio colectivo. Esta visión reconoce que la propiedad privada se encuentra limitada por su función social y que la expropiación puede responder no únicamente a necesidades de carácter público, sino también a finalidades sociales, económicas, sanitarias o estéticas.

En consecuencia, la utilidad pública puede clasificarse en tres categorías: utilidad pública propiamente dicha, cuando el bien se destina directamente a obras o servicios públicos; utilidad social, cuando el beneficio se dirige a un grupo determinado con repercusiones favorables para la colectividad; y utilidad nacional, cuando se atienden necesidades vinculadas con el interés del país como entidad política.

Lo anterior encuentra sustento en la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con número de registro digital 175593.

En nuestro país, la expropiación por causa de utilidad pública tiene su fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, corresponde a las legislaturas federal y locales establecer las causas que justifican la expropiación, así como regular el procedimiento aplicable y los mecanismos para determinar el monto de la indemnización que deberá pagarse a los afectados.

Antecedentes Históricos

En el contexto nacional, los movimientos de Independencia y Revolución constituyen antecedentes históricos fundamentales, ya que las legislaciones derivadas de dichos procesos incorporaron disposiciones relativas a la expropiación. Esta evolución culminó en uno de los episodios más trascendentes de la historia del país: la Reforma Agraria, mediante la cual las tierras expropiadas fueron redistribuidas en favor de campesinos y ejidatarios.

Regulación

El marco normativo de la expropiación en México se encuentra establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que “las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”.

El Tren Maya es un ambicioso proyecto ferroviario impulsado por el Gobierno de México con el propósito de conectar diversas regiones del sureste del país, particularmente en la península de Yucatán. Su objetivo principal es fomentar el desarrollo económico, social y turístico en una zona históricamente marginada.

Este principio fue desarrollado y regulado con mayor detalle por la Ley de Expropiación vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936, donde se establecen los procedimientos, condiciones y garantías que deben observarse para que dicha figura jurídica se ejecute conforme a derecho.

Casos importantes de expropiación en México

Tren Maya

El Tren Maya es un ambicioso proyecto ferroviario impulsado por el Gobierno de México con el propósito de conectar diversas regiones del sureste del país, particularmente en la península de Yucatán. Su objetivo principal es fomentar el desarrollo económico, social y turístico en una zona históricamente marginada.

La ejecución de este proyecto ha implicado numerosas expropiaciones de terrenos en el sureste de México, justificadas por el Gobierno como actos de utilidad pública necesarios para la construcción de la infraestructura ferroviaria.





Hasta marzo de 2025, se habían expropiado más de 327 mil metros cuadrados, correspondientes a 56 inmuebles privados distribuidos en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

De acuerdo con una nota publicada por *El Economista*, se han presentado diversas quejas relacionadas con el incumplimiento por parte del Gobierno federal respecto al pago de las indemnizaciones acor-

dadas con los propietarios de los predios expropiados. En dicha publicación se señala lo siguiente:

“Fue el precio por metro cuadrado pagado por el Gobierno federal, pues mientras en Tulum se llegó a pagar hasta 7,000 pesos por metro cuadrado, en otros municipios como Othón P. Blanco se les pagó menos de 500 pesos”.

Lo anterior evidencia posibles diferencias significativas en los montos de las indemnizaciones otorgadas, situación que ha generado cuestionamientos respecto de la equidad y justicia en la compensación económica otorgada a los propietarios afectados. Además de la pérdida de su patrimonio, estas personas enfrentan consecuencias que pueden repercutir en su calidad de vida y en el entorno ambiental que los rodea. Asimismo, diversos sectores han manifestado preocupación por las posibles afectaciones ecológicas derivadas del proyecto y sus repercusiones a largo plazo sobre los ecosistemas de la región.

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

El caso de la expropiación para la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), en Santa Lucía, Estado de México, implicó la adquisición forzosa de más de 109 hectáreas de propiedad privada por parte del Gobierno federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2021.





Aunque el Gobierno afirmó haber alcanzado acuerdos con los propietarios, surgieron cuestionamientos relacionados con la suficiencia de las compensaciones otorgadas y con el impacto social y ambiental derivado de la obra, la cual se convirtió en uno de los proyectos emblemáticos de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

La medida fue justificada por causa de utilidad pública, y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) fue la instancia responsable de tomar posesión inmediata de los terrenos y cubrir las indemnizaciones correspondientes, calculadas con base en avalúos oficiales. Los predios expropiados incluían parcelas ejidales ubicadas en los municipios de Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, así como diversas construcciones existentes dentro de los terrenos afectados.

Aunque el Gobierno afirmó haber alcanzado acuerdos con los propietarios, surgieron cuestionamientos relacionados con la suficiencia de las compensaciones otorgadas y con el impacto social y ambiental derivado de la obra, la cual se convirtió en uno de los proyectos emblemáticos de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador.





Conclusión

Derivado de lo anterior, es posible advertir una problemática que merece especial atención. En algunos casos, el Estado no solo enfrenta cuestionamientos respecto al cumplimiento oportuno de las indemnizaciones que debe garantizar conforme a la ley, sino también respecto a la suficiencia de los montos otorgados a los propietarios afectados.

Esta situación impacta directamente a las personas que han sido privadas de sus tierras y propiedades; sin embargo, el problema adquiere una dimensión aún mayor cuando las obras asociadas generan afectaciones al entorno natural. La modificación de ecosistemas, la posible contaminación de cuerpos de agua y la alteración de terrenos destinados a actividades productivas o habitacionales constituyen aspectos que deben ser considerados dentro del análisis de los procesos expropiatorios.

Por ello, resulta necesario replantear la manera en que se llevan a cabo estos procedimientos, procurando mayores niveles de transparencia, mecanismos de compensación más justos y una protección efectiva tanto de los derechos de las comunidades afectadas como del medio ambiente. Solo así será posible conciliar el

desarrollo de obras de interés público con el respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental.

Fuentes Bibliográficas

- Vázquez, J. (2024, 5 enero). Continúan expropiaciones para el Tren Maya. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/estados/Continuan-expropiaciones-para-el-Tren-Maya-20240104-0068.html>
- (2025). Expropiación 56 bienes inmuebles en Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo para el Tren Maya. *Animalpolitico.com*. <https://www.animalpolitico.com/politica/gobierno-sheinbaum-expropia-bienes-inmuebles-obras-tren-maya>
- Redacción. (2021, 29 junio). Gobierno Federal expropia 109 hectáreas para el aeropuerto en Santa Lucía. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/gobierno-federal-expropia-109-hectareas-para-el-aeropuerto-en-santa-lucia/>
- Lambertucci, C., & Lambertucci, C. (2021, 29 junio). El Gobierno mexicano expropia 109 hectáreas para la construcción del futuro aeropuerto Felipe Ángeles. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2021-06-29/el-gobierno-mexicano-expropia-109-hectareas-para-la-construccion-del-futuro-aeropuerto-felipe-angeles.html>



Grafografos

SUPLEMENTO LITERARIO REVISTA UNIVA
No. 26 MAYO-AGOSTO 2026



Grafógrafos

SUPLEMENTO LITERARIO REVISTA UNIVA

No. 26 MAYO-AGOSTO 2026

SUMARIO

Grafógrafos

Suplemento literario del Taller de Creación
Literaria de la UNIVA

Directoras y compiladoras:

Elizabeth Bastida

Contacto: elizabeth.bastida@gmail.com

Coordinación de Arte y Cultura

Lic. Alejandra Sainz Espinoza

Guadalajara, Jalisco, México, Mayo - Agosto 2026

Voz editorial:

Mariana Rodríguez

Corrección de estilo

Elizabeth Bastida

Ilustración de Portada:

Nilay Ramoliya / Pexels

Colaboradores

Ana Laura Zavala Oviedo

Ariané Saucedo Sierra

Mariana Rodríguez

Angélica Janishka Aceves Vaca

Omar Santiago Martínez Sandoval

ÍNDICE

III Voz Editorial

IV La transgresión del sueño.

VI Diosito.

VII Muerte.

IX La maldita poeta que sobrevivió.

XI Herbolaria.

XII Insomnio.

XIII Macabra Trinidad.

XIV Lluvia de luz.

VOZ EDITORIAL

La tinta del pensamiento.

Querido lector ¿te has percatado que hay preguntas que parecen demasiado simples hasta que intentamos responderlas? ¿Qué significa ser normal? ¿Quién decide dónde termina una forma distinta de habitar el mundo y dónde comienza aquello que llamamos trastorno?

Esta antología nace precisamente de esa inquietud. Buscando recordar que detrás de cada diagnóstico existe una persona, una historia y una forma particular de experimentar la realidad. La literatura nos permite acercarnos a esos territorios sin reducirlos únicamente a una categoría clínica.

Cada grafógrafo atravesó ese territorio desde un paisaje diferente. **Laura Oviedo** convierte la muerte y la obsesión en interlocutoras de unas epístolas donde el duelo adquiere cuerpo y responde. **Omar Martínez** desciende a la violencia del pensamiento hasta volver monstruo aquello que desgarrar desde dentro. **Mariana Rodríguez** habita la fragmentación de la conciencia, permitiendo que el delirio y la pérdida revelen que incluso en las grietas de la percepción persiste una forma de sensibilidad. **Ariane Saucedo** explora el instante en que los sentidos, lejos de orientarnos, se rebelan contra quien los habita. **Janishka**, por su parte, escribe desde ese umbral donde el descanso deja de existir y la noche se convierte en un territorio de resistencia, insomnio y sueños que ya no ofrecen refugio.

Ningún texto intenta representar una enfermedad en su totalidad; todos intentan capturar un instante profundamente íntimo, estas páginas buscan habitarlos por un momento. Mostrar que aquello que solemos llamar “anormal” también está hecho de recuerdos, afectos, contradicciones y preguntas que podrían pertenecerle a cualquiera. Porque la salud mental no existe al margen de la experiencia humana: forma parte de ella.

Sin proponérselo, otro hilo terminó enlazando estas páginas. Mientras los textos tomaban forma, muchos de nosotros acabamos escribiéndole a aquello que nos sobrepasa. Dios apareció una y otra vez; también la muerte, el destino, la culpa y la identidad. Como si, frente a la incertidumbre de la existencia, la conciencia necesitara que alguien —o algo— sostuviera las preguntas que el lenguaje ya no alcanza a responder. Tal vez esa coincidencia no hable de la religión ni de una postura filosófica en particular, sino de una necesidad profundamente humana: cuando la razón encuentra su límite, la escritura busca un lugar donde seguir preguntando.

Esperamos que este número invite a leer con curiosidad antes que con prejuicio; con empatía antes que con diagnóstico. Que cada texto sea una oportunidad para comprender que la diferencia no siempre necesita corregirse, sino, muchas veces, simplemente ser leída.

Mariana Rodríguez

La transgresión del sueño

Angelica Janishka Aceves Vaca

GRAFÓGRAFOS

Foto de Danilo Arenas

www.pexels.com

ÍNDICE GRAFÓGRAFOS

SUMARIO

SUPLEMENTO LITERARIO DEL TALLER DE CREACIÓN LITERARIA DE LA UNIVA

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

Recuerda cuando se suponía que la vida era »fácil«. Spoiler: no lo era. Pero yo, ingenua, creía que los monstruos sólo vivían en las películas y no bajo mi almohada.

Hay cosas que no deberíamos vivir, y nos toca; pero tenías los ojos cerrados. O lo evadías.



Hoy vuelvo a hojear mi vida, como si fuera una novela de humor negro: mente maquiavélica con presupuesto infinito.

Es feo estar consciente de lo que pasó. Dolió darse cuenta de lo que hay detrás de cada acción y de cada palabra que escuchaste de pequeña. Eras inocente, pero no inmune.

Creciste en una burbuja y ahora que reventó, no sabes cómo vivir.

Todo se ve distinto... pero sigue doliendo igual.



Tardas en dormir. Te mueves en la cama buscando ese lado frío para descansar y te quedas mirando el techo. Quieres dormir, pero te aterra viajar al mundo de los sueños para recibir esos golpes, quedar encerrada o corriendo de lo imaginario.

Ser transgredida en sueños...

Las horas pasan y tu cerebro se nubla con esa tormenta que se transforma en sentencia.

Sobrepensas, te vuelves guionista de tus propias tragedias. Imaginas los peores escenarios y, al mismo tiempo, buscas ese dolor que te recuerda que vives.

Rumias en tu mente hasta que sientes cómo tu corazón quiere salir del pecho, como un actor harto de su obra. Pierdes el control de tu respiración. Gritas en silencio, ahogándote en tu propio llanto mientras tus pensamientos hacen un maratón olímpico.

Andas por la vida con esa sonrisa que se te cae con la primera mirada apática. Uno debe mantenerse firme y fingir que ama la vida cuando, en realidad, eres alérgica a ella.

Hablas con la gente y te sientes como una bocina vieja: haces ruido de fondo, nadie te escucha.

Gritas. Haces tonterías. ¡Te humillas para que por lo menos noten tu presencia! Pides ayuda, pero parece que tanta maldad volvió ciego al mundo.

¡Claro!

A nadie le importas.



La gente no es ciega: solo ve cuando la riegas. Ahí sí te ven como si fueras la serie del año, resaltando cada error.

Llegas a casa y ya no eres la estudiante ejemplar, sino la »Inútil que perdió el diez«.



Claro, nadie nota que perdiste otras cosas: las ganas de hablar, la motivación. Ya no quieres levantarte de la cama sabiendo que ni siquiera puedes dormir, porque ahí, en tu cabeza, las heridas no son palabras, sino guerras.

Luchas contra esa maldita voz que te pide dejar todo atrás, que apagues tu luz porque hace rato se fundió. Solo queda el recuerdo.

Ahí va tu alma viajando a velocidad de la luz, solo que tú ves desde el andén, esperando el siguiente tren que nunca pasa.

Otra cosa: estás tan fuera de tu cabeza que perdiste las pastillas que te permiten dormir con tu mente en negro. Esas pequeñas píldoras que, con unas cuantas de más, prometen vacaciones permanentes del drama humano.

Pero hay un maldito problema del que eres consciente. Las buscas desesperadamente, pero no para continuar con tu aventura mañana.

¡Maldita! ¡Tú no quieres despertar!

Finges que las necesitas para descansar cuando en realidad estás gritando:
—¡Ayúdenme!

Mientras que, a la vez, perdiste la esperanza, solo es cuestión de tiempo para encontrarlas. Cada día sientes más ansiedad y quieres encontrarlas para terminar con ese dolor, pero también rezas para que, en un descuido, las hayas tirado a la basura.

Ironías de la vida: ni para tu final tienes el control.

Estás en una guerra interna que, externamente, parece un drama adolescente, cuando en realidad es tu vida la que está en juego.

Lástima que no podrás burlarte de esa persona que te ignora cuando esté llorando junto a tu tumba.

Ahí sí te verán.

Sin vida, pero finalmente visible.

Qué chiste más cruel.



Diosito

Ariané Saucedo Sierra

Diosito,
escucho su voz a lo lejos
ya no encuentro silencio
quiero asfixiarme en sus susurros.
El techo se ve raro.

Diosito,
no tengo hambre
los huesos se han comido mi carne
quiero vomitar del asco estas memorias.
El techo se está abriendo.

Diosito,
mis ojos no pierden detalles
los arrastra a este bombeo torpe
quiero quitarlo y regañarlo.
El techo se expande.

Diosito,
huele a podrido
una mentira disfrazada
quiero huir.
El techo se acerca.

Diosito,
me duelen las muñecas
se rompen con facilidad
quiero dejar de cargar demasiado.
El techo me aplasta.

Dios,
ya lo he entendido.

consume quema destruye

El techo está quieto.

se fundió el foco.

Foto de Fidan-Nazim

www.pexels.com

Muerte.

Laura Zavala Oviedo

Hace tiempo que no te llamo. Me acostumbré a tu silencio, sin entender mi agravio al enfrentar miedos y culpas. Regresan por las noches, susurra maldiciones de un tiempo que se niega a fallecer; se aferra a mis faldas como si el viento fuera apenas un soplo juguetón.

Me sostengo de conversaciones de salón, como si mi vida fuera una película ajena. Han salido gusanos en el jardín, esos que, sin permiso, te adornan, ahí debajo del naranjo para mantenerte cerca, justo bajo mis pies; se creen con derecho a estropear lo que el rosál, de vez en cuando, se digna a ofrecermelo. Este es el fondo que explica mi existencia.

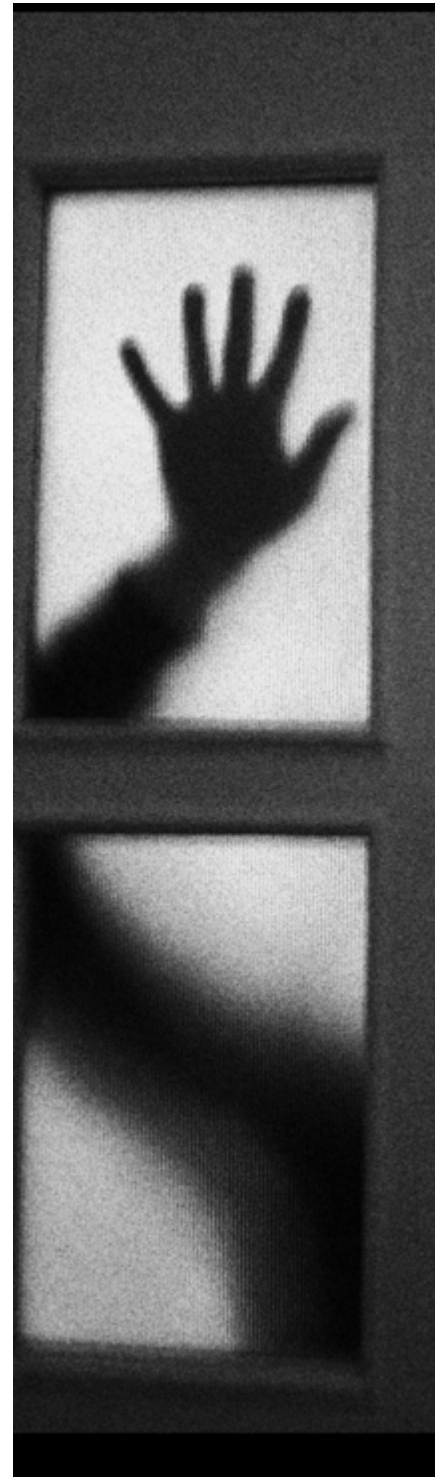
Como sabrás, nada tiene sentido, ni lo dicho ni lo callado.

Y en ocasiones dejo que el delirio me lleve,
le doy permiso de subir y bajar escalones
en una casa que no tiene segundo piso
porque nunca he sido su dueña
no la controlo

Algunas otras veces grita en marcos viejos
me jala hacia las paredes como si quisiera pintarlas con mi ser
porque ella no es mía
pero yo si soy suya
así que lo permito
dejo que pinte la casa entera si así lo desea

Y me estiro
Me comprimo

Y vuelvo a la nada.



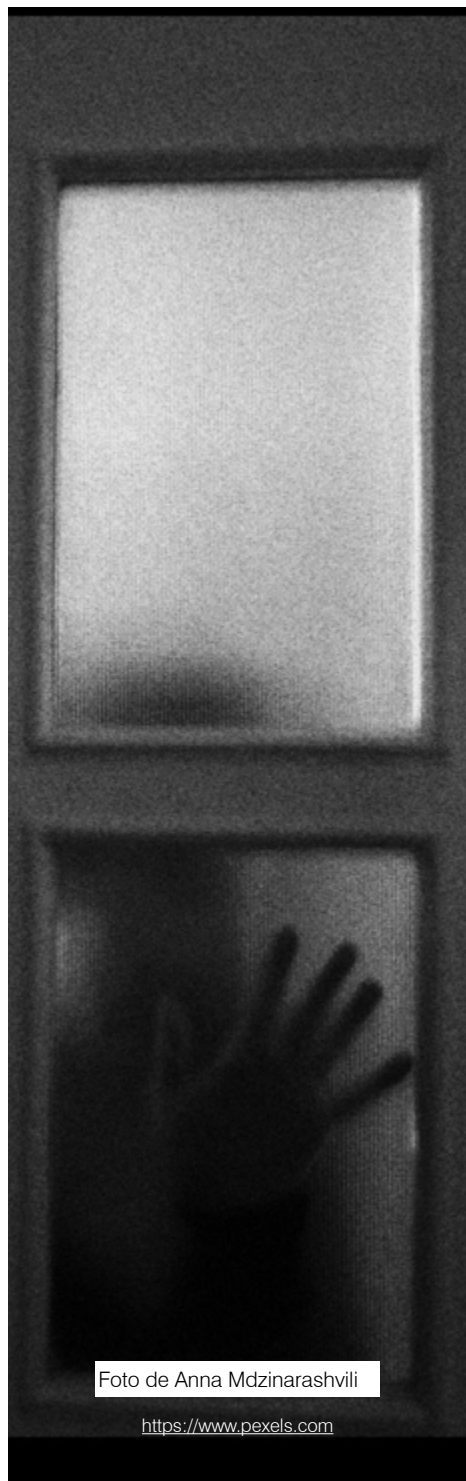


Foto de Anna Mdzinarashvili

<https://www.pexels.com>

Al dejarme en este caos, tal vez querías que aprendiera a permanecer, dejar de huir. Estarás contenta de que le tomé cariño a la tempestad que me araña y al camino de clavos que recorro todos los días. Todo era tan perfecto... ¿por qué irrumpiste si ya no te llamaba?

Bella señora, te negaste a escuchar. Cuando perdí la esperanza y aprendí a disfrutar del dolor, llegaste; no para tomar mi mano, ¡sino para arrebatar, igual que todos! Viste en mi extraño amor una perfección que no pudiste tolerar.

Mira que ser así con lo insano
con la sangre en los labios
y marcas en la piel

Tan ruin con la cama en llamas
las flores secas en el jarrón
y con el libro
que nunca terminaremos de leer

Qué cruel, tan cruel, llevarte a quien entendió mi agitada cabeza solo porque ahora llamaba su nombre y no el tuyo. Arrebatarlo por adornar mis desperfectos y cuidar un corazón que ni siquiera sabía cuidarse a sí mismo. Porque sí, muerte, él me amaba... y yo... yo lo amé.

¡Maldita!

La maldita poeta que sobrevivió.

Mariana Rodríguez



Foto de Julio Mota

<https://www.pexels.com>

Sería una falacia decir que soy buena despidiéndome. Lo cierto es que abandono las cosas antes de tiempo: lugares, personas, versiones de mí. Constantemente encontré cierta tranquilidad en lo perecedero, como quien decide no comprar fruta porque terminará pudriéndose sobre la mesa. Todo acaba echándose a perder; yo solo prefería adelantarme.

Nunca aprendí a cuidar una planta. Me parecía un compromiso demasiado largo. Tampoco adopté animales. Ni compré muebles que sobrevivieran a una mudanza. No veía el caso de aprender a cocinar más de tres recetas ni de memorizar cómo funcionaban los impuestos. Había una arrogancia disfrazada de melancolía en creer que el futuro era un problema ... de otros.



Me despierto celebrando un cumpleaños que jamás pensé que organizarían. Todos aplauden cuando apago las velas. Yo solo intento entender por qué sigo teniendo edad. La gente supone que cumplir años siempre merece un brindis. Nadie piensa en la posibilidad de que existan personas que nunca hicieron planes para llegar hasta aquí mucho menos el qué hacer cuando el calendario continúa avanzando después del punto donde imaginabas que terminaría la historia.

No estaba preparada para una cocina propia. Para descubrir que el refrigerador también necesita limpiarse, que la ropa limpia no se dobla sola, que la leche caduca, aunque una esté demasiado ocupada para notarlo. El mundo siguió funcionando con una puntualidad obscena mientras yo permanecía detenida en una idea de la que nadie más parecía acordarse.

No sé qué hacer con la desconocida en el espejo, la perra es muy terca y testaruda, me obligó a aferrarme a algo que ninguna de las dos queríamos. La mujer que aparece del otro lado sale de compras antes de que se termine el jabón. Agenda citas para el próximo mes. Habla de vacaciones. Hace planes para diciembre. Tiene la insolencia de imaginar el año siguiente

La detesto. No porque exista, sino porque insiste en ocupar mi nombre.

Camina con mis piernas, acepta abrazos destinados a mí y sonrío con una boca que aprendí a mover mucho antes de que llegara. A veces sospecho que soy el fantasma y ella la dueña legítima de este cuerpo. Otras veces pienso exactamente lo contrario.

Ninguna de las dos consiguió convertirse del todo en alguien. Yo vivía convencida de que nunca tendría que hacerme vieja y la otra heredó la vejez desde el primer día.

Abro el clóset y encuentro ropa comprada por esa mujer absolutamente convencida de que jamás la desgastaría. Me queda perfecta. Qué burla. El cuerpo sobrevivió mejor que las certezas con las que fue vestido.

Dejó todo a medias.

Sus libros con separadores entre páginas que nunca terminó. Notas pegadas en el refrigerador. Contraseñas anotadas en una libreta. Llamadas que nunca devolvió. Recetas que jamás aprendió. Esas decisiones aplazadas con la tranquilidad de quien cree que ya no tendrá que tomarlas.

Lo único que olvidó dejarme fue un instructivo.

La odio por eso.

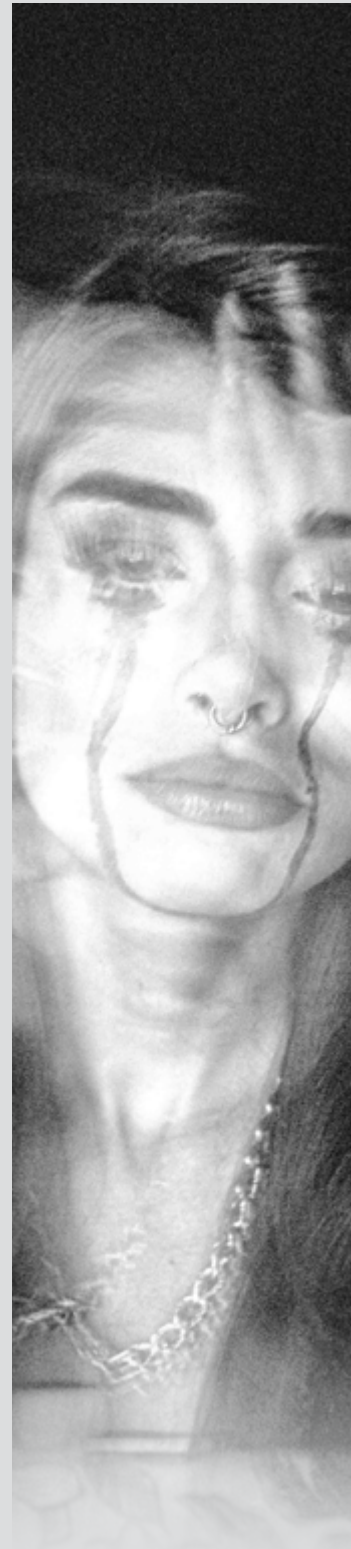
La odio porque convirtió la tragedia en una forma de arte. Porque escribía sobre el vacío como quien describe un paisaje. Porque encontraba belleza en las flores secas, en las grietas de las paredes, en los pájaros muertos sobre la banqueta. Qué fácil resulta enamorarse del desastre cuando una está convencida de que nunca tendrá que barrer los restos.

Se podía permitirse escribir poemas. A mí me toca sacar la basura. La escritora llamaba melancolía a lo que ahora solo identifico como negligencia. Era excelente imaginando finales. Inútil aprendiendo a vivir después de ellos. Hay una diferencia enorme entre querer desaparecer y tener que seguir existiendo. La primera todavía permite escribir metáforas. La segunda exige levantarse para pagar el recibo del agua. Nadie parece notar el reemplazo. Me dicen que tengo mejor color en el rostro. Que sonrío más. Que mi voz ya no pesa tanto cuando hablo. Celebran mi regreso como si hubiera vuelto de un viaje. Qué palabra tan absurda: regreso. No regresó nadie.

Solo quedó alguien obligado a administrar la existencia que otra mujer dejó abandonada. Antes pensaba que la esperanza era una forma de resistencia. Ahora me parece una tarea doméstica. Hay que alimentarla todos los días. Hay que sacarla a pasear, aunque llueva. Hay que recordar comprar detergente, contestar correos, cambiar las sábanas, llamar al plomero, hacer una cita con el dentista. Qué poco poética resulta la supervivencia. Supongo que algún día dejaré de hablar de ella como si fuera otra persona. Tendré que admitir que ambas somos la misma. Que fui yo quien creyó que el mundo terminaría antes de que tuviera que aprender a vivir en él. Pero todavía no. Todavía necesito culparla.

Alguien tiene que responder por haberme dejado una vida para la que jamás se molestó en prepararme.

Te regalo mi nombre
también mis silencios
por favor no me culpes
yo tampoco aprendí a ser.





Herbolaria

go Martínez Sandoval

GRAFÓGRAFOS

Me he cubierto de espinas,
esperando atravesarme el corazón.

No sé cómo callarlo.
Por las noches me consume,
hace giros de la muerte,
remolinos de sangre
desmembrando mi pensar.
Ocupa cada parte de mi cuerpo
inundando mi piel
con flujos que gritan que pare
de amarte.

El corazón
jura que está escrito
que nadie debería amarme.
Y cuando me tocas
mi piel se eriza,
me corta.

Me cubrí de espinas,
creyendo que eso me extirparía el corazón.

En vano me he defendido
de esa coqueta mirada tuya
echó raíces en mi subconsciente,
como hermosos bordados en lo más íntimo de mis venas.
ya no tolero mi dolido corazón.

Por favor,
Quítame la piel
TE SUPLICO
¡Quítamela!
Para ver si de una vez lo pierdo.
Que se me resbale el llanto qué traigo en la garganta
Y el grito para que no explote en mi estómago.

Foto de Mikhail Konetski

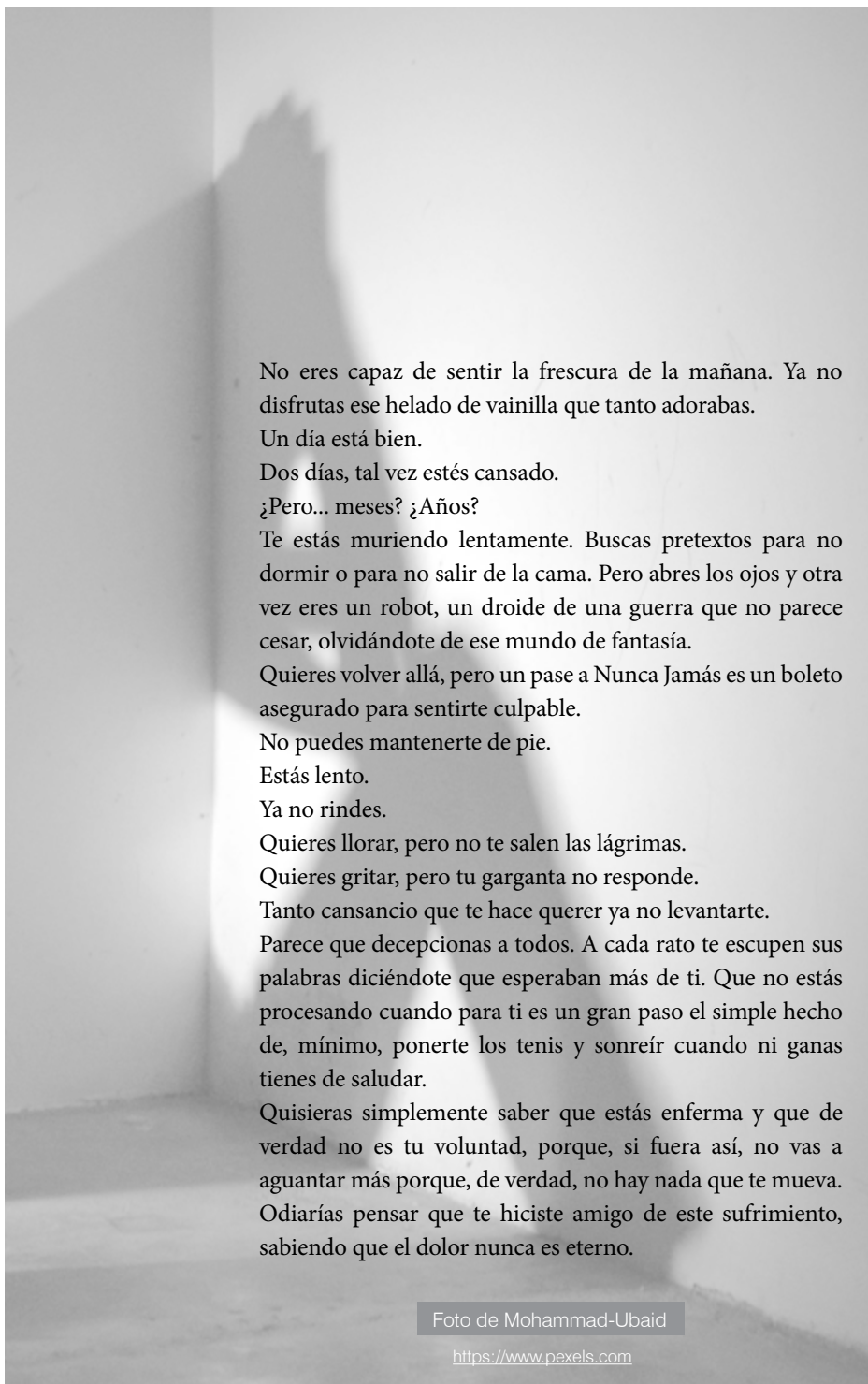
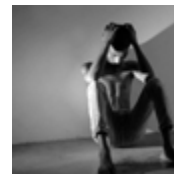
<https://www.pexels.com>

Insomnio

Janishka

Son las tres de la mañana. Has vuelto a la realidad, pero te sientes tan vacío y frío.
Jurarías que, no hace tantos segundos, eras el amo de dragones en el mundo de El Señor de los Anillos y que debías salvar a todos de la Estrella de la Muerte antes de que un poderoso extraterrestre descubriera la Edad Media.
Ahora solo ves un techo color negro.
Quisieras volver allá y montar un dragón, pero cada noche es lo mismo.
Despiertas y ya no duermes.
Dejas pasar los minutos, sumergiéndote en tus pensamientos, oyendo esas voces que te hunden, pero no puedes callarlas. Cada día parecen aumentar y gritar más fuerte.
Y así es todo el tiempo.
Muchos dicen que eres flojo y tal vez lo seas, pero no eras así. Tú no eras alguien a quien se le podía llamar perezoso.
También extrañas a esa persona que incluso, después de una pesada rutina de ejercicio, tenía la energía para bailar, colgarse en el pasamanos y regresar a casa como si no hubiera derramado una gota de sudor.
Estás cansado.
Ya no puedes con tu cuerpo.
Pero es algo curioso. Estás cansada de estar cansada.
Tus ojos parecen querer cerrarse todo el tiempo, pero no son capaces de hacerlo. Incluso tus reflejos son pésimos y olvidas todo.
Estás en piloto automático.
La vida se está pasando.
Solo existes.





No eres capaz de sentir la frescura de la mañana. Ya no disfrutas ese helado de vainilla que tanto adorabas.
 Un día está bien.
 Dos días, tal vez estés cansado.
 ¿Pero... meses? ¿Años?
 Te estás muriendo lentamente. Buscas pretextos para no dormir o para no salir de la cama. Pero abres los ojos y otra vez eres un robot, un droide de una guerra que no parece cesar, olvidándote de ese mundo de fantasía.
 Quieres volver allá, pero un pase a Nunca Jamás es un boleto asegurado para sentirte culpable.
 No puedes mantenerte de pie.
 Estás lento.
 Ya no rindes.
 Quieres llorar, pero no te salen las lágrimas.
 Quieres gritar, pero tu garganta no responde.
 Tanto cansancio que te hace querer ya no levantarte.
 Parece que decepcionas a todos. A cada rato te escupen sus palabras diciéndote que esperaban más de ti. Que no estás procesando cuando para ti es un gran paso el simple hecho de, mínimo, ponerte los tenis y sonreír cuando ni ganas tienes de saludar.
 Quisieras simplemente saber que estás enferma y que de verdad no es tu voluntad, porque, si fuera así, no vas a aguantar más porque, de verdad, no hay nada que te mueva.
 Odiarías pensar que te hiciste amigo de este sufrimiento, sabiendo que el dolor nunca es eterno.

Foto de Mohammad-Ubaid

<https://www.pexels.com>

Macabra Trinidad

Omar Santiago Martínez Sandoval

La ansiedad,
la perfección
y la razón.

Te has preguntado: ¿por qué hay que temerles?
No existe una palabra que revele tan macabra trinidad.
Tal vez: locura,
infierno
o masoquismo.

Porque nunca vienen solas.
El futuro,
el infinito
y la culpa.
Son sus fieles amantes.

¿Te imaginas lo imposible que es vivir cuando toda tu vida está puesta bajo una lupa de la que ahora solo tú eres responsable?

Darse cuenta de los demonios propios los engrandece. Era más fácil cuando todo lo malo que pasaba dependía de los demás.

Ahora incluso el querer tomar una decisión se torna en una lucha interna:

—¿Es esta una idea ansiosa? ¿Es acaso que me estoy exigiendo demasiado? ¿Esta es verdaderamente una decisión mía? Ya me obsesioné demasiado con esto. Hay demasiados comienzos y pocas señales para elegir un camino.

Fui capaz de crear monstruos contra los que no iba a poder luchar. Que se propagan como un hongo que lo pudre todo, como una radiación que distorsiona lo que pienso, lo que siento y que llena de tumores aquello a lo que aspiro.

—Simple, déjalo simple— me digo.

Quiero oponerme a su intolerancia, pero las tres se ponen de mi lado, me dan resultados buenos en poco tiempo y después secuestran mi calma.

Mi vida se va en tratar de elegir mis propios sueños, sin darme cuenta de que todo mandato ya ha sido dictado por esta temible trinidad. Me pone bajo nuevos lentes imposibles. Con sus ilusiones ellas mandan, me glorifican para crucificarme. Tal vez creo que les debo algo, tal vez creo que debería agradecerles.

¿Pero saben qué?
Váyanse a la mierda.

Ya he sido muy condescendiente con ustedes. Veloces para fundirme el cerebro pensando demasiado grande, casi tan grande como para concebir el infinito, y lo peor es que el infinito para ustedes nunca será suficiente, nunca lo será porque en el fondo son débiles.

Pero ya no aguanto. Se me está fundiendo el cerebro. No sé quién soy, ni qué quiero. No puedo escapar siquiera en mis sueños porque incluso en ellos me ataron de piernas y brazos, y a veces no duermo porque mi cerebro está confabulado con el enemigo.

Son monstruos a los que no puedo debilitar. Me esfuerzo en serio, pero incluso las palabras que se escriben en estas hojas son obsesivas, ansiosas y perfeccionistas. No puedo escapar siquiera en la escritura. Me persiguen. Si voy a terapia, le siguen el juego al terapeuta para romperme.

Se disfrazan bien y me hacen temer que un día desaparezcan. Me mostraron un amor que a nadie le deseo. Me aseguraron la aceptación del mundo, me forjaron cual moneda de oro, indeseablemente repetible.



Me dicen:

—Quiero ser como tú.

Pero nadie sabe lo que eso significa. Me piden que les obsequie “la caja de Pandora”, los mejores males, las peores esperanzas...

Solo quiero descansar. Quisiera que no dependiera de mí luchar contra estos monstruos.

Ahí verán ustedes, trinidad de imbéciles.

¿Quieren vencerme?

Mi mente es un cúmulo de dolor en el que tendrán que vivir por siempre.

No pararé de decirlo hasta que mi alma se sienta lo suficientemente satisfecha de reclamarlo. Lo único que me trae alivio es pensar que esos sentimientos sufrieran tanto como yo; que les duela más que a mí, que se pudran en el infierno que con tanto empeño han creado. Mi infierno.

Porque no son bellas. Fingen ser constructivas y solo me hacen desear que un día por fin pueda perder el control.

Foto de Reni

<https://www.pexels.com>



Lluvia de luz

Laura Zavala Oviedo

A veces olvido que sigo esperando, tal y como prometí. Añooro el aroma a peligro que te acompañaba. Me dejaste entre ruinas; me volví adicta al azar, a los “tal vez”, al hambre de un regreso improbable.

Tonta.

Loca.

Desdichada.

¿Será que me has olvidado o encontraste a otra mujer?

¡Te lo dije!, te advertí que tus ambiciones terminarían por hacernos daño. No necesitabas marcharte en busca de algo mejor si eso significaba alejarte de mis brazos. Pero lo hiciste. Me dejaste abandonada entre huesos, ruinas y recuerdos.

Tus cosas siguen aquí, haciendo eco. No te bastó con irte; quisiste dejarme tus vestigios, las sobras de una vida que dejó de bastarte, me niegas el olvido, me privas de la paz, por TU culpa paso mis días preguntándome lo mismo: ¿Ya no eran suficientes mis besos, nuestra vida sencilla? Olvidaste mi amor al partir detrás de alguna falsedad, ¡no lo dudo!

Seguiré escribiéndote,

Aunque no conozca tu dirección.
Aun sin recibir respuesta,
y tu silencio sea la única certeza.

Bailaré con la luna esperando tu canción.
Puliré huesos hasta volverlos perlas
no sobras.
Me bañaré con estrellas
para obligarte a verme.

Estos restos que dejaste serán las cadenas de tu vida, corre, amor mío.

No soy un ave libre, tampoco la flor que
marchita con al paso del tiempo.
No, amor

Soy la sangre en la madera de tus pisos,
el fuego quemando tu piel,
navaja que marca tu carne.

Seré esa marea que te arrastra
aquella que te mata
te ahoga completamente en su ser.

Así es mi amor
soy tempestad
Tu tempestad.
Siempre mío.

Foto de Blanca Salgado

<https://www.pexels.com>

ÍNDICE GRAFÓGRAFOS

VIVE *la* **EXPERIENCIA** de ESTUDIAR en **Nuevo México**

2 DOBLE Licenciatura y titulación en **5** AÑOS



MÉXICO



ESTADOS UNIDOS

- 1** Inicia tu Licenciatura en el área de Ciencias Económico Administrativas y Negocios Internacionales en el **Sistema UNIVA**
- 2** Elige otra carrera en la Western New Mexico University
 - > *Marketing*
 - > *Business Administration*
 - > *Management*
 - > *Accounting*
- 3** Revalida materias
- 4** Estudia en Nuevo México por 1 año y medio
- 5** Regresa y concluye tu Licenciatura
- 6** Obtén tu **doble titulación**

La aventura comienza aquí,
¿te atreves a **vivirlo?**

www.univa.mx

¡Escanea y conoce la WNMU!



SUMARIO



Nunca es tarde
para **seguir**
creciendo



Crear
para **CRECER**

Nuevo

Bachillerato
Intensivo
Semiescolarizado

En Campus Puerto Vallarta
y ahora también en

¡Campus
Lagos!

La Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), ofrece un programa diseñado para quienes desean **concluir sus estudios de preparatoria en solo 18 meses** sin dejar de trabajar.

Con la nueva incorporación de Campus Lagos, más personas pueden acceder a este bachillerato, el cual brinda a nuestros estudiantes las herramientas para seguir creciendo personal y profesionalmente en un entorno universitario, con una *modalidad flexible* y un plan de estudios práctico con **formación en Administración.**

¡Escanea y conócelos!



Obtén tu Certificado y Diploma: habilidades para emprender, organizar y liderar



Combina clases **presenciales y virtuales**



Horarios **flexibles**



Colegiatura **accesible**



Plan de estudios **con inglés integrado**

Inicio de clases:
octubre 2026

Más que un
bachillerato

Bachillerato Intensivo Semiescolarizado (SEJ) MSBI20251412, 23 de junio de 2025
Bachillerato Intensivo Semiescolarizado. Modalidad Mixta. RVOE MSBI20261404